



II LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México, D. F., a 5 de Abril del 2001.

No. 9

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA

## SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Pag. 5 |
| LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Pag. 5 |
| APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Pag. 6 |
| ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2001.                                                                                                                                                                                                              | Pag. 7 |
| SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA RECTIFICACIÓN DE TURNO, A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SEA INCLUIDA EN LOS TRABAJOS DE DETERMINACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. | Pag. 8 |

*Continúa en la pág. 2*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Pag. 9  |
| INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL DEPORTE ADAPTADO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA.                                                                                                                                                                                                                                                                     | Pag.17  |
| INICIATIVA DE LEY DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Pag. 20 |
| INICIATIVA PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA MODIFICAR LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. | Pag. 22 |
| INICIATIVA DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pag. 29 |
| INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.                                                                                                                                                                                                                                                                        | Pag. 40 |
| DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA PARLAMENTARIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.                                                                                                                                                                          | Pag. 42 |
| DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA CONDONAR LA DEUDA DE LOS CONDÓMINOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL PEÑÓN VIEJO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.                                                                                                                                                                | Pag. 49 |

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA SOLICITE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE PIDA A PEMEX INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS COMBUSTIBLES DISTRIBUIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 53

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, EXHORTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INICIE LOS TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA RUTH ZAVALETA SALGADO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 55

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL Y DEMOCRÁTICA A FIN DE APOYAR LA CONCILIACIÓN ENTRE AUTORIDADES DELEGACIONALES, VECINOS Y COMERCIANTES DEL BARRIO DE TEPITO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 57

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 64

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEPORTE Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA ASAMBLEA, EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 65

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE INVESTIGUE EL DESTINO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 66

PRONUNCIAMIENTO DONDE SE CUESTIONA EL APOYO DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DE MÉXICO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EN EL RETIRO DE SU FIRMA DE PROTOCOLO DE KYOTO, JAPÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 68

*Continúa en la pág. 4*

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL BLOQUEO DE CUBA, QUE PRESENTAN EL DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA DIPUTADA EUGENIA FLORES Y EL DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ, DEL PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL.

Pag. 71

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL EMBAJADOR DE BOLIVIA EN MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 75

A las 11:50 horas.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.**- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.**- Por instrucciones de la presidencia, se procederá a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.**- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia, se procederá a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 5 de abril del 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la Semana Santa del año 2001.

3.- Solicitud de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para rectificación de turno, a fin de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sea incluida en los trabajos de determinación de la iniciativa de decreto que reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- Iniciativa de reformas a la Ley de Bomberos del Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Iniciativa de reformas a la Ley del Deporte del Distrito Federal sobre el Deporte Adaptado, que presenta el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia.

6.- Iniciativa de Ley del Servicio Civil de Carrera del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para modificar la Naturaleza Jurídica del Presupuesto de Egresos, que presenta el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.

8.- Iniciativa de la Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal, que presenta el diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

9.- Iniciativa de reformas a la Ley de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias sobre la propuesta de Punto de Acuerdo para la Creación de la Gaceta Parlamentaria, presentada por la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Vivienda y Protección Civil respecto del Punto de Acuerdo para Condonar la Deuda de los Condóminos de la Unidad Habitacional Peñón Viejo, presentado el pasado 21 de diciembre del año 2000, por la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Propuesta de Punto de Acuerdo para que la Comisión de Preservación del Medio y Protección Ecológica, solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, que pida a PEMEX, informe sobre la Composición de los Combustibles Distribuidos en el Distrito Federal, presentado por la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, solicite la comparecencia de la titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal y para que inicie los trabajos para la instalación del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, que presenta la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Propuesta de Punto de Acuerdo para crear una Comisión de Investigación referente a los hechos suscitados el pasado 24 de marzo en el Barrio de Tepito, que presenta el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia.

15.- Propuesta de Punto de Acuerdo para que se cree una Comisión Especial Plural y Democrática a fin de apoyar la Conciliación entre Autoridades Delegacionales, Vecinos y Comerciantes del Barrio de Tepito, que presenta el diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar que comparezca ante la Comisión de Participación Ciudadana, el Director de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

17.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar que comparezca ante las Comisiones Unidas de Deporte y Administración Pública Local de esta Asamblea, el Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás López García, del Partido Acción Nacional.

18.- Propuesta de Punto de Acuerdo para la creación de una Comisión que Investigue el Destino del Presupuesto Asignado al Honorable Cuerpo de Bomberos, que presenta la diputada Alicia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Pronunciamento donde se cuestiona el apoyo del Secretario del Medio Ambiente de México, a los Estados Unidos de Norteamérica, en el retiro de su firma de protocolo de Kyoto, Japón, que presenta el diputado Santiago León Aveyra, del Partido Verde Ecologista de México.

20.- Pronunciamento sobre el bloqueo a Cuba, que presentan el diputado Arturo Barajas Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Eugenia Flores y el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social.

21.- Pronunciamento sobre la designación del Embajador de Bolivia en México, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

Cumplidas sus instrucciones, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señora secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

*ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMERAÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.*

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos, del día tres de abril del año dos mil uno, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 52 ciudadanos diputados y que hay quórum.*

*Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que se habían repartido las actas de las sesiones del veintinueve de marzo y dos de abril del año en curso, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y fueron aprobadas en votación económica.*

*La presidencia informó que en los términos del artículo 42 fracción XVII, inciso c del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XVIII inciso c, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, de fecha veintiséis de marzo del año en curso, esta sesión tiene por objeto recibir el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y para introducir al salón de sesiones al doctor Luis de la Barreda Solórzano fue designada una comisión de cortesía.*

*Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios se concedió el uso de la palabra: a la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo; al diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por*

la Democracia; a la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social; al diputado Santiago León Aveleyra, del Partido Verde Ecologista de México; al diputado Arturo Barajas Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional; al diputado Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional y al diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido, y en los términos de los artículos 42 fracción XVII, inciso c del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XVIII inciso c, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al doctor Luis de la Barreda Solórzano, con el fin de dar lectura a su informe.

Para iniciar la primera ronda de preguntas al funcionario compareciente se concedió el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados: Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo; Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia; José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia Social; Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México; Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional y Carlos Ortíz Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, a lo que el funcionario en cuestión dió su respuesta a las interrogantes planteadas.

Para la segunda ronda de preguntas al funcionario compareciente se concedió el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social; Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional y Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, quienes además, hicieron uso de su derecho de réplica.

La presidencia, luego de agradecer al ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el informe presentado al Pleno, así como de sus respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas por los diputados de este órgano legislativo, solicitó a la comisión de cortesía acompañar a su salida del recinto al funcionario antes mencionado.

Agotados los asuntos en cartería, se dió lectura al orden del día de la próxima sesión y siendo las quince horas con veintiocho minutos, se levantó la sesión plenaria y se citó para la que tendrá lugar el venidero cinco de abril del año en curso a las once horas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia informa que se ha recibido un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante la Semana Santa del año 2001.

Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo antes mencionado.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
SEGUNDA LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA  
CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL  
PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL, DURANTE LA SEMANA SANTA DEL AÑO  
2001.**

**CONSIDERANDO**

I.- Que durante el año en curso la semana santa se celebrará del 9 al 13 de abril.

II.- Que la Ley Federal del Trabajo considera inhábil el día viernes de la semana santa.

III.- Que de conformidad con el artículo 44 fracciones X y XV, corresponde a la Comisión de Gobierno programar la celebración de sesiones públicas de la Asamblea y dirigir los trabajos durante los períodos de sesiones.

IV.- Que el segundo párrafo del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, dispone que no podrán suspenderse las sesiones de la Asamblea por más de tres días hábiles.

V.- Que la Asamblea Legislativa ha venido sesionando dos veces por semana, generalmente los días martes y jueves de cada semana.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobierno suscriben el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se acuerda la celebración de sesiones del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, el lunes 9 de abril; el martes 10 de abril y las siguientes semanas se volverá a sesionar los días martes y jueves, a partir del martes 17 de abril de 2001.

*México, Distrito Federal, Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, a 4 de abril de 2001.*

*Firman: Diputado Raúl Armando Quintero Martínez, diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, diputada Patricia Garduño Morales, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputada María Guadalupe García Noriega, diputado Alejandro Agundis Arias, diputado José Luis Buendía Hegewisch, diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, diputado Raúl Antonio Nava Vega.*

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se instruye a la secretaría a que en votación económica se consulte al Pleno si es de aprobarse o desecharse el acuerdo citado.

**LA C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado el acuerdo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

*COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.*

*Oficio número 026/01  
México D. F., 27 de marzo de 2001.*

*Diputado Camilo Campos López,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*El día 20 de marzo fue turnada a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, una Iniciativa de Decreto que Reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentado ante el Pleno por el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.*

*Toda vez que el Centro de Estudios sobre Finanzas Públicas que se crearía de aprobarse dicha iniciativa tendría como algunas de sus tareas fundamentales el análisis anual de los documentos relativos al proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos y las iniciativas de Ley de Ingresos y de modificaciones al Código Financiero, todas con respecto al Distrito Federal, esta Comisión considera que el turno en cuestión, comprende temas relativos a la competencia que la ley Orgánica expresamente nos otorga a través de su artículo 50, con relación a las materias contenidas en el artículo 42 fracciones II y IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Por lo anterior, le solicitamos la rectificación del turno de referencia a efecto de incluir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en los trabajos de dictaminación del turno de referencia.*

*Atentamente.*

*Diputada Iris Santacruz Fabila, Presidenta; diputada Irina del Castillo Negrete, Vicepresidenta y diputado Federico Doring Casar, Secretario.*

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** De enterado. Retúrnese para su análisis y dictamen en Comisiones Unidad de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente. Únicamente hacer una aclaración respecto del turno que se está haciendo de esta iniciativa. Considero que no es pertinente que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública entre a todo el trabajo como aparece aquí en el orden del día, para la dictaminación de la Ley Orgánica y Reglamento. Creo que el espíritu de la propuesta de la Comisión de Gobierno es únicamente para lo relativo a la creación de la Unidad de las Finanzas Públicas, que en ese sentido, sea como se trabaje en las Comisiones Unidas o la solicitud que en su defecto, únicamente Comisión de Presupuesto turne una propuesta de dictamen en relación al punto de la creación de las finanzas públicas exclusivamente, que no se dictamine a toda la Ley Orgánica y Reglamento conjuntamente con la de Presupuesto, por no tener injerencia

**EL C. PRESIDENTE.-** Le ruego precisar bien el turno que usted propone, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).**- Sí, señor Presidente. Efectivamente en el turno es únicamente en lo que respecta a la iniciativa que se presentó respecto de la creación unidad de finanzas públicas y no respecto de todos los trabajos que se están haciendo para la elaboración de una nueva ley orgánica y reglamento, que únicamente en ese punto sea el trabajo conjunto con la Comisión de Presupuesto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Túrnese en los términos que solicita el diputado Widmer.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Bomberos del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

Me permite, diputado. Se ruega a las señoras y señores diputadas, poner atención al desarrollo de la reunión.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.**- Con su permiso, señor Presidente.

Por economía parlamentaria, pido a esta Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispensarme la lectura de todo el articulado de la iniciativa de reforma a la Ley de Bomberos del Distrito Federal. Únicamente me avocaré a exponer a ustedes los motivos de dicha ley.

#### **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracción XIII, 46 fracción I, 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7, 10 fracción I, 11, 17 fracción IV, 84 fracción I, 85 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 66 fracción I, 67, 73, 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, misma que se somete a la consideración de este honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el siguiente tenor.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal es una institución en la que se concentra un impresionante cúmulo de simpatías de parte de la ciudadanía y que cuenta con un prestigio sin igual en relación con demás instituciones de la administración pública.*

*Por la naturaleza de los servicios que presta esta institución, tenemos mucho que agradecer a estos servidores públicos, quienes a pesar de sufrir las más*

*lamentables condiciones de trabajo se entregan a su labor con una gran responsabilidad y vocación, que son ejemplo de lo que significa el servicio público.*

*A diferencia de otras actividades de la administración, la atención que prestan a los problemas de emergencia en la ciudad es de 24 horas diarias.*

*Vale la pena hacer público, el hecho de que cuando un bombero se encuentra franco, es decir en un día de descanso y en la ciudad, en su zona de residencia o bien, si andando en la calle, si hubiese una emergencia se encuentra obligado a acudir a prestar respaldo a sus compañeros. Esto habla de la dedicación que este trabajo requiere, pero sobre todo de la vocación que se necesita para ser bombero.*

*Por lo anterior o porque muchos de nosotros vivimos una de las más grandes tragedias de nuestro país cuando en septiembre de 1985 dos sismos colapsaron a la Ciudad de México, hecho que sin duda cambió para siempre nuestra ciudad y las conciencias de todos y todas nosotros, y en el que parte de las figuras solidarias el Heroico Cuerpo de Bomberos de la ciudad, que sin muchos elementos técnicos, pero sí con una profunda solidaridad se entregaron a la labor de rescatar a nuestros amigos, parientes y vecinos en aquella tragedia.*

*Es precisamente a partir de esos funestos hechos que comienza una etapa importante en la transición de la ciudad y en el pensamiento de quienes la habitamos, que posteriormente se vio reflejado en la creación de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y a partir de ésta, la búsqueda de la implementación de la cultura de la protección civil que hasta la fecha es una ideal a alcanzar.*

*A pesar de las dificultades técnicas y económicas, se crearon organismos especializados en la materia y se revisaron las normas para construir, y demás disposiciones que involucran a este tema, se procura poner la protección civil como prioridad en innumerables actividades que realizan los ciudadanos, pero se nos olvido que una de estas instituciones que necesitaban una urgente transformación, era precisamente el Heroico Cuerpo de Bomberos, que penosamente hasta 1999, que entra en vigor la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; hasta esa fecha era una especie de apéndice de la Secretaría de Seguridad Pública.*

*Este organismo siempre ha tenido carencias escandalosas, y al parecer es hasta 1998 cuando la Asamblea Legislativa, Primera Legislatura, se dió cuenta de ello, por lo que se aprueba la ley que les dió autonomía administrativa y también financiera, que les permitió por primera vez en la historia de la ciudad y tal vez del país, un Cuerpo de Bomberos que contara con su propio patrimonio y lo manejara de forma autónoma.*

*A casi dos años de la entrada en vigor de la ley, nos hemos dado cuenta que no ha sido suficiente este impulso que le dió la propia ley.*

*Por el tipo de servicios que presta esta institución, no podemos permitir la burocratización del Cuerpo de Bomberos, pues tratándose de los bomberos de una de las cinco ciudades de más alto riesgo y mayormente pobladas del mundo...*

**EL C. PRESIDENTE.-** Nos permite, señor diputado. Esta presidencia, con fundamento en los artículos 36, fracción XI de la Ley Orgánica de esta Asamblea y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior, hace un llamado a los ciudadanos y ciudadanas diputadas para que guarden el orden debido, con el objeto de permitir la continuación del desarrollo de los trabajos de esta sesión.

Se le ruega de la manera más atenta al público asistente también poner atención.

Continúe, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.-** Gracias, señor Presidente. Decíamos que...

*...esta es una de las ciudades que ocupa el quinto lugar de más alto riesgo y además es una de las ciudades más pobladas del mundo, por lo tanto, debemos contar con un organismo que nos dé plena confianza y seguridad, por lo que hace a la eficacia y rapidez de los servicios que presta.*

*A pesar de que la legislación actual en la materia obliga que contemos con por lo menos 16 estaciones de bomberos; hasta el día de hoy contamos con las mismas 10 estaciones que tenemos desde hace aproximadamente 20 años en el Distrito Federal.*

*Por otro lado, no se ha puesto a funcionar la Academia de Bomberos que es uno de los pilares de la ley, pues por medio de esta institución se capacitará y especializará a los bomberos de la ciudad, así como a los bomberos voluntarios y jóvenes bomberos que serán los encargados de generar una cultura de la prevención en sus comunidades, para evitar los siniestros, o bien saber qué hacer en caso de encontrarse ante una emergencia.*

*El Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en el que se integran tres diputados de esta honorable Asamblea y representantes de las más importantes instituciones de educación superior del país, no se ha reunido siquiera una vez desde que comenzó la presente Legislatura, siendo que es un órgano asesor de la Junta de Gobierno.*

*Las arbitrariedades en el trato que reciben los bomberos de los más bajos rangos, así como la falta de una cobertura*

*humanitaria para las familias y para el propio bombero, en caso de que sufran accidentes en su trabajo, así como las deficientes condiciones en las que trabajan y el autoritarismo que padecen de parte de algunos mandos, les han obligado a presentar una serie de inconformidades que nos han hecho reaccionar ante su problemática.*

*No es posible que estos trabajadores tengan que pagar si se llega a romper algunas de sus herramientas de trabajo, tampoco es normal que se les apliquen discrecionalmente disposiciones disciplinarias que no están reglamentadas.*

*Resulta indigno que se realicen compras de equipo sin un propósito práctico y con sentido común. Pues no nos parece convincente que se hayan comprado patrullas a los jefes, cuando los bomberos no cuentan con equipos de respiración autónoma para meterse a trabajar a un incendio.*

*Nos hemos encontrado con retrocesos inimaginables para nuestros tiempos en el tratamiento que reciben estos trabajadores que, como antes se dijo, tienen responsabilidades a pesar de estar en descanso, pero que si llegan a lesionarse por auxiliar a sus compañeros encontrándose francos se les niega toda clase de apoyos o servicios médicos, incapacidades, etcétera.*

*No podemos permitir que esta institución, que ahora cuenta con los elementos necesarios para iniciar su desarrollo, siga atrapada a principios del siglo pasado, con prácticas que vulneran los derechos más elementales de estos servidores fieles a su vocación.*

*Es precisamente por ello que trabajando conjuntamente con los compañeros bomberos y compañeros de grupos parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, hemos elaborado la presente propuesta que presenta modificaciones y adiciones destinadas en mayor medida a encontrar contrapesos y equilibrios que permitan a los bomberos defender sus derechos como seres humanos, así también como sus derechos laborales y al mismo tiempo tratar de hacer funcionar sin burocratismo a este órgano de la administración pública.*

*Por lo anterior, se propone que los miembros del Patronato, que es la instancia de apoyo para buscar recursos mediante donaciones, sean a su vez propuestos por el Jefe de Gobierno y no por el Director del organismo, como se encuentra establecido actualmente, ya que por la naturaleza de las labores que desempeña y que tiene que ver con la debida operación de la institución, no resulta apropiado que se encargue de las propuestas de quienes deben formar parte del Patronato.*

*Por otra parte, se propone modificar la integración de la Junta de Gobierno en lo relacionado con la participación*

de cuatro Jefes de Estación o Subestación en ese máximo órgano, y que actualmente se eligen por votación de entre los propios Jefes, ahora, con el propósito de democratizar esa representación de los bomberos ante la Junta de Gobierno, se propone que los Jefes que formen parte de la Junta de Gobierno sean electos por votación universal, libre y secreta de entre la totalidad de bomberos del organismo.

Se propone que para el caso de la ratificación del Director General del organismo, por un periodo más de tres años al frente, el Jefe de Gobierno lleve a cabo una consulta de entre la totalidad de los bomberos para tener de ellos la evaluación que permita tomar una correcta decisión.

Se propone, asimismo, establecer obligaciones para el Director General, en relación con el trato de respeto que debe a sus subalternos y a procurar por la integridad de los elementos, lo cual pretende que las órdenes que se den a los subalternos cuenten con la más absoluta responsabilidad para no arriesgar de más a los elementos ante situaciones de muy alto riesgo, debemos pugnar porque en la ciudad dejemos de tener bomberos héroes y contemos con verdaderos profesionales de las emergencias, bien capacitados y también bien equipados, por ello, se establece en este nuevo artículo, que el incumplimiento de esas responsabilidades traerá como consecuencia la destitución del cargo de la persona señalada. La misma medida se establece para los Jefes de Estación.

Por lo que hace al Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, que es un órgano de consulta, análisis y de opinión de la Junta de Gobierno, se propone relevar al Director General del organismo como el Presidente del Consejo para que sea encabezado de manera colegiada por quienes lo integran y evitar así que por la naturaleza de las funciones que realiza el Director General, deje de sesionar y trabajar adecuadamente este importante apoyo para la institución.

Asimismo, para reforzar la participación y aprovechar la experiencia de los propios bomberos, se propone que un representante por cada estación que exista en la ciudad, forme parte de este Consejo, de manera que sean tomados en cuenta sus puntos de vista en la modernización del organismo y a la vez, que permita que en ese Consejo se puedan verter las inquietudes de la base de la institución para servir con mayor eficacia.

En la propuesta se pretende hacer obligatorio para la Academia autorizar becas en el extranjero para los miembros más destacados del organismo.

Se propone modificar las sanciones a las que son acreedores los bomberos, con el propósito de evitar la discrecionalidad de los mandos y su aplicación y hacerlas más compatibles con la legislación aplicable a nuestra

ciudad, pero que además dejen de ser violatorias a los derechos humanos de los compañeros bomberos.

Se proponen adiciones a esta ley, a efecto de otorgar derechos a los bomberos, como el ser escuchados por la Junta de Gobierno en el planteamiento de asuntos de carácter laboral o que afecten a su persona y permitirles contar con órganos de comunicación internos como periódicos murales, así como garantizar su derecho de reunión cuando se encuentran francos para que realicen reuniones en sus centros de trabajo en lugares en los que no entorpezcan las labores de sus compañeros.

Por último, se cambia en todos los artículos el término de corporación por el de organismo, por tratarse de un organismo de carácter civil, como lo han propuesto los propios bomberos de esta ciudad.

Por lo anterior y

### CONSIDERANDO

1.-Que sido insuficiente la creación del organismo descentralizado para dar vigencia y actualidad al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, pues aún que ya cuentan con presupuesto propio y autonomía administrativa, no ha habido avances considerable en la instalación de algunos órganos que son necesarios para el buen funcionamiento de la institución.

2.-Que aún con la modernización administrativa, las condiciones en las que trabajan los bomberos son insultantes y que el trato que reciben de los mandos es violatorio de sus más elementales derechos.

3.-Que no se puede permitir que esta institución siga en atraso en cuanto a la capacitación de sus elementos, ya que es necesario dar un nuevo impulso a esta institución para que ahora que cuenta con recursos logre mayores niveles de eficiencia.

4.-Que debe haber de parte de la Asamblea Legislativa una mayor vigilancia de lo que sucede en ese organismo y que es importante impedir que las deficientes condiciones de trabajo de los bomberos generen o lleguen a generar inseguridad ante siniestros en la ciudad.

Es de la mayor pertinencia la propuesta de reformas a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente:

### INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

**Artículo Primero.-** Se reforman los artículos 1, fracción I; artículo 5, párrafos 1, 7, 13 y 17; artículo 6, fracción II;

artículo 7, fracción IV; artículo 8, segundo párrafo; artículo 10, fracciones II y IV; artículo 13, segundo párrafo; artículo 18, fracciones IV y VII; artículo 20, fracciones I, III, V y VI; artículo 21, segundo párrafo; artículo 22 fracción I, fracción V pasa a VI y último párrafo; artículo 23 fracción X; artículo 25; artículo 31 primer párrafo; artículo 32 fracciones I, II y III; artículo 33, fracciones I y II; artículo 34, fracción III; artículo 37 primer párrafo; artículo 38, primer párrafo; artículo 39; artículo 42, fracciones I, II y IV y artículo 46, fracciones I, II y III.

**Artículo Segundo.-** Se adicionan las fracciones IX, X y XII del artículo 6; el segundo párrafo del artículo 17; artículos 18 bis y 20 bis; fracción VI al artículo 22; el segundo párrafo al artículo 25; el segundo párrafo al artículo 38; el segundo párrafo al artículo 39; un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 42 y las fracciones XI, XII y XIII del mismo artículo; las fracciones IV y V al artículo 46; y el segundo párrafo al artículo 51, todos de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, para quedar como sigue:

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 1º ...**

**I. ...**

**II. ...**

**III. ...**

**IV.** Crear la Academia de Bomberos, la cual se encargará de profesionalizar a los miembros de esa institución, evaluar las propuestas para ascensos del personal, con base en los resultados de los concursos de oposición, así como buscar la actualización y la superación profesional de los elementos que conforman el organismo.

**Artículo 5º ...**

**Bombero.-** Servidor público altamente especializado, encargado de la prevención, control y ataque de las contingencias que se encuentran reguladas en la presente ley.

**Extinción.-** Terminación de la conflagración por parte del organismo que implica la no existencia de riesgo o peligro alguno para la población.

**Falsa alarma.-** Hecho repentino que pone a la población en una situación de peligro, pero que es controlada inmediatamente por la propia sociedad, resultando innecesaria la intervención del organismo.

**Subestación.-** Instalaciones ubicadas en los órganos político-administrativos, que deberán contar con el equipo necesario para prestar los servicios del organismo.

**Artículo 6º. ...**

**I. ...**

**II.** Desarrollar todo tipo de labores de prevención a través de dictámenes a aquellos establecimientos que especifica la presente ley;

**III. ...**

**IV. ...**

**V. ...**

**VI ...**

**VII ...**

**VIII. ...**

**IX.** Seccionamiento y retiro de árboles cuando provoquen situaciones de riesgo inminente para la población o interfiera con la labor del Cuerpo de Bomberos.

**X.** Realizar acciones tendientes a proteger a la ciudadanía de los peligros de la abeja africana, así como el retiro de enjambres, en coordinación con los organismos competentes de la administración pública.

**XI. ...**

**XII.** Retiro de anuncios espectaculares caídos o que pongan en peligro la vida de la ciudadanía, en coordinación con las autoridades de protección civil.

**XIII. ...**

**XIV. ...**

**XV. ...**

**XVI. ...**

**XVII. ...**

**XVIII. ...**

**XIX. ...**

**TÍTULO II**  
**DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO**

**CAPÍTULO I**  
**DE SU ESTRUCTURA**

**Artículo 7º.** ...

**I.** ...

**II.** ...

**III.** ...

**IV.** Director de la Academia de Bomberos. Se encargará del funcionamiento de la Academia y de la calidad de los programas de estudio y cursos que en ella se impartan, de la eficiencia del personal docente, y en general de la calidad académica de la misma.

**Artículo 8º.** ...

El Patronato estará integrado por representantes de la administración pública del Distrito Federal, y se invitará a que formen parte del mismo, representantes de los sectores privado y social que determine la Junta de Gobierno a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 9º.** A través del Patronato de Bomberos de la Ciudad de México, se propiciará la adquisición de equipo que proporcione mayor seguridad y eficiencia a su actividad; la obtención de recursos que permita mejorar las condiciones de vida de los miembros del organismo; la dotación de bienes necesarios que dentro de sus posibilidades pueda otorgar y mejore el funcionamiento de la institución, así como su dignificación.

**CAPÍTULO II**  
**DE SU FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 10.** ...

**I.** ...

**II.** Dos personas de la sociedad que nomine la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por mayoría calificada, mismos que deberán contar con experiencia y conocimientos en materia de protección civil y en aquellas afines con la labor de Bomberos.

**III.** ...

**IV.** Cuatro Jefes de Estación o Subestación del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, elegidos por votación universal y directa de la totalidad de los elementos que integran el organismo.

**V.** ...

**VI.** ...

**VII.** ...

**Artículo 13.** ...

Tendrá también facultades para ratificar los nombramientos de Jefes de Estación y Subestación que haga el Director General, de conformidad con los resultados de los exámenes de oposición que la Academia de Bomberos les realice a los aspirantes a esos puestos, a quienes sólo podrá negar su ratificación cuando la conducta de los elementos sea negativa para el organismo y las demás facultades que de manera expresa le otorgue la presente ley.

**Artículo 17.** El Director General, durará en su encargo tres años, con la posibilidad de ser ratificado para un periodo más.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para ratificar por un periodo más al Director General del organismo en su caso, realizará una consulta entre todos los elementos del organismo para fundar decisión.

**Artículo 18.** ...

**I.** ...

**II.** ...

**III.** ...

**IV.** Realizar anualmente un informe general de actividades en el que se desglose la información de todos los servicios que durante el año haya prestado el organismo, con el propósito de generar las políticas tendientes a prevenir los siniestros y contingencias de mayor frecuencia.

**V.** ...

**VI.** ...

**VII.** Proporcionar información al Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, sobre la situación que guarda el organismo.

**VIII.** ...

**IX.** ...

**18 Bis.** Son obligaciones del Director General:

**I.** Tratar con respeto a la dignidad humana, a todos los miembros del organismo;

**II.** Canalizar cualquier comentario o petición de los subalternos por las vías que la presente ley y el reglamento contemplan;

**III.** Guardar y hacer guardar la integridad física de los elementos de la corporación;

**IV.** Asegurarse por sí o por medio de los Jefes de Estación de que ningún elemento concurra a servicio alguno sin contar con el equipo mínimo indispensable que la presente ley y el reglamento establezcan para la prestación de los servicios.

El incumplimiento reiterado de las disposiciones que establece este artículo, serán suficientes para la destitución del cargo.

**Artículo 20. ...**

**I.** Dirigir las acciones de prevención, ataque y control de emergencias y siniestros propios del organismo, para mitigar y extinguir las contingencias que puedan presentarse en la demarcación territorial que corresponda a cada Estación o Subestación, sujetándose a los lineamientos y programas que establezca el Director General.

**II.** ...

**III.** Realizar los reportes de las actividades que se lleven a cabo durante su guardia, de manera clara y concreta para que se incorporen a la Bitácora del organismo y que servirán de base para la elaboración de los informes que realice el Director General;

**IV.** ...

**V.** Detectar en el territorio que compete a su radio de operaciones, las zonas de alto riesgo para hacerlo del conocimiento del Director General, a efecto de que el organismo, conjuntamente con el sistema de protección civil del Distrito Federal, adopten las medidas necesarias de prevención y control;

**VI.** Tomar las medidas necesarias para que en la prestación de los servicios del organismo, se resguarden las vidas de sus subalternos;

**VII.** ...

**VIII.** ...

**Artículo 20 Bis.** Los Jefes de Estación están obligados a:

**I.** Tratar con respeto a la dignidad humana a todos los miembros del organismo;

**II.** Canalizar cualquier comentario o petición de los subalternos por las vías que la presente ley y el reglamento contemplan;

**III.** Guardar y hacer guardar la integridad física de los elementos de la corporación en la;

**IV.** Asegurarse por sí o por medio de inmediato inferior, de que ningún elemento concurra a servicio alguno sin contar con el equipo mínimo indispensable que la presente Ley y el Reglamento establezcan para la prestación de los servicios.

El incumplimiento reiterado de las disposiciones que establece el presente artículo, serán suficientes para la destitución del cargo.

**Artículo 21. ...**

Las subestaciones y las estaciones piloto, tendrán como objetivo ayudar como primer ataque en siniestros que combata el organismo de acuerdo con el equipo con que cada una de ellas cuente para su funcionamiento.

**Artículo 22. ...**

**I.** El Director General del Organismo

**II.** ...

**III.** ...

**IV.** ...

**V.** Un elemento del Heroico Cuerpo de Bomberos por cada estación que exista en la ciudad, elegido por todos los miembros adscritos ella.

**VI.** Un representante y un suplente, de la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana e Instituto Politécnico Nacional, por medio de invitación, nombramientos que se harán de acuerdo a sus normas internas.

\* Cada titular nombrará un suplente, con excepción de los representantes de las instituciones de educación y los representantes de las Estaciones de Bomberos. En el caso de éstos últimos, los suplentes serán quienes ocupen el segundo lugar de la votación obtenida en su Estación.

**Artículo 23. ...**

**I.** ...

**II.** ...

**III. ...**

**IV. ...**

**V. ...**

**VI. ...**

**VII. ...**

**VIII. ...**

**IX. ...**

**X. Dar difusión a la presente Ley, a los acuerdos y recomendaciones del organismo, y las demás que sean inherentes a las funciones del Consejo.**

**Artículo 25.** Los integrantes del Consejo durarán en su encargo tres años. El Consejo se reunirá cuando menos una vez cada dos meses, a convocatoria de los diputados que lo integran, o de las dos terceras partes de sus miembros, sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

Por ser un órgano colegiado, el Consejo, nombrará a su mesa directiva en la primera reunión de cada instalación que realice y que funcionará para toda la gestión.

#### **TÍTULO IV DE LA ACADEMIA DE BOMBEROS**

##### **CAPÍTULO I DE LOS OBJETIVOS DE LA ACADEMIA**

**Artículo 31.** La Academia de Bomberos, tendrá como objetivo, la profesionalización, mediante la capacitación y especialización tecnológica y física de los elementos que formen parte del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y al frente de ésta, se encontrará un Director.

**Artículo 32. ...**

**I. Ser ciudadano Mexicano mayor de edad;**

**II. Contar con amplios conocimientos sobre las materias de trabajo del organismo que sean comprobables.**

**III. Contar cuando menos con el grado de segundo inspector, para el caso de que sea miembro del organismo.**

**IV. ...**

**V. ...**

**Artículo 33. ...**

**I. Aplicar los programas de capacitación y especialización tecnológica de la Academia de Bomberos.**

**II. Proponer a los miembros que hayan recibido capacitación por la Academia de Bomberos, como sujetos de condecoraciones o estímulos salariales, cuando se hayan distinguido en su desempeño como alumnos de la misma.**

**III. ...**

**IV. ...**

**V. ...**

**Artículo 34. ...**

**I. ...**

**II. ...**

**III. Mantener relaciones e intercambio académico con instituciones de educación superior, científicos, especialistas en materia de protección civil y tratamiento de fugas, derrames, etcétera; asimismo deberá establecer relaciones con organismos públicos y privados que puedan aportar conocimientos y técnicas avanzadas para las labores del organismo.**

**Artículo 37.** Los cursos que se impartirán en la Academia tendrán que considerar las actualizaciones en materia Bomberos, de carácter local e internacional tales como Normas Oficiales Mexicanas, así como aquellas que organizaciones internacionales de Bomberos han elaborado con bases científicas. Y entre otros serán:

**I. ...**

**II. ...**

**III. ...**

**IV. ...**

**Artículo 38.** La Academia, deberá autorizar becas en el país y extranjero, que permitan a los elementos del organismo de cualquier rango, acceder a las técnicas y conocimientos más avanzados en su materia de trabajo y con ello poder proporcionar más eficazmente los servicios previstos en la presente ley.

Asimismo, cuando un elemento presente interés e iniciativa por prepararse y especializarse, el organismo se encuentra

*obligado a otorgarle facilidades para que lo haga, tratándose de materias que no se encuentren en el plan de estudios de la Academia, siempre que se relacionen con su actividad.*

## **TÍTULO V DE LA CONDICIÓN DE BOMBERO**

### **CAPÍTULO ÚNICO ASPECTOS GENERALES**

**Artículo 39.** *Bombero es el servidor público encargado de la prestación de servicios encaminados a la prevención, protección, combate, control, mitigación y extinción de incendios, emergencias y siniestros previstos por la presente ley.*

*Bajo ninguna circunstancia podrá ser obligado a participar como elemento de coerción contra la ciudadanía.*

**Artículo 42.** ...

**I.** *Percibir un salario remunerador justo y acorde a las características del servicio, así como las prestaciones por concepto de antigüedad y cesantía de conformidad con la legislación vigente en materia laboral.*

**II.** *Contar con la capacitación, especialización y actualización necesarias para poder participar en los exámenes de oposición cuando tengan aspiraciones de ascender de grado, de conformidad con el orden jerárquico establecido en esta ley y su reglamento.*

**III.** ...

**IV.** *Recibir atención médica adecuada e inmediata cuando sean lesionados o sufran algún accidente en el cumplimiento de su deber. En casos de extrema urgencia o gravedad, serán atendidos en la institución médica de carácter público o privado más cercana al lugar donde se produjeron los hechos. Los gastos que se lleguen a generar con motivo de lo anterior, deberán ser cubiertos por el organismo.*

*La Dirección General del Organismo tendrá la obligación de establecer convenios de cooperación o en su caso de apoyo con las instituciones de salud pública y privada de la ciudad, a favor de los bomberos de la Ciudad de México.*

**V.** ...

**VI.** ...

**VII.** ...

**VIII.** ...

**IX.** ...

**X.** ...

**XI.** *Ser atendidos y escuchados por la Junta de Gobierno en el planteamiento de asuntos laborales y que afecten su persona.*

**XII.** *Podrán en cada Estación contar con órganos de comunicación como periódicos murales o folletos que permitan la comunicación entre compañeros de trabajo y de los bomberos con la ciudadanía.*

**XIII.** *Asimismo, los jefes de estación deberán autorizar la ocupación de espacios dentro de las instalaciones, en los que no obstaculicen las labores de la institución para que los elementos del organismo, puedan llevar a cabo reuniones en las que traten asuntos relacionados con su trabajo, siempre que se encuentren francos.*

## **TÍTULO VI DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA**

### **CAPÍTULO I DE LA DISCIPLINA Y LA JERARQUÍA**

**Artículo 46.** *Los actos de indisciplina de los miembros operativos o administrativos, del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se castigarán con las sanciones que en seguida se mencionan, y cuya aplicación quedará regulada por el reglamento de la presente ley:*

**I.** *Apercibimiento privado o público;*

**II.** *Amonestación;*

**III.** *Suspensión;*

**IV.** *Destitución del puesto; y*

**V.** *Sanción económica*

**Artículo 51.** *Toda orden para prestar algún servicio deberá expedirla el mando superior por escrito a los subalternos, en ésta se contendrá la propuesta de tratamiento a la emergencia y sólo cuando las circunstancias lo impidan, podrá expedirse verbalmente, pero en presencia de dos testigos del propio organismo.*

*En el último caso a que se refiere el párrafo anterior, el mando, estará obligado a ratificar su orden por escrito, una vez que regresen a la estación respectiva.*

México, Distrito Federal a 3 de abril de 2001.

*Atentamente, diputado Alejandro Sánchez Camacho y diputado Ernesto Herrera Tovar.*

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrtese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley del Deporte del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.-** Con su venia, señor Presidente.

**PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA  
REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DEPORTE DEL  
DISTRITO FEDERAL.**

*Los suscritos diputados, miembros de la Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes del Grupo Parlamentario de Convergencia por la Democracia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 36, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de reformas y adiciones a la LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, con base en la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La presente iniciativa tiene como finalidad crear las bases jurídicas que permitan garantizar el pleno desarrollo y reconocimiento del Deporte Adaptado que realizan las personas con discapacidad en nuestra ciudad, quienes a la fecha aún no cuentan con las condiciones adecuadas para la práctica de sus disciplinas deportivas, pues si bien es cierto que, el texto actual de la Ley del Deporte del Distrito Federal contiene ya algunas disposiciones al respecto, también lo es que las mismas no son suficientes para garantizar el pleno desarrollo en igualdad de condiciones del llamado deporte adaptado.*

*Como todos sabemos, durante más de veinte años el deporte adaptado en nuestro país se ha caracterizado por obtener logros importantes en las justas internacionales; sin embargo, aún en nuestros días escuchamos decir a nuestros deportistas que las condiciones para ellos no son las*

*óptimas, pues existen aún grandes carencias que no hemos sido capaces de resolver, como la falta de implementos deportivos, infraestructura deportiva, apoyos económicos y difusión, entre otros.*

*De acuerdo a las diferentes disposiciones que existen en la ley en comento, pareciera que el asunto ya ha sido atendido e incluso resuelto; empero, no queda claro ni quién ni cómo y mucho menos cuándo, se desarrollará el deporte adaptado en nuestra ciudad.*

*Cabe mencionar, que en la actualidad toda disciplina deportiva cuenta con toda una estructura organizativa y representativa que la convierte en una especialidad reconocida por las autoridades, incluso más allá de nuestras fronteras, como sería el caso de las disciplinas deportivas reconocidas por el movimiento olímpico, el cual a través del Comité Olímpico Internacional reconoce los deportes de alto rendimiento en lo que se refiere al deporte convencional. Asimismo, el Comité contempla, dentro de su estructura al Comité Paralímpico Internacional, el cual reconoce a los deportes que practican las personas con discapacidad y que ahora conocemos como deporte adaptado.*

*Por su parte, nuestra legislación reconoce los deportes que practican las personas con discapacidad, no obstante, no reconoce ni crea ningún organismo que represente este movimiento deportivo ni en nuestro país ni en nuestra ciudad. Es decir, la Legislación Federal reconoce al Comité Olímpico Mexicano como parte del sistema nacional del deporte, pero omite mencionar al Comité Paralímpico Mexicano, quien de acuerdo al ordenamiento internacional del Comité Paralímpico Internacional, debería ser el representante del deporte adaptado de nuestro país.*

*Por ello, Convergencia por la Democracia considera necesario y oportuno contemplar en la legislación local la existencia del Comité Paralímpico del Distrito Federal, así como establecer que el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto del Deporte del Distrito Federal, cuente con una dirección o área responsable del deporte adaptado en nuestra ciudad, encargada de elaborar, programar, ejecutar, difundir y supervisar los programas para el deporte adaptado, máxime que es nuestra ciudad quien aporta más del 80% de los seleccionados nacionales que representan a nuestro país en las diferentes competencias internacionales.*

*Creemos oportuno mencionar que la propuesta de creación del Comité Paralímpico del Distrito Federal es una propuesta de los mismos deportistas con discapacidad y ésta en breve debe verse realizada en beneficio de nuestros deportistas discapacitados. Por ello, es nuestra obligación reconocerlo como tal y legislar de igual manera*

para que exista un área responsable del deporte adaptado dentro del Instituto del Deporte del Distrito Federal, ya que a la fecha no existe ninguna área responsable de programar y vigilar; en su caso, así como desarrollar todas las disposiciones que contempla nuestra legislación.

Como hemos apuntado, el sistema del deporte del Distrito Federal no reconoce a ningún organismo representativo del deporte adaptado, lo que ha dado lugar a que nuestras deportistas tengan un trato discriminatorio, como lo fue el caso de los equipos de básquetbol sobre silla de ruedas quienes por falta de recursos no pudieron participar en el Campeonato Nacional de Básquetbol sobre Silla de Ruedas que se realizó en el mes de noviembre del año pasado en Chiapas, siendo que este equipo había ganado en forma consecutiva los últimos cinco años estos campeonatos, lo que le costó, no sólo no participar en dicho evento, sino que como sanción tuvo que bajar a la segunda fuerza, resultando totalmente absurdo que el mejor equipo de básquetbol sobre silla de ruedas en la historia de nuestro país tenga que participar en un nivel que no le corresponde.

Compañeros diputados y diputadas, es importante recordar que el deporte es considerado por nuestra legislación, de acuerdo al artículo 2 de la Ley del Deporte del Distrito Federal, como: “la práctica de actividades físicas e intelectuales que las personas de manera individual o en conjunto realicen con propósito competitivo o de esparcimiento, en apego a su reglamento”, e igualmente señala que “dicha práctica propiciará el desarrollo de las actitudes del individuo, el cuidado de su salud y promoverá su integración a la sociedad.”

Asimismo el artículo 5 de la ley en comento señala que “se reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte sin distinción de sexo, militancia política o creencia religiosa”. Lo anterior pareciera que dicho precepto garantiza que todo individuo por igual y sin ninguna distinción puede acceder al deporte. Sin embargo y a pesar de que dichos preceptos contemplan la posibilidad de que todo individuo tiene derecho a acceder al deporte, los deportistas con discapacidad aún perciben que las condiciones en las que se practican sus diferentes disciplinas deportivas no sólo no son las más adecuadas y piensan que existe discriminación para el deporte adaptado.

Por otro lado, aunque la ley menciona en su artículo 25 fracciones VII y IX como facultades de las Demarcaciones Territoriales, entre otras, las de “prever dentro de su presupuesto autorizado los recursos necesarios para el desarrollo de las metas de sus programas deportivos” y las de realizar las “adecuaciones necesarias en la normatividad para la práctica y desarrollo del deporte adaptado en sus instalaciones deportivas”,

respectivamente, lo cierto es que las autoridades no saben a ciencia cierta cuándo y de qué forma se cumplirán con los preceptos citados y mucho menos quién se encargará de darles cumplimiento, pues la experiencia que han vivido nuestros deportistas ha sido un continuo peregrinar de autoridad en autoridad, sin que nadie les resuelva nada, y cuando creen estar frente a la autoridad competente el argumento es: “lo sentimos pero no tenemos recursos para eso.”

Como hemos dicho, hasta la fecha no se han realizado las tareas adecuadas para garantizar el acceso de los discapacitados al deporte adaptado, ni las adecuaciones a las instalaciones deportivas, ni el equipamiento adecuado para los deportistas con discapacidad, y mucho menos se toman en cuenta los programas del deporte adaptado para elaborar presupuesto para ejercer en esta área.

No obstante, es importante señalar que una persona es discapacitada porque en el medio no existen las facilidades que le permitan estar en igualdad de circunstancias para acceder a las mismas oportunidades que tienen los demás miembros de una comunidad, por ello, este grupo parlamentario considera impostergable aplicar, mejorar y reforzar los programas dirigidos a esta área, debiendo con esto incrementar y mejorar las oportunidades y las condiciones de la práctica de este deporte por parte de las personas con discapacidad.

Cabe hacer mención, que a pesar de todos los logros obtenidos por nuestros deportistas paralímpicos, aún no les hemos dado el justo reconocimiento que se merecen por su doble esfuerzo y dedicación en cada una de sus disciplinas deportivas. Compañeros, la ley no puede ser sólo una carta de buenas intenciones, ni mucho menos una simple declaración de principios, pues si bien es cierto, que la justicia debe de inspirar a la ley, también lo es, que las leyes deben cumplirse.

Por lo anteriormente expuesto y seguros de la necesidad de crear las bases jurídicas que permitan garantizar el adecuado desarrollo del deporte adaptado en esta ciudad, mismo que practican o podrían practicar miles de personas con discapacidad, quienes han sido motivo de orgullo para nuestro país, Convergencia por la Democracia propone este proyecto de iniciativa para su discusión y aprobación:

**PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA  
REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DEPORTE DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción III del artículo 9 y se le adiciona un párrafo; se adiciona la fracción IX del inciso d) del artículo 12; se reforma la fracción IX del

artículo 25; se adiciona un párrafo al artículo 34; se reforma el artículo 43; se adiciona un párrafo al artículo 57; se reforma el artículo 60 y se adicionan los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 para quedar como sigue:

**Artículo 9.-** Las principales funciones a desarrollar dentro del sistema del deporte del Distrito Federal son:

**I. a II. ...**

**III.** Determinar las necesidades y requerimientos de equipamiento, organización y seguridad entre otros, para la práctica y desarrollo del deporte, incluido el deporte adaptado, así como su alternativa y medios para satisfacerlos.

En lo referente al deporte adaptado, se observarán en todo momento, los requerimientos específicos para su práctica y se contemplarán las adecuaciones necesarias a la infraestructura deportiva, las cuales serán tomadas en cuenta en toda instalación deportiva que se construya o se remodele.

**Artículo 12.-** Se consideran integrantes del Sistema del Deporte:

**a) a c) ...**

**d) Órganos Deportivos:** La agrupación formada libremente por individuos, personas morales u organizaciones deportivas, reconociendo como tales a:

**I. a VIII. ...**

**IX.** Comité Paralímpico del Distrito Federal.

**Artículo 25.-** Las Demarcaciones Territoriales tendrán las facultades siguientes:

**I. a VIII. ...**

**IX.** Contemplar las adecuaciones necesarias en sus instalaciones deportivas, de acuerdo a la normatividad respectiva para la práctica y desarrollo del deporte adaptado, así como el equipamiento, medidas de seguridad e implementos que requiere la práctica de este deporte, mismos que deberán ser previstos anualmente como parte de los programas que establece la fracción VII que antecede.

**Artículo 34.-** En el programa del deporte del Distrito Federal, se establecerán acciones que promuevan su cultura, impulsen la investigación y capacitación de las disciplinas y ciencias aplicadas que fomenten el deporte popular.

Se establecerán, igualmente acciones que permitan generar y difundir la cultura del deporte adaptado, así como promover e impulsar la investigación de los diferentes implementos que se requieren para la práctica de las diferentes disciplinas que practican las personas con discapacidad.

**Artículo 43.-** Las instalaciones deportivas del Distrito Federal deberán contar con las adecuaciones arquitectónicas para la práctica del deporte adaptado que realizan las personas con discapacidad, debiendo contemplarse tanto por las Demarcaciones Territoriales, como por el Instituto del Deporte del Distrito Federal, los presupuestos que se ejercerán cada año para dar cumplimiento a las adecuaciones que resulten necesarias.

**Artículo 57.-** Se entiende por deporte adaptado, la práctica de actividades deportivas enfocadas a las personas con algún tipo de discapacidad.

Asimismo, se entiende como deporte adaptado de alto rendimiento a las diferentes disciplinas deportivas reconocidas como oficiales por el Comité Paralímpico Internacional.

**Artículo 60.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal por conducto del Instituto del Deporte del Distrito Federal y las Demarcaciones Territoriales, deberán alentar la práctica de nuevas disciplinas del deporte adaptado en las instalaciones deportivas donde se cuente con la infraestructura necesaria, contando para ello, con la colaboración de las diferentes organizaciones del deporte adaptado.

**Artículo 64.-** La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Instituto del Deporte del Distrito Federal, deberá contar con una Dirección o área específica que se encargue de la elaboración, programación, ejecución, difusión y en su caso de la supervisión de los programas que en relación al deporte adaptado sean elaborados para su aplicación en el Distrito Federal.

**Artículo 65.-** Las Demarcaciones Territoriales deberán contar dentro de su área del deporte con un área específica, responsable de elaborar, cumplimentar y en su caso supervisar los programas para el deporte adaptado.

**Artículo 66.-** Las Demarcaciones Territoriales en el ámbito de sus respectivas circunscripciones deberán observar el debido cumplimiento al presente Título, así como de los demás ordenamientos establecidos en la presente ley y su reglamento.

**Artículo 67.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal promoverá la creación del fondo para el fomento y apoyo al deporte adaptado, el cual tendrá como finalidad captar recursos financieros y materiales para apoyar las prioridades que se establezcan en los programas específicos que se deriven de la fracción III del artículo 27-bis del presente ordenamiento legal.

**Artículo 68.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de los órganos administrativos del Distrito Federal, promoverá la creación y puesta en marcha de un Programa de Becas para los deportistas con discapacidad, sobresalientes activos o retirados, así como un Programa de Becas para los deportistas considerados como nuevos valores.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Artículo Segundo.-** El Instituto del Deporte del Distrito Federal y las Demarcaciones Territoriales deberán contemplar las presentes reformas y adiciones al elaborar su presupuesto respectivo relativo al año 2002 y siguientes.

**Artículo Tercero.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las presentes reformas y adiciones en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión del Deporte y Recreación, a la Comisión por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad y a la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables de esta Asamblea Legislativa para su estudio y dictamen correspondientes.

Firman, diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva y diputado Raúl Antonio Nava Vega, de Convergencia por la Democracia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión del Deporte y Recreación.

Para presentar una iniciativa de Ley del Servicio Civil de Carrera del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Con su permiso, señor Presidente.

## INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR O ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Presidente de la Mesa Directiva;  
Diputadas y diputados de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; señoras y señores:

Con fundamento en el artículo 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los artículos 66 fracción I y 114 fracciones I y II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito poner a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea, la presente iniciativa de decreto, al tenor que sigue:

### ANTECEDENTES

A la satisfacción del bienestar de la sociedad se encuentra orientado el ejercicio de la función pública, cuyas actividades deben ser regidas por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el único objetivo de inspirar la confianza de los ciudadanos.

Es por ello, que el servidor público debe actuar en forma tal que su conducta admita el examen público más minucioso, apegando su actuación a los principios de la ética del servicio público, regulados tanto por la ley como por las disposiciones y lineamientos internos establecidos en todas y cada una de las diferentes dependencias.

Los ordenamientos establecidos en materia de creación de un servicio público de carrera, tienen por objeto dotar a la Administración Pública de un cuerpo de funcionarios calificado, profesional y especializado el cual estará sujeto a un proceso de capacitación y desarrollo integral, con base en un esquema de remuneraciones y prestaciones que coadyuven al cumplimiento óptimo de su objetivo.

Es importante destacar que el logro de una filosofía de actuación de los servidores públicos, para el buen ejercicio de sus actividades, debe estar regido por los principios rectores de: igualdad de oportunidades para el ingreso y la promoción en el servicio; especialización y profesionalización en cada actividad; retribuciones y prestaciones vinculadas a la productividad; capacitación y desarrollo integral; integridad, responsabilidad y conducta adecuada.

Así, observando la importancia de contar un instrumento de profesionalización de los servidores públicos de la

*Administración Pública del Distrito Federal, se publicó, por ordenes de la Jefa de Gobierno, el 13 de junio del año 2000, la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual se sustenta, a decir de su articulado, en el mérito, la igualdad de oportunidades y el desarrollo permanente, con el propósito de que la Administración Pública cumpla con sus programas y alcance sus metas con base en la actuación de personal calificado que preste servicios de calidad, con imparcialidad, libre de prejuicios, con lealtad a la institución, de manera continua, uniforme, regular y permanente, para satisfacer las necesidades y responder a las demandas de los habitantes del Distrito Federal.*

*Sin embargo, es de suponer que, aún cuando la entrada en vigor de dicha ley reviste una trascendental importancia en el logro de un ordenamiento que garantice a los servidores públicos estabilidad laboral, igualdad de oportunidades para el ingreso y promoción de plazas y acceso a profesionalización y especialización permanente y de calidad, entre otras, presenta algunas deficiencias en su alcance y aplicación, ya que elimina de su práctica obligatoria a los organismos de la Administración Pública descentralizada, y se opone a la consideración como servidores públicos de carrera al personal técnico operativo de confianza dentro del propio Sistema del Servicio Público de Carrera, llegando a una lamentable contradicción con lo señalado en el párrafo anterior; pues la prestación de los servicios de calidad parte del personal técnico operativo, tanto de base como de confianza, y no sólo del personal que tal ordenamiento considera como Servidores Públicos de Carrera, es decir, Directores y Subdirectores de Área, Jefes de Departamento y Personal de Enlace, todos con sus respectivos homólogos.*

*De presentarse esta tendencia en la creación de los propios sistemas de Servicio Público de Carrera, para lo cual la citada ley faculta a las entidades de la Administración Pública paraestatal, estaremos justificando el continuar designando a los trabajadores de confianza, que no se encuentran protegidos por ordenamiento ni por el de los trabajadores de base, de forma discrecional y a criterio propio de los responsables de tales designaciones. Es decir, mientras los trabajadores de base cuentan con sistemas de ascenso controlados a través de disposiciones reglamentarias de comités de escalafón, y los Servidores Públicos de Carrera que su propia ley menciona, tienen acceso al goce de los derechos ahí mismo asentados, el personal operativo de confianza, no cuenta con un ordenamiento que lo proteja en materia de ascensos, promociones y estabilidad en el empleo.*

*Así mismo, dicha ley no motiva el interés de los trabajadores de base para desarrollar sus aptitudes y capacitarse para aspirar su ingreso al Servicio Público de Carrera, pues el artículo que esto señala debería transformarse en un*

*capítulo integro que especifique de manera más clara, las condiciones bajo las cuales dicho trabajador podría ingresar, mantenerse y lograr ascensos dentro del servicio, destacando que podría regresar, si así lo desea, a ocupar su lugar de base dentro de la Dependencia, y no ser separado sin causa justificada de su cargo de confianza y, en consecuencia, de su centro de trabajo.*

*Por último, queremos señalar que el concepto que esta ley tiene del servidor público, difiere del indicado por otros ordenamientos, los cuales señalan que los servidores públicos son todas aquellas personas físicas, hombre o mujer, en igualdad de circunstancias que desempeñen un puesto de confianza.*

*Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito, diputado integrante de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente:*

**INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR O  
ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY  
DEL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO  
FEDERAL**

*La ley en comento, omitió considerar en el artículo 2º de la misma, incluir a la Administración Pública Descentralizada, por lo que en el presente Decreto se contempla su inclusión en la misma.*

*De la misma forma, en los artículos: 6º fracción II, 8º, 20º, 23º, 30º, 35º, 44º y 60º, incluir en el texto a los órganos descentralizados, esto para dar mayor certidumbre de los organismos públicos que se contemplan en la formulación de la ley que se analiza.*

*Por otro lado, en el artículo 3º, incluir la fracción III, Administración Pública Descentralizada: los órganos administrativos descentralizados creados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por reglamento, decreto o acuerdo, que estén jerárquicamente subordinados a él o a la dependencia que éste determine.*

*Así mismo, derivado de la inclusión anterior; se deben de recorrer una a una las fracciones de la III a la IV y sucesivamente de tal forma que ahora la fracción XIV se convertirá en la XV.*

*Además, se debe incluir una fracción más al artículo 5º, donde se contemple como Servidores Públicos de Carrera a todo el personal de confianza desde técnico operativo.*

*De igual manera, ampliar el Capítulo Primero del Proceso de Ingreso, señalado en el Título Tercero de la ley en comento,*

*para estimular la participación del personal de base en los procesos de ingreso al Servicio Público de Carrera.*

*Finalmente, a título de nota, se debe realizar la corrección de lo escrito en el artículo 49 que dice: La profesionalización se llevará a cabo a través de los siguientes programas:*

*Debiendo decir: La profesionalización se llevará a cabo a través de los siguientes programas:*

*Firma, diputado Fernando Espino Arévalo.*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnesese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para modificar la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos, tiene el uso de la palabra el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.-** Con su venia señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos diputados de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III; 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos a), g) y ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones I, VIII y XI, y 46, fracción I, ambos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones I y II; 17, fracciones IV y V; y 84, fracción I, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

*Al tenor de la siguiente*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal no es un acto materialmente administrativo, sino una norma jurídica o si se quiere mejor, un conjunto de normas jurídicas cuya finalidad es, por un lado, autorizar el cuánto, el cómo y el para qué de los gastos públicos, y por el otro limitar a la administración al principio de legalidad, propio del estado de derecho”.*

*(Voto minoritario de los Ministros José Vicente Aguinaco Alemán, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y Genaro David Góngora Pimentel, con motivo de la acción de inconstitucionalidad 4/98 promovida por Sergio Manuel Aguilera Gómez y otros diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.)*

*“La Ley presupuestaria es una ley en la plenitud de su sentido: material porque contiene normas jurídicas que vinculan a la administración y a los particulares, y formal porque ha de ser aprobado por el órgano al que constitucionalmente corresponde la función legislativa”:*

*(Sainz de Bujanda, “Sistema de Derecho Financiero”, Volumen II, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, página 415.)*

*Compañeras y compañeros diputados:*

*Definir la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos ha sido una cuestión difícil de solucionar, ya que en la Doctrina Jurídica existen diferentes opiniones que comprenden desde considerarlo un acto administrativo del Poder Legislativo, hasta considerarlo una verdadera ley.*

*Sin definir propiamente la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos sí podemos afirmar que ésta es una decisión del Poder Legislativo que autoriza a los Tres Poderes del Gobierno, utilizar los recursos financieros necesarios para cumplir con sus funciones, fines y objetivos durante el año fiscal correspondiente.*

*En nuestro marco legislativo federal tenemos la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, que tiene como misión marcar las directrices, principios y objetivos que debe tener el presupuesto de egresos del año fiscal correspondiente.*

*Es tan importante para el estado moderno la elaboración del Presupuesto de Egresos que sin el mismo le es imposible cumplir con sus altas finalidades, sobre todo para la Administración Pública que precisamente tiene como misión proporcionar ciertos bienes y servicios públicos a la comunidad, la cual necesita de los recursos financieros y materiales para cumplir con su objeto.*

*Se han dado varias definiciones de presupuesto, una de ellas es la de Bernard y Colli Dic., pag.1022 que refiere que es el “estado de cuentas provisional y limitativo sancionado por una decisión que le convierte en ejecutivo y le proporciona fuerza obligatoria de los gastos e ingresos que deben efectuarse durante cierto periodo por un individuo o por una colectividad”.*

*Andrés Serra Rojas define al presupuesto como el “conjunto de previsiones financieras de un ente público en virtud de las cuales se precisan los gastos calculados que ha de realizar durante un periodo de un año y evaluar los ingresos probables con los que se cubren aquellos gastos provenientes de los particulares y de sus propios recursos*

*. El presupuesto de la Federación es el instrumento por el que la autoridad planea, ordena y programa los objetivos, tanto de la Administración Pública como de los otros Poderes de la Unión, así como los propios de los Estados de la República e incluso de los Municipios. En una palabra, es universal, abarca todos los gastos que de conformidad con sus atribuciones deberá cumplir la Federación con respecto a todos los Poderes y Órganos de Gobierno de la Nación.*

*Sin embargo, paralelamente al presupuesto de la Federación, cada uno de los Estados de la Federación cuenta con su propio presupuesto, el cual generalmente se compone por una Ley de Ingresos y un Presupuesto de Egresos, los que contemplan respectivamente tanto el monto que cada una de las Entidades recaudará, ya sea por concepto de impuestos, derechos, aportaciones, etcétera o por transferencia de recursos de la Federación, como la cantidad que gastará para el cumplimiento de sus atribuciones, obligaciones y objetivos.*

*Existen juristas que consideran que los presupuestos de egresos, tanto el Federal como los de las diferentes entidades federativas no poseen las características esenciales que define a una ley, es decir, la generalidad, abstracción e impersonalidad de sus disposiciones, sino que tienen las características propias de un decreto, a decir, la concreción y particularidad de sus disposiciones dirigidas especialmente a las autoridades que ejercerán dicho presupuesto.*

*Sin embargo, nosotros no compartimos dicho criterio, ya que si bien las disposiciones de los presupuestos de egresos autorizan concretamente a las distintas autoridades a ejercer y gastar determinado monto de dinero, la generalidad, abstracción e impersonalidad se encuentran en que obliga a cualquier persona física que se encuentre en la hipótesis de ser el titular de la dependencia respectiva en el año fiscal correspondiente, además de que establece ciertas disposiciones en el ejercicio del mismo, de presentarse ciertas circunstancias*

*que deberán cumplir no sólo los titulares de las dependencias mencionadas, sino todo servidor público.*

*Por otra parte, desde el punto de vista formal, el Presupuesto de Egresos sigue siendo el procedimiento o sigue el procedimiento propio de una ley, es decir, iniciativa, discusión, aprobación, sanción, promulgación y publicación, además de que su carácter de ley forzaría a que la administración pública respetara sus disposiciones por encontrarse en un nivel jerárquico superior al de los decretos administrativos propios del Órgano Ejecutivo Local.*

*En este punto se constituye el centro del debate para definir la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos, ya que su definición obligaría a las autoridades administrativas a que cumplieran si se encontraran en las hipótesis respectivas de sus ordenamientos, porque es facultad exclusiva del Órgano Legislativo establecer el monto del presupuesto y las disposiciones que obligarían a las autoridades en el ejercicio del mismo.*

*En la doctrina jurídica se considera al decreto como la “orden de una autoridad dirigida al gobernado” o como la “resolución de un órgano público para un caso concreto”, además de que jerárquicamente se considera de un rango inferior a la ley. En pocas palabras, se le considera como la resolución del gobierno para casos concretos.*

*Se ha establecido doctrinariamente que la diferencia entre la ley y el decreto se encuentra en los alcances de cada uno de ellos, pues mientras la ley regula situaciones de carácter general y abstracto el decreto regula situaciones particulares y concretas. Por otra parte, jerárquicamente el decreto se encuentra subordinado a lo prescrito por la ley. Muchos juristas consideran además otra diferencia sustancial: los decretos son material y sustancialmente actos administrativos y las leyes son actos legislativos, sin importar el carácter formal del órgano que los emita.*

*Formalmente existen tres tipos de decretos: ejecutivo, legislativo y judicial, dependiendo por supuesto de la autoridad que los emita.*

*El procedimiento de creación de los decretos legislativos es idéntico al procedimiento de creación de leyes, es decir la presentación de la iniciativa, su discusión y aprobación, sanción y publicación correspondiente.*

*Por otro lado, los decretos ejecutivos son esencialmente administrativos, tanto por el órgano del que derivan como por tratarse de actos materialmente administrativos a través de los cuales el Poder Ejecutivo cumple con las atribuciones que le corresponde.*

*Doctrinariamente se considera a los decretos judiciales como “resoluciones de trámite dentro de un proceso”, y*

conforme a lo dispuesto por el artículo 79, fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal los decretos son simples determinaciones de trámite.

Para definir la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos necesitamos considerar lo siguiente:

- 1) Su nivel jerárquico y por tanto su capacidad de derogar o abrogar disposiciones de igual o menor jerarquía.
- 2) La naturaleza de sus disposiciones, es decir si sus prescripciones son de carácter general y abstracto o particular y concreto.

En la presente iniciativa manifestamos la conveniencia de que al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se le considere una ley y no un decreto legislativo por las siguientes razones:

- 1) Las disposiciones del Presupuesto de Egresos deben encontrarse en un nivel jerárquico superior a las disposiciones de la autoridad administrativa y judicial que ejercen el presupuesto, es decir deben obligar en forma general y abstracta a dichas autoridades a cumplir con las disposiciones prescritas por el mismo.
- 2) Debe acotar las facultades discrecionales de las autoridades que ejercerán el presupuesto designado a través de disposiciones relativas que tengan fuerza coactiva y que contemplen determinadas sanciones para determinados supuestos violatorios del mismo.
- 3) El procedimiento para la expedición del presupuesto de egresos es idéntico al de la creación de una ley, es decir, formalmente se identifican el acto legislativo que expide el presupuesto de egresos y el de expedición de una ley.
- 4) El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal tiene los mismos caracteres que tiene la Ley de Ingresos del Distrito Federal, sin embargo su denominación cambia y se le considera un Decreto, disminuyendo su jerarquía respecto de la ley mencionada, sin existir una razón de peso para ello, porque por cuestión de armonía y coherencia ambos ordenamientos deben ser de igual jerarquía y estar de acuerdo con su recíproca relación. Es por eso que en la doctrina se considera al presupuesto en su doble aspecto de ingresos y egresos un acto material y formalmente legislativo.
- 5) Otra razón de peso para transformar en Ley el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal es la del procedimiento legislativo para su creación. En efecto, a diferencia del Presupuesto de Egresos de la Federación, que se considera decreto por la intervención de un solo Órgano Legislativo en su creación: la Cámara de

Diputados, ya que la participación de la Cámara de Senadores como Órgano Legislativo revisor haría que se considerase una ley; el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal no necesita la revisión de otro Órgano Legislativo para su elaboración, ya que el Órgano Legislativo local del Distrito Federal es unicameral. Por lo que siguiendo un procedimiento formalmente legislativo y no siendo necesario que lo revise otro órgano, cámara o poder Legislativo para su validez, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal debe considerarse ley. En efecto, el artículo 73 en su fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Congreso de la Unión la facultad de imponer contribuciones a fin de cubrir el presupuesto, es decir la facultad de aprobar la Ley de Ingresos, y también la fracción VIII del citado artículo otorga la facultad para aprobar los montos de endeudamiento que deberá incluirse en la Ley de Ingresos del Congreso de la Unión. Esto ocasiona que muchos juristas consideren que la intervención de ambas Cámaras del Congreso de la Unión en la elaboración del Presupuesto de Ingresos de la Federación causa que se denomine Ley de Ingresos y que la intervención única de la Cámara de Diputados en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación origina que se denomine Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el caso del Distrito Federal, tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos son elaborados de acuerdo al procedimiento para la creación de leyes, es decir, se presenta la iniciativa correspondiente, se discute y se aprueba exclusivamente por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin embargo, al final sólo al Presupuesto de Ingresos se le denomina Ley de Ingresos, por el contrario, al Presupuesto de Egresos se le denomina Decreto de Presupuesto de Egresos, siendo que ambos Presupuestos siguieron el mismo camino para su elaboración, sus disposiciones son de similar naturaleza y ambos no necesitan de la revisión de otro órgano legislativo, para su validez.

Incluso hasta utilizando este criterio formal, el Presupuesto de Egresos debería de llamarse Ley de Presupuesto de Egresos, ya que el órgano legislativo local del Distrito Federal es unicameral, por lo que cualquier ordenamiento de carácter general y abstracto que elabore dicho órgano legislativo debe considerarse como ley y no como un simple Decreto.

Tenemos un caso reciente de debate sobre la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal en la acción de inconstitucionalidad promovida por el diputado Sergio Manuel Aguilera Gómez y otros diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la que demandan la nulidad del decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de mil novecientos

noventa y ocho. El centro y nudo gordiano del debate fue precisamente definir si dicho presupuesto era un simple decreto o realmente constituía una norma de carácter general y abstracto. Resulta de interés particular analizar los diferentes argumentos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la resolución de este caso, puesto que constituyen estudios serios y profundos cuyo propósito fue desentrañar la esencia de este instrumento jurídico y analizar tanto las características formales y materiales del mismo.

Derivado de este estudio, la Suprema Corte de Justicia elaboró una tesis relativa a la naturaleza jurídica de los diversos actos aprobados, expedidos o realizados por los distintos poderes del estado, que trata de definirlos de acuerdo a su contenido y no de acuerdo a su nombre. Dicha tesis fue la siguiente.

**“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. PARA DETERMINAR SU PROCEDENCIA EN CONTRA DE LA LEY O DECRETO, NO BASTA CON ATENDER A LA DESIGNACIÓN QUE SE LE HAYA DADO AL MOMENTO DE SU CREACIÓN, SINO A SU CONTENIDO MATERIAL QUE LO DEFINA COMO NORMA GENERAL.-** Para la procedencia de la acción de inconstitucionalidad es preciso analizar la naturaleza jurídica del acto impugnado y para ello es necesario tener en cuenta que un acto legislativo es aquel mediante el cual se crean normas generales abstractas e impersonales. La ley refiere un número indeterminado e indeterminable de casos y va dirigida a una pluralidad de personas indeterminadas e indeterminables. El acto administrativo en cambio crea situaciones jurídicas particulares y concretas y no posee los elementos de generalidad, abstracción e impersonalidad de las que goza la ley. Además la diferencia sustancial entre una ley y un decreto en cuanto a su aspecto material es que mientras la ley regula situaciones generales abstractas e impersonales, el decreto regula situaciones particulares concretas e individuales. En conclusión, mientras que la ley es una disposición de carácter general abstracta e impersonal, el decreto es un acto particular concreto e individual. Por otra parte, la generalidad del acto jurídico implica su permanencia después de su aplicación, de ahí que deba aplicarse cuantas veces se dé el supuesto previsto, sin distinción de persona. En cambio la particularidad consiste en que el acto jurídico está dirigido a una situación concreta y una vez aplicado, se extingue. Dicho contenido material del acto impugnado es el que permite determinar si tiene naturaleza jurídica de carácter general.”

*Acción de inconstitucionalidad 4/98.- Sergio Manuel Aguilera Gómez y otros, en su carácter de diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 28 de mayo de 1998. Mayoría de 8 votos, siendo votos disidentes José Vicente Aguinaco Alemán, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo; Secretarios: Guadalupe Ortiz Blanco y Miguel Ángel Ramírez González.*

*El Pleno del tribunal en su sesión privada celebrada el 25 de marzo en curso aprobó con el número 23/1999 la tesis jurisprudencial que antecede.- México D.F., a 26 de marzo de 1999.*

*Pleno Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo IX.- Abril 1999, Tesis P/J.23/99, página 256.*

*Este caso se resolvió por el voto mayoritario del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por consiguiente tenemos el voto minoritario de varios Ministros que se opusieron a la sentencia resolutoria de este caso, los cuales ya he mencionado. Dichos Ministros adhirieron su voto de minoría a la sentencia resolutoria de este caso y en dicho voto expusieron las razones por las cuales no estaban de acuerdo con el sentido de dicha sentencia, las cuales resultan verdaderos estudios doctrinarios sobre la naturaleza jurídica del presupuesto de egresos.*

*Los Ministros disidentes sostuvieron con argumentos sólidos la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal como ley, analizando el contenido del mismo y las consecuencias jurídicas de sus ordenamientos, las medidas de control del indicado y las disposiciones que tienden a la eficiencia de su ejercicio.*

*Debido a su importancia, consideramos necesario fundamentarnos textualmente en los argumentos desarrollados por esos ministros en su voto de minoría, los mismos que a continuación tenemos párrafos contundentes de los razonamientos vertidos en el voto particular aludido, y cito:*

*“A esta vieja y caduca opinión -considerar presupuesto y ley de aprobación del mismo como actos distintos- debe decirse que, evidentemente si de lo que se trata es de elaborar una teoría que justifique la supresión de los poderes y prerrogativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia presupuestaria, nada más ingenioso que concebir el Presupuesto de Egresos, como una norma de la administración con carácter de ley formal.*

*Aunque sinuoso el razonamiento no deja de ser original, porque primero se pretende entender que la “Ley de Presupuesto” es el “articulado”, en tanto que el presupuesto de egresos es sólo un acto administrativo, un cuerpo separado al que se ha unido aquél.*

*Luego se argumenta que el presupuesto de egresos en sí mismo considerado, o sea, los estados numéricos de previsión de gastos, desde el punto de vista jurídico, no son un acto legislativo, sino un acto administrativo que entra dentro de las atribuciones normales del gobierno, por lo que el legislativo carece de competencia material para aprobarlo.*

*Nada más alejado de la realidad. El contenido jurídico normativo, y no sólo meramente contable de los estados*

numéricos de previsión del Presupuesto de Egresos, no parece indudable, pues es preciso no olvidar que un precepto normativo no necesariamente debe de tener la estructura de un texto que contenga una proposición preescriptiva general o no, pudiendo ser también un mandato individual expresado incluso por símbolos distintos de los meramente lingüísticos como podrían ser los gráficos, los números, etcétera. Por lo cual, también un conjunto simbólico puramente significativo de actividades, es idóneo para concretar un precepto normativo. Piénsese por ejemplo, en una tarifa impositiva, en una tabla para determinar la contaminación del agua entre otras.

El Presupuesto de Egresos ha de definirse no en atención a su contenido, sino como resultante del ejercicio de un determinado poder y por tanto, en función de a qué órgano del estado se atribuye ese poder y del ámbito de competencia sea reconocido en el ejercicio de dicho poder o en el ordenamiento constitucional.

Consecuentemente, el presupuesto del Estado es un acto unitario en el que los ingresos y gastos y la ley de aprobación forman un único acto legislativo. Y en cuanto a acto unitario, acto legislativo, el presupuesto de egresos tiene el contenido y los efectos jurídicos propios de toda ley: regular una parcela de la actividad pública, (en este caso el modo de gastar los medios económicos del Distrito Federal), creando, modificando o extinguiendo situaciones jurídicas de los particulares.

En este sentido, si el Presupuesto de Egresos en cuanto regula los poderes atribuidos a la administración financiera en materia de gastos, tiene un claro contenido jurídico que afecta tanto a la propia administración como a los particulares acreedores o deudores, lleva a concluir que su normas no pueden ser, sino normas jurídicas.

En efecto, el Presupuesto de Egresos es un documento único e indivisible emanado de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de facultades constitucionales expresas, de ahí que no quepa separar la parte que contiene el plan de gastos del texto legal que lo aprueba, pues el acto legislativo es un acto unitario por su naturaleza, además de que tampoco es dable limitar la facultad legislativa de la Asamblea, pues -como se dijo- en esta materia la acción legislativa reservada, primordial, básica y originaria.

Por otro lado, frente al criterio dualista que sostiene que sólo puede ser fuente de derecho la ley que contenga una regla de derecho, cabe afirmar que es ley todo acto emanado del Poder Legislativo que cumpla con las formalidades constitucionales, sostener que no puede legislarse a través de una ley emitida en ejercicio de una verdadera y propia competencia legislativa por razón de la materia, es una contradicción en los términos. El Presupuesto de Egresos, puede o debe ser considerado una ley perfecta tanto por

lo que respecta a su forma, contenido y efectos". Hasta aquí el voto de los ministros disidentes.

Para comprender con mayor claridad la naturaleza jurídica del Presupuesto de Egresos, tenemos como ejemplo las disposiciones que se adhirieron a la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación, las cuales se incorporaron con el objeto de erradicar los abusos en las percepciones de los funcionarios, la existencia de aviadores, por ejemplo, el artículo 42 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de este año establece que "ningún servidor público de las dependencias y entidades podrá recibir una percepción total neta mensual superior a la del Presidente de la República, con excepción de los titulares de las sociedades nacionales de créditos, cuyas percepciones podrán determinarse en función de la competencia del mercado laboral."

El artículo 54 del mismo presupuesto establece que el sueldo del Presidente de la República es el límite superior del total de las percepciones de todos los funcionarios, de todos los poderes y entidades públicas de la Federación. Estas disposiciones son de carácter general y abstracto, es decir, obligan a todo aquel que se encuentra bajo su supuesto y no sólo a determinadas y específicas personas.

Existen disposiciones en todos los Presupuestos de Egresos de los Estados de la República que realmente tienen la naturaleza de normas legislativas, ya que establecen verdaderas obligaciones de carácter general y abstracto para todos los titulares de las dependencias y entidades estatales. Un ejemplo lo tenemos en el siguiente artículo de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2000.

**"Artículo 5º.-** Para la celebración de contratos, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, creación o participación en fideicomisos, o en cualquier otro acto de naturaleza análoga, cuya finalidad sea adquirir obligaciones financieras, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas."

Otra norma de carácter general y abstracto lo encontramos en el siguiente artículo del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, también para el ejercicio fiscal del año 2000:

**"Artículo 13.-** Para el pago de sueldos y demás asignaciones a empleados y funcionarios, contenidos en el presupuesto, no se requerirá de orden de pago o libramiento especial, el documento donde conste el nombramiento de la persona hará las veces de orden de pago y libramiento."

Incluso existen disposiciones en los Presupuestos de Egresos que utilizan Conceptos Jurídicos Fundamentales

para regular situaciones de carácter general y abstracto, por ejemplo, el siguiente artículo del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua.

**“Artículo II.-** Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como por diferencias de cambio, quedarán como economías del presupuesto.

*La acción para reclamar a la Hacienda Pública Estatal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlos. La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito”.*

*Sin embargo, los ejemplos más importantes de disposiciones generales y abstractas que vinculan jurídicamente a las personas que se encuentran en determinadas hipótesis o supuestos jurídicos previstos por la norma, generándoles derechos y obligaciones, los tenemos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2001.*

*En efecto, en este decreto de presupuesto se encuentran disposiciones que imponen obligaciones no sólo a los titulares de las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública del Distrito Federal y del Poder Judicial, sino también a todos los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, por todas estas razones no podemos considerar que dicho presupuesto tenga la naturaleza jurídica de Decreto, puesto que no regula situaciones ni personas concretas y particulares, sino supuestos en los que sin importar quién o quiénes sean los que se encuadren, estarán obligados a actuar conforme a lo prescrito por la norma.*

*Un ejemplo de ello lo tenemos en el artículo 24:*

**“Artículo 24.-** Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Tribunal y la Junta, no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales, celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, que impliquen la posibilidad de algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la autorización previa de la Secretaría y, en su caso el órgano de gobierno, en los términos establecidos en el Código”.

*A mayor abundamiento, la doctrina jurídica argentina clasificaba las normas de presupuesto en formales y autoritativas, las primeras relativas al cálculo de ingresos y egresos y las segundas legitimadoras de los gastos si se hacen conforme a lo que está ordenado. Además, es de suma importancia para la seguridad jurídica del*

*Presupuesto de Egresos del Distrito Federal el que se defina su naturaleza jurídica de Ley, ya que impediría que se derogara con facilidad, pues se tendría que acudir a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para adecuarla a las nuevas circunstancias e impedir así en la medida de lo posible las facultades discrecionales de los gobernantes en la ejecución de las disposiciones contempladas en la Ley de Egresos del Distrito Federal.*

*Por otra parte, otra razón por la que sería muy conveniente definir al Presupuesto de Egresos como Ley de Egresos, es la posibilidad de fincar responsabilidades por la falta de cumplimiento de sus disposiciones, pues incluso esta falta tendría consecuencias civiles, penales, administrativas e incluso políticas, pues el no ejercicio del presupuesto provocaría el incumplimiento de las atribuciones del Gobierno del Distrito Federal y la falta de condiciones necesarias para conseguir la Seguridad Pública, el Desarrollo Urbano, la Justicia y la eficiente Administración Pública del Distrito Federal.*

*Desafortunadamente no se encuentra suficientemente regulada en nuestra Constitución y en nuestro Estatuto de Gobierno del Distrito Federal el supuesto de la falta de aprobación del presupuesto para el año fiscal siguiente correspondiente. Por lo que existe un vacío en cual no se ha diseñado una solución conveniente para evitar la inseguridad y falta de certeza jurídica respecto a cuál sería el ordenamiento que aplicaría para dicha circunstancia.*

*Podemos afirmar que el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal como ley tendrá un carácter especial debido a los principios que la regirán.*

*a) Universalidad: Deberá abarcar todos los gastos de todo el Gobierno del Distrito Federal y sus disposiciones deben regir para todos los servidores públicos del Distrito Federal.*

*b) Especialidad: Deberá detallar suficientemente el destino del presupuesto de acuerdo a la Entidad a la que se entregará, el programa que se utilizará y las partidas que se considerarán.*

*c) Anualidad: La Ley de Presupuesto de Egresos tendrá una vigencia anual, sin embargo, podría establecerse constitucionalmente su reconducción en caso de que no se hubiere promulgado otra Ley de Presupuesto de Egresos para el inmediato año posterior.*

*d) Unidad: Deberá estar contenida en un solo documento.*

*e) Planeación: La Ley de Presupuesto de Egresos deberá estar conforme a los fines del Plan General de Desarrollo del Distrito Federal.*

f) *Exactitud:* Las cantidades de dinero previstas deberán corresponder a las necesidades económicas de las entidades públicas para cumplir perfectamente con sus facultades.

g) *Exclusividad:* Deberán contemplarse exclusivamente los gastos de las entidades públicas, no los de carácter personal de los servidores públicos.

h) *Publicidad:* Para que produzca efectos jurídicos deberá haberse publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y dados los argumentos legales, doctrinales, jurisprudenciales, políticos y administrativos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa Distrito Federal la siguiente

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL ESTATUTO GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos b) primer y tercer párrafos y c) segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 122. - ...

C.-...

**BASE PRIMERA.-...**

V.-...

b) Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y la Ley de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

...

La facultad de iniciativa respecto de la Ley de Ingresos y la Ley de Presupuesto de Egresos corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El plazo para su presentación concluye el 30 de noviembre, con excepción de los años en que ocurra la elección ordinaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en cuyo caso la fecha límite será el 20 de diciembre.

...

...

c)...

La cuenta pública del año anterior deberá ser enviada a la Asamblea Legislativa dentro de los diez primeros días del mes de junio. Este plazo, así como los establecidos para la presentación de las iniciativas de la Ley de Ingresos y de la Ley de Presupuesto de Egresos, solamente podrán ser ampliados cuando se formule una solicitud del Ejecutivo del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la Asamblea;

d) a **Apartado H.-...**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman el primer y segundo párrafos de la fracción II, y las fracciones III y IV del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como siguen:

“Artículo 42.- ...

I.- ...

II.- Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y la Ley Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

Al aprobar la Ley de Presupuesto de Egresos no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley; y en caso de que por cualquier circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere sido fijada en el presupuesto anterior; o en la ley que estableció el empleo.

...

III.- Formular su proyecto de presupuesto que enviará oportunamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste ordene su incorporación en la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;

IV.- Determinar la ampliación del plazo de presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos y de Ley de Presupuesto de Egresos, así como de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del Jefe de Gobierno del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la propia Asamblea;

V a **XXX.- ...”**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforman el artículo 10 fracción V y el artículo 12, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 10.-** ...

**I a IV.** ...

*V. Formular su proyecto de presupuesto que enviará oportunamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste ordene su incorporación a la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. La Asamblea manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto;*

**VI a XXIX.** ...

**ARTÍCULO CUARTO.-** *Se reforma el artículo 30 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“**Artículo 30.-** ...

**I a XVII.-** ...

*XVIII.- Formular los proyectos de leyes y disposiciones fiscales del Distrito Federal, así como elaborar las iniciativas de Ley de Ingresos y Ley de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.*

**XIX a XXI.-** ...”

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

**SEGUNDO.-** *Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

*Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputada Patricia Garduño Morales, diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Jacobo Bonilla Cedillo, diputado Hiram Escudero Alvarez, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Eleazar Roberto López Granados, diputado Tomás López García, diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, diputado Federico Mora Martínez, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Francisco Fernando Solís Peón, diputado Miguel Angel Toscano Velasco, diputado Walter Alberto Widmer López y diputado Federico Doring Casar.*

*Por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:*

*Diputado Alejandro Agundis Arias, diputada Ana Laura Luna Coria, diputado Arnold Ricalde de Jager, diputado*

*Camilo Campos López, diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, diputado Maximino Alejandro Fernández Avila y diputado Santiago León Aveleyra.*

Señor Presidente, no voy a dar lectura al cuerpo del decreto, pero le suplico que se incluya en el Diario de los Debates

Hago entrega de la iniciativa, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda y Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Gracias, señor Presidente.

#### **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL DISTRITO FEDERAL**

*Los que suscriben, diputadas y diputados de la Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos i), j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 36, artículo 42 fracciones XII; XIV; XV y XVI y el artículo 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el artículo 10 fracción I, artículo 11 y artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el artículo 18, artículo 66 fracción I, y los artículos 74 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitan se turne a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para su dictamen y posterior discusión ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Protección de los Animales en el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Entre las especies de seres vivos que lograron traspasar el tiempo y la evolución del planeta hasta nuestros días, el ser humano no tardó en adjudicarse un glorioso primer lugar. Dudoso triunfo, ya que la vida diaria del hombre se vio marcada por la convivencia con los animales desde el momento mismo en que éste comenzó a existir y avanzar como ente social y pensante. Unidos ya fuera por necesidad,*

*conveniencia o simple deseo de compañía, entre los animales y el hombre resultaría mejor hablar de una relación claramente asimétrica, que de una lucha por supervivencia. Es un hecho, puesto que el desarrollo humano fue posible en gran medida gracias al trabajo y alimento que se obtienen de los animales. Vemos pues que la evolución social unió al hombre con ciertas especies, a tal grado que la presencia animal es ahora una realidad evidente y fundamental para cualquier comunidad humana, sin importar el tamaño y la complejidad de su funcionamiento.*

*Nos encontramos entonces, ante una situación a la que solo le hace falta reconocimiento por parte de quienes gobiernan y quienes habitamos la ciudad de México. Una urbe que además de albergar a millones de personas, es también lugar donde habitan miles de animales de muy diversas especies, tamaños y orígenes. Probablemente pasa desapercibido para mucha gente, no obstante, resultaría casi imposible evitar algún contacto con animales vivos a lo largo de la vida.*

*Es por ello que ahora nos proponemos señalar algunas de las funciones sociales que las distintas especies de animales han adquirido; se aceptará que por lo general, los animales han recibido su importancia en función de sus aportaciones al hombre. Después, nos enfocaremos en algunos problemas que inevitablemente surgen a partir de la realización de estas mismas actividades. Impulsadas por un afán constructivo, se mencionarán las propuestas y se expondrán los argumentos, por lo que esta ciudad requiere nuevas disposiciones que permitan la protección de los animales de forma eficaz y oportuna.*

*En el año de 1977, la Liga Internacional de los Derechos del Animal adoptan la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. En este contexto y cuatro años más tarde, el Congreso de la Unión tuvo a bien expedir la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal. Evidentemente esta ley emuló los principios contenidos en la declaración antes mencionada, no obstante, el paso del tiempo fue por sí mismo razón suficiente para tener que modificarla. Como se mencionará más adelante, existen diversas razones por las que consideramos no sólo oportuna, sino adecuada y necesaria la creación de una nueva ley para la protección de los animales por parte de esta Soberanía.*

*Es indispensable hacer notar que la situación jurídica, política y social del Distrito Federal hace veinte años era fundamentalmente distinta a la que impera en la actualidad. Basta mencionar el fortalecimiento de los ejercicios democráticos que ha tenido lugar durante los últimos años, siendo esta Legislatura la muestra por excelencia de la evolución en nuestras instituciones y*

*procedimientos electorales. Y es precisamente, la existencia de estas nuevas instituciones, la que inevitablemente convirtió a la Ley de 1981 en un conjunto de disposiciones bien planteadas, pero insuficientes y con escasas posibilidades de aplicación.*

*En principio, la protección de los animales no se basta con declaraciones y pronunciamientos. Los abusos, el maltrato y la tortura de que cada día son objeto estos seres, nos indigna y nos llama a la acción. Este llamado se acompaña por las voces que durante años y con la convicción, como su único aliado, han dicho una y otra vez a nuestra sociedad, que los animales no son objetos, que desempeñan funciones sociales y económicas de gran utilidad, que los animales son portadores de una dignidad propia y totalmente capaces de sufrimiento mental y físico. Que el grado de civilización en cualquier sociedad se refleja en la forma que ésta tiene de tratar a sus animales.*

*Por lo tanto, el principal objetivo que se persigue es el de normar e interpretar la realidad desde una nueva perspectiva, moderna y enfocada a la solución natural de los problemas. Puesto de que se trata de seres vivos capaces de desplazarse por sus propios medios y con una libertad de tránsito relativa, es necesario que la ley reconozca a los animales como entes autónomos que interactúan con los hombres. Así, el término protección se transformará en una noción de seguridad jurídica para los poseedores de animales, mientras que implica la obligación de darles un trato respetuoso por parte de todas las personas que entren en relación con ellos; respeto que debemos a la vida y todas sus manifestaciones.*

*Desgraciadamente, el ser humano ha descubierto muy variadas formas de obtener beneficios económicos a partir de los animales. Ello sucede sin que las autoridades hayan tomado conciencia, mucho menos acción para regular y controlar dichos métodos, mismos que en ocasiones llegan a niveles inconcebibles de tortura. Nos referimos a problemas que se originan con la crianza de animales y se extienden hasta la venta descontrolada y la sobreexplotación del trabajo animal. Por otra parte, intervenciones quirúrgicas sin objetivos claros ni supervisión de las autoridades, además la ceguera de éstas ante actos brutales e inhumanos como son los sacrificios clandestinos y las peleas entre animales, especialmente las peleas de perros.*

*Sin embargo, encontramos en el acervo jurídico sobre el tema de los animales en la Ciudad de México, se encuentra gravemente disperso entre ámbitos normativos y de competencia muy diversos. Las interacciones entre humanos y animales se desarrollan en el marco de actividades cuya regulación corresponde a distintas leyes. Una de las principales consecuencias ha sido el pasar por alto un gran número de prácticas que se encuentran en*

*relación directa con el uso o aprovechamiento de animales.*

*La Ley de Protección vigente carece de elementos que vinculen a las autoridades y población en torno a este tema y las situaciones o conflictos potenciales. Por otra parte, contiene enunciaciones que son a todas luces de aplicación federal operativas en los ochentas, pero no ahora. El problema de fondo no radica sólo en el hecho de entender a los animales como objetos, también se está pasando por altos, la naturaleza dinámica de las relaciones hombre-animal. Por ello, el asunto que nos ocupa no puede limitarse al concepto de maltrato. Se trata de problemas con mayor alcance y de consecuencias sociales, porque existen animales destinados al sacrificio y al consumo, animales en cautiverio, animales de compañía, animales que participan en espectáculos, animales sujetos a experimentos, animales que participan en deportes, animales vagabundos, perros de guardia, de rescate o nobles guías para personas invidentes.*

*La cohabitación de humanos y animales data de tiempos inmemoriales. El reflejo de esto es la gran cantidad de perros y gatos que nacen, crecen, se reproducen y mueren dentro de esta ciudad. Hablamos de relaciones que inician en el pleno de lo privado, pero que exigen un grado de responsabilidad que el poseedor humano debe asumir, cuando así no lo hace, crea una fuente de problemas de carácter social y sanitario que sobrepasan a los dueños de animales en lo particular. Es ahí donde resalta la imperiosa necesidad de establecer criterios generales para el trato de los animales.*

*La dispersión jurídica mencionada se manifiesta en diversas leyes del Distrito Federal, mismas que al regular la materia que les corresponde, tocan someramente aspectos relacionados con animales. Vemos ahora que esta cuestión no es sólo maltrato y falta de protección, se trata también de cuestiones de la más alta importancia económica y social, debido a que intervienen asuntos de salud, justicia cívica, transporte y vialidad, propiedad en condominios de inmueble, personas con discapacidad, protección civil y el servicio público de limpia. Además otras leyes locales, a pesar de que la materia que regulan está ligada al trato con animales, carecen de mención al respecto. La celebración de espectáculos públicos, el funcionamiento de establecimientos mercantiles y los servicios de seguridad prestados por empresas privadas, son ejemplos de actividades que definitivamente entran en relación con animales; sin embargo, carecen de disposiciones aplicables en relación a estos.*

*La ausencia de disposiciones jurídicas necesarias ha dado lugar a que se desarrollen un sinnúmero de actividades, de las cuales el Gobierno no tiene conocimiento ni capacidad para actuar oportunamente. La necesidad*

*fundamental consiste en identificar a los animales como el común denominador para los diferentes casos. Es esto, en términos concretos el objetivo de la presente iniciativa, pero también es indispensable establecer criterios mínimos para el trato de cualquier animal, entendiendo que existen especies que por su naturaleza no serán susceptibles de permanecer bajo la custodia de particulares, a menos que el Gobierno del Distrito Federal tenga pleno conocimiento y haya otorgado su autorización, previa evaluación de los posibles riesgos tanto para el interesado como para terceros y evidentemente para el bienestar y desarrollo natural del animal en cuestión.*

*Consideramos que el gobierno debe de tener a su disposición la información suficiente sobre los animales que existen dentro del Distrito Federal, así las autoridades se encontrarán en condiciones para tomar decisiones acertadas y eficientes para que sus acciones sean oportunas y apegadas a derecho. Ello, porque en muchos casos de maltrato de animales de compañía estos vienen acompañados por la comisión de otros ilícitos de igual o mayor magnitud, tal es el caso de las peleas de perros, que generalmente se realizan en contextos clandestinos donde circulan apuestas, sustancias prohibidas y violencia que se ejerce indistintamente en contra de humanos y animales.*

*La custodia de animales debe ser un derecho, que suponga una capacidad específica del interesado en cuanto a las obligaciones que contrae con su decisión. Para ello, se requiere establecer mecanismos que permitan la localización e identificación de los animales, así como exigir al responsable el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Así, las personas físicas o morales que dediquen sus actividades al trato con animales, deben contar con información actualizada a disposición de las autoridades. Información que permita por lo menos identificar la edad, especie y raza de cada ejemplar, a fin de poder evaluar el desempeño de la actividad en relación al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección.*

*Este principio debe ser aplicado por igual a quienes crían y mantienen animales, como a quienes son responsables de su sacrificio y disposición final. Todo lo anterior en beneficio de los habitantes, debido a los métodos utilizados y también por las condiciones de higiene en que se llevan a cabo los sacrificios. La modernización y equipamiento a los rastros es indispensable, además de la capacitación permanente del personal. Este problema es el mismo de los centros de control canino, donde se argumenta que el sacrificio es necesario por motivos de sanitarios. Sin embargo, el problema de los animales vagabundos, especialmente perros callejeros, es sólo el resultado de muchos años durante los cuales las autoridades sanitarias se han limitado a la aplicación de medidas inmediatas, con resultados temporales, inefectivos y carentes de congruencia, al margen de un plan general*

donde se planteen objetivos específicos. Así, es prudente preguntarnos, ¿qué provoca mayores riesgos a la salud, un perro paseando tranquilamente por las calles de la ciudad, o un perro en descomposición al aire libre?

La evolución social y legal que implica la efectiva protección de los animales, debe despertar en los ciudadanos el vínculo ancestral que el humano mantiene con la naturaleza. Será fundamental la evolución de las perreras y su transformación en centros integrales de salud animal, teniendo siempre la firme convicción de que es lo mínimo que merecen y debemos ofrecer. No olvidemos que la compañía de los animales tiene múltiples beneficios para la mente y el espíritu de la niñez. Después agradeceremos la existencia de un fiel compañero en el camino de la vida y probablemente más de un anciano solitario logrará terminar la existencia de sus días con un poco de alegría, gracias al cariño y atención que le brindó un simple perro.

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente

**Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley para la Protección de los Animales en el Distrito Federal.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se crea la Ley para la Protección de los Animales para quedar como sigue:

**LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°.-** La presente ley es de observancia general para el territorio del Distrito Federal, sus disposiciones son de orden e interés público y tienen por objeto:

**I.** Propiciar la protección y conservación de todos los animales dentro del territorio del Distrito Federal;

**II.** Definir criterios generales para el trato humanitario de los animales;

**III.** Establecer lineamientos para la crianza, exhibición, compra, venta, tenencia y transferencia de los animales de compañía;

**IV.** Promover las medidas para el transporte y sacrificio humanitario de los animales destinados o no al consumo humano;

**V.** Propiciar y fomentar la participación de los sectores social y privado para el cumplimiento de la presente ley;

**VI.** Promover la cultura de protección a los animales y propiciar en la comunidad actitudes de respeto hacia la naturaleza;

**VII.** Sancionar los actos de crueldad y maltrato contra los animales.

Serán de aplicación supletoria a lo dispuesto por este ordenamiento la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley Federal de Vida Silvestre, la Ley Federal de Juegos y Sorteos, la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y la Ley Ambiental del Distrito Federal.

**Artículo 2°.-** La aplicación de la presente ley corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por conducto de las instituciones y los órganos que determinen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y esta misma ley. Se concertarán convenios de colaboración y coordinación con los Poderes Federales en relación a la protección y conservación de los animales.

**Artículo 3°.-** Para los efectos de la presente ley se entiende por:

**I.** Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal;

**II.** Secretaría de Salud: La Secretaría de Salud del Distrito Federal;

**III.** Procuraduría: Procuraduría Ambiental del Distrito Federal;

**IV.** Delegación: A una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal;

**V.** Sistema: El Sistema para la Protección de los Animales en el Distrito Federal;

**VI.** Registro: El Registro de Animales del Distrito Federal;

**VII.** Animal: Cualquier mamífero, no humano, ave, reptil, anfibio, pez, invertebrado sensible y con movilidad;

**VIII.** Animal de compañía: A los animales con o sin adiestramiento que convivan con el ser humano y dependan de éste para subsistir, sin que exista actividad lucrativa alguna;

**IX.** Animal deportivo: A los caballos y demás animales que participen en competencias deportivas, que no implique maltrato en los términos de la presente ley;

**X. Animal de entretenimiento:** A los animales amaestrados que realizan suertes y aquellos cuyo trabajo se utilice para entretenimiento público o privado, con fines lucrativos;

**XI. Animales abandonados:** A Los animales vagabundos carentes de insignias que señalen su propietario o comprueben su vacunación y por ello sea necesaria su captura o apropiación con fines de control sanitario;

**XII. Cautiverio:** El alojamiento temporal o permanente de fauna silvestre o exótica en áreas o instalaciones distintas a su entorno natural;

**XIII. Fauna silvestre:** La especie de animales que nacen, viven y mueren fuera del control del humano y cuya competencia y regulación es del Congreso de la Unión;

**XIV. Fauna exótica:** Las especies extrañas en territorio nacional o en una región del mismo;

**XV. Fauna nociva:** Las ratas y demás animales o plagas que por su naturaleza o número pongan en riesgo la salud y seguridad pública;

**XVI. Zoonosis:** La transmisión de enfermedades entre seres humanos y animales;

**XVII. Epizootia:** Enfermedad que se presenta en una población animal durante un intervalo dado con una frecuencia mayor a la esperada;

**XVIII. Trato humanitario:** Las medidas para evitar dolor innecesario o angustia a los animales durante su crianza, traslado, exhibición, comercialización, adiestramiento, cuarentena y sacrificio;

**XIX. Insensibilización:** Acción con la que se induce rápidamente al animal a un estado en el que no siente dolor; y

**XX. Asociaciones protectoras:** Las Instituciones de Asistencia Privada, Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones Civiles legalmente constituidas, sin fines lucrativos, que dediquen sus actividades a la protección de los animales y que cumplen con los requisitos que establecen éste y los demás ordenamientos aplicables.

## CAPÍTULO II

### Del Maltrato a los Animales

**Artículo 4º.-** Todos los siguientes actos relacionados en perjuicio de un animal, cuando provenga de sus propietarios o poseedores por cualquier título, encargados de su custodia y de terceros que entren en relación con ellos, se considera crueldad y maltrato, debiendo sancionarse:

**I.** La muerte innecesaria, o de serlo, cuando ésta sea producida utilizando métodos o sustancias que no prolonguen la agonía del animal causándole dolor innecesario;

**II.** El golpear y torturar a un animal intencionalmente o por negligencia, así como la sobreexplotación de su trabajo;

**III.** Cualquier mutilación orgánica que no se efectúe por necesidad ni sea supervisada por un médico veterinario o personas con conocimiento técnicos en la materia;

**IV.** El mantenimiento de animales en condiciones insuficientes de higiene, ventilación, y movilidad, que le causen o puedan causar hambre, sed, asfixia, insolación, dolor, daños graves a la salud, riesgo de accidentes o la muerte;

**V.** Los actos u omisiones que sin motivo razonable o legítimo puedan causar dolor, sufrimientos considerables o que afecten gravemente la salud física y mental del animal;

**VI.** El abandono en la vía pública; y

**VII.** Los demás que establezca la presente ley.

## CAPÍTULO III

### De la Fauna General

**Artículo 5º.-** Toda persona que mantenga, esté encargada o posea uno o más animales, debe procurarles agua, alimento y espacio suficiente, además de proporcionarles cuidados apropiados y los tratamientos veterinarios preventivos y curativos de las enfermedades de la especie.

**Artículo 6º.-** Se prohíbe obsequiar, distribuir y vender animales con fines de promoción comercial, propaganda política o como premios en juegos, sorteos, y concursos de cualquier índole.

**Artículo 7º.-** Queda prohibida la venta o alquiler de animales vivos en la vía pública, centros antirrábicos y rastros. La exhibición, alquiler y venta de animales de granja en relación directa con actividades agrícolas, podrá realizarse en la vía pública previa autorización del lugar y la hora por parte de la Delegación cuando sea el caso.

**Artículo 8º.-** Se prohíbe el uso de animales en cualquier tipo de desfile, caminata, marcha o manifestación sin el permiso de las autoridades competentes. Se exceptúan las prácticas tradicionales, siempre que no implique maltrato.

**Artículo 9°.-** *Queda prohibido el uso de vehículos de carga y transporte con tracción animal en zona urbana del Distrito Federal. En actividades agrícolas no se usarán animales enfermos o hembras en el último tercio del periodo de gestión para el tiro de carga.*

**Artículo 10.-** *En toda exhibición o espectáculo público o privado, filmación de películas, programas televisivos, anuncios publicitarios y durante la celebración de cualquier material visual o auditivo, en el que participen animales vivos, deben garantizarse condiciones libres de maltrato. Los representantes de las asociaciones protectoras acreditadas podrán estar presentes y constatar el debido trato a los animales.*

*Los espectáculos circenses o de mamíferos marinos deben tener fines educativos y sólo pueden llevarse a cabo con especies que no se encuentren en vías de extinción. La Secretaría de Salud está obligada a constatar periódicamente el bienestar de los animales.*

**Artículo 11.-** *En todo lugar de estancia o cautiverio como circos, ferias, zoológicos públicos o privados, parques de diversiones, criaderos, centros de adiestramiento, tiendas de mascotas, clínicas veterinarias, pensiones públicas o privadas, establos, caballerizas, acuarios, bioparques y colecciones privadas de animales vivos, se debe proporcionar a los animales, alimento, agua y las condiciones climatológicas necesarias, según su especie, así como instalaciones adecuadas que le permitan libertad de movimiento, seguridad, salud e higiene.*

**Artículo 12.-** *En los términos de la presente ley y demás ordenamientos aplicables queda estrictamente prohibido:*

**I.** *Ofrecer a los animales objetos o sustancias cuya ingestión les cause o pueda causar enfermedad o la muerte;*

**II.** *Azuzar animales para que ataquen a otros animales o personas, o el hacer de las peleas así provocadas, un espectáculo público o privado;*

**III.** *El uso de animales vivos para entrenar animales de guardia, de casa o de ataque para verificar su agresividad, para el tiro al blanco o en experimentos no autorizados por esta u otras leyes; y*

**IV.** *Promover o llevar a cabo espectáculos con apuestas y juegos de azahar donde participen animales.*

**Artículo 13.-** *Queda prohibida la caza dentro del territorio del Distrito Federal.*

**Artículo 14.-** *Los propietarios de caballos, burros y mulas para la monta deben alimentar y cuidar apropiadamente*

*a sus animales, estos no deben ser sometidos a jornadas excesivas de trabajo y las caballerizas o establos deben mantenerse en buen estado higiénico sanitario. La prestación del servicio de monta recreativa requiere autorización de la delegación, sujetándose a las disposiciones jurídicas aplicables.*

**Artículo 15.-** *Los perros guía que asistan a personas invidentes o con otra discapacidad tienen libre acceso a todos los lugares de servicio al público y de servicios públicos o comerciales.*

## **CAPÍTULO IV**

### **De los Animales de Compañía**

**Artículo 16.-** *En la vía pública, si un animal causa daños y perjuicios a terceros por no utilizar correa o bozal, cuando sea el caso, el propietario, poseedor o custodio será sancionado sin perjuicio de las responsabilidades civiles correspondientes.*

**Artículo 17.-** *Sin perjuicio de otras disposiciones aplicables, los propietarios de animales de compañía tienen las siguientes obligaciones:*

**I.** *Prevenir el surgimiento de zoonosis y epizootias por medio de las siguientes acciones:*

**a)** *Vacunar y esterilizar a los animales a su cargo;*

**b)** *Recolectar las heces fecales de sus animales en vía pública y áreas comunes;*

**II.** *Asegurarse de que los perros y gatos que adquieran se encuentren inscritos en el Registro;*

**Artículo 18.-** *Toda persona física o moral que se dedique a la cría, venta o adiestramiento de animales está obligada a cumplir, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables, con las siguientes normas:*

**I.** *Es obligatorio contar con la autorización correspondiente;*

**II.** *Deben llevar un registro, a disposición de la Secretaría de Salud, en el que constarán los datos que reglamentariamente se establezcan;*

**III.** *Las instalaciones deben estar en buenas condiciones higiénico-sanitarias de acuerdo con las normas jurídicas aplicables;*

**IV.** *Deben vender los animales desparasitados y libres de toda enfermedad, estableciendo un plazo de garantía mínima de diez días por si hubiera lesiones ocultas o enfermedades en incubación;*

*V. Las personas físicas que se dediquen al adiestramiento deben contar con acreditación expedida por las instituciones o asociaciones reconocidas en la materia;*

*VI. La exhibición y venta de animales se realizará en locales e instalaciones adecuadas para su correcto cuidado, mantenimiento y protección contra las inclemencias del tiempo;*

*VII. Los expendios de animales vivos deben inscribir a perros y gatos en el Registro antes de su venta; y*

*VIII. No se permite la venta de animales vivos a menores de edad que no estén acompañados por un adulto que se haga responsable ante el Registro.*

**Artículo 19.-** *Las residencias, clínicas veterinarias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones creadas para alojar temporal o permanentemente a los animales de compañía deben contar con personal capacitado e instalaciones adecuadas para la administración de tratamientos clínicos veterinarios. Asimismo, deben contar con la autorización correspondiente y un registro, a disposición de la Delegación, de los animales que ingresan.*

*Si un animal cayera enfermo se comunicará de inmediato al propietario o responsable, quien podrá autorizar un tratamiento o recoger al animal, excepto cuando fueren necesarias otras medidas para prevenir el surgimiento de epizootias o zoonosis.*

**Artículo 20.-** *Las empresas privadas que prestan servicios de seguridad deben inscribir a todos sus perros en el Registro.*

## **CAPÍTULO V**

### **Intervenciones Quirúrgicas y Experimentos en Animales**

**Artículo 21.-** *Se prohíben los experimentos e intervenciones quirúrgicas con fines puramente comerciales, así como las prácticas de vivisección en la docencia, exceptuando los niveles de educación superior que así lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos.*

**Artículo 22.-** *Los experimentos en animales sólo se realizarán cuando estén plenamente justificados ante la Secretaría de Salud y se demuestre que son imprescindibles para el estudio y avance de la ciencia. El experimento se entiende como justificado cuando:*

*I. Los resultados experimentales deseados no puedan obtenerse por otros medios o alternativas;*

*II. Las experiencias sean indispensables para el control, prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades que afecten a humanos o animales;*

*III. Los experimentos en animales vivos no puedan ser sustituidos por dibujos, esquemas, películas, fotografías, videocintas, cualquier medio magnético, electrónico y procedimientos análogos;*

*IV. La persona que dirige el experimento cuente con los conocimientos y la acreditación necesarios; y*

*V. Los experimentos se realicen en animales criados específicamente para tal fin.*

*La Secretaría de Salud está obligada a supervisar las condiciones y desarrollo de las intervenciones quirúrgicas experimentales en animales.*

**Artículo 23.-** *En principio, ningún animal debe ser objeto de dos o más cirugías de vivisección o intervenciones quirúrgicas experimentales. Los animales deben ser insensibilizados y alimentados en forma debida antes y después de la intervención. En el caso de que las heridas ocasionadas impidan que el animal pueda tener una vida normal, este será sacrificado al término de la operación.*

**Artículo 24.-** *Las intervenciones quirúrgicas en animales y la práctica de técnicas reproductivas se realizarán por personal con título en medicina veterinaria zootecnista. Toda experimentación deberá estar plenamente justificada en términos de la presente Ley y deberá contar con autorización escrita de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones jurídicas locales y federales aplicables.*

**Artículo 25.-** *Ningún particular puede vender, alquilar, prestar o donar animales para que se realicen experimentos en ellos.*

## **CAPÍTULO VI**

### **Transporte y Sacrificio de Animales**

**Artículo 26.-** *El sacrificio de animales no destinados al consumo humano, sólo puede realizarse:*

*I. Para aliviar el sufrimiento que le cause un accidente, enfermedad, incapacidad física o vejez extrema;*

*II. Con motivos de control sanitario y para combatir plagas o fauna nociva; y*

*III. Los demás que establezcan la presente Ley, la Ley de Salud del Distrito Federal y otras disposiciones aplicables.*

**Artículo 27.-** El sacrificio de animales destinados al consumo humano se rige por las siguientes disposiciones:

**I.** Sólo podrá realizarse previa autorización expresa de las autoridades sanitarias y administrativas competentes;

**II.** El sacrificio sólo puede llevarse a cabo en locales adecuados, específicamente previstos y autorizados para tal efecto;

**III.** Las disposiciones anteriores se aplicarán a especies como: ganado ovino, bovino, porcino, caprino, equino y toda clase de conejos o liebres; y

**IV.** El sacrificio de aves se sujetará a las disposiciones vigentes de la materia.

Antes del sacrificio, el ganado debe tener un periodo de descanso en corrales que los protejan del sol y la lluvia dentro del rastro o del lugar autorizado para el sacrificio, de por lo menos 12 horas, durante el cual se les suministrará agua y alimento salvo a los lactantes, que deben sacrificarse inmediatamente. Los animales que por cualquier causa se hubiesen lesionado gravemente deben sacrificarse de inmediato.

**Artículo 28.-** Antes de proceder al sacrificio de cuadrúpedos, estos serán invariablemente insensibilizados mediante alguno de los siguientes métodos:

a) Con rifles o pistolas de émbolo oculto o cautivo, o cualquier otro aparato de funcionamiento análogo, concebido especialmente para la insensibilización de animales;

b) Por electroanestesia; y

c) Cualquier innovación tecnológica mejorada para la insensibilización animal.

Todo establecimiento donde se practiquen sacrificios debe contar con instrumentos de insensibilización adecuados y en buenas condiciones, personal debidamente capacitado y colocar en lugares visibles diagramas sobre el uso correcto de los instrumentos.

**Artículo 29.-** Los animales destinados al sacrificio no podrán ser inmovilizados, sino en el momento en que esta operación se realice. Asimismo, se prohíbe:

**I.** Sacrificar hembras próximas al parto;

**II.** Reventar los ojos de los animales;

**III.** Quebrar las extremidades de los animales antes de sacrificarlos

**IV.** Arrojar a los animales vivos o agonizantes al agua hirviendo;

**V.** Sacrificar animales en presencia de menores de 18 años; y

**VI.** Cualquier acción análoga que implique sufrimiento o tortura.

Los propietarios, encargados, administradores y empleados de los centros de sacrificio son responsables de cumplir con las disposiciones anteriores.

**Artículo 30.-** Queda prohibida la presencia de menores de edad en corridas de toros y peleas de gallos.

**Artículo 31.-** Nadie puede matar a un animal por envenenamiento, asfixia, estrangulamiento, golpes, ácidos corrosivos, estricnina, warfarina, cianuro, arsénico u otras sustancias o procedimientos que causen dolor innecesario o prolonguen la agonía.

Se exceptúa de esta disposición el empleo de productos químicos contra fauna nociva para la salud o para combatir plagas domésticas y agrícolas, de conformidad con las normas ambientales vigentes.

**Artículo 32.-** El transporte de animales en el Distrito Federal se rige por las siguientes disposiciones:

**I.** El transporte por acarreo o en cualquier tipo de vehículo debe llevarse a cabo con los medios más adecuados, que no entrañen maltrato, fatiga extrema, inseguridad, condiciones antihigiénicas, aglomeración excesiva, insolación y carencia de descanso, agua o alimento;

**II.** Queda prohibido trasladar animales arrastrándolos, suspendidos de los miembros superiores o inferiores, en costales o cajuelas de automóviles y tratándose de aves, con las alas cruzadas;

**III.** Los cuadrúpedos serán transportados en vehículos que los protejan del sol y la lluvia. Los animales pequeños serán transportados en cajas, jaulas o huacales ventilados y de amplitud apropiada, cuya construcción sea lo suficientemente sólida como para resistir, sin deformarse, el peso de otras cajas que se coloquen encima. La carga y descarga se hará evitando movimientos bruscos;

**IV.** En el curso de su transportación los animales no podrán ser inmovilizados, colocados en posiciones que les ocasionen lesiones o sufrimiento y en ningún caso serán hostigados por sus propietarios o encargados del transporte;

V. Si el transporte fuera detenido en su camino por complicaciones externas y durante un tiempo considerable, los animales recibirán alojamiento ventilado, agua y alimento hasta que sea posible la continuación del viaje, su devolución o entrega a quien se autorice para su custodia o disposición;

VI. Los vagones de transporte deberán contar con ventilación adecuada, debiendo ser limpiados y desinfectados después de cada movilización, sin perjuicio de lo que establecen las normas aplicables en la materia; y

VII. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

## CAPÍTULO VII

### De los Animales Abandonados

**Artículo 33.-** La captura de perros y demás animales de compañía será libre de maltrato. Esta sólo puede realizarse cuando los animales deambulen sin dueño aparente ni placa de identidad o de vacunación antirrábica. La captura no se llevará a cabo si una persona comprueba ser propietaria del animal o que este se encuentra debidamente vacunado, excepto cuando sea indispensable para mantener el orden o para prevenir zoonosis o epizootias. El personal encargado de la captura será sancionado por incumplir las disposiciones de la presente Ley.

**Artículo 34.-** Los dueños podrán reclamar a sus animales dentro los siguientes cuatro días hábiles, debiendo comprobar la titularidad o que el animal se encuentra inscrito en el Registro. De no estarlo, se procederá a la inscripción.

En caso de que el animal no sea reclamado a tiempo por su dueño, las autoridades podrán destinar a los animales física y mentalmente sanos para su adopción, o sacrificarlos si se considera necesario de conformidad con la presente Ley.

**Artículo 35.-** En centros antirrábicos o de control sanitario, los animales deben ser insensibilizados de acuerdo con el artículo 28. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el reglamento de centros antirrábicos y deberá impulsar la transformación de los mismos en centros integrales de salud animal. La Secretaría de Salud es responsable de las condiciones de higiene y trato humanitario en dichos centros.

**Artículo 36.-** Las asociaciones protectoras que soliciten hacerse cargo de la captura, mantenimiento y adopción o sacrificio de animales abandonados serán autorizadas para realizar este servicio, ateniéndose a las normas técnicas y preventivas necesarias. La Secretaría de Salud facilitará los medios necesarios para llevarlo a efecto.

## CAPÍTULO VIII

### Del Sistema para la Protección de los Animales en el Distrito Federal

**Artículo 37.-** El Sistema para la Protección de los Animales en el Distrito Federal está constituido por el conjunto de acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos de los sectores público, social y privado del Distrito Federal establezcan y lleven a cabo, así como los mecanismos de coordinación que se suscriban con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

**Artículo 38.-** El Jefe de Gobierno ejercerá las funciones que, conforme a esta Ley, corresponden al Sistema por conducto de la Secretaría, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y las Delegaciones, de acuerdo con las atribuciones que las leyes vigentes les otorgan.

**Artículo 39.-** Las principales funciones a desarrollar dentro del Sistema para la Protección de los Animales en el Distrito Federal son:

**I.** Evitar y combatir la zoonosis y las epizootias;

**II.** Implementar campañas permanentes de vacunación y esterilización para perros y gatos;

**III.** Diseñar y llevar a cabo programas para la recolección en vía pública de heces fecales de los animales de compañía, incluyendo la participación de sus dueños o custodios;

**IV.** Planear medidas para la protección y rescate de animales en casos de contingencia;

**V.** Proponer, formular y ejecutar coordinadamente políticas que fomenten el respeto y la convivencia armónica con todas las formas de vida animal;

**VI.** Fomentar la participación de la sociedad en las acciones que se realicen en torno a la protección de los animales; y

**VII.** Velar por el cumplimiento de la presente Ley.

**Artículo 40.-** La Secretaría, conjuntamente con la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, determinará los requisitos que las asociaciones protectoras deban cumplir para convertirse en miembros del Sistema. Asimismo, deberá llevar un registro actualizado de los miembros y expedirá documentos que los acrediten como tales.

**Artículo 41.-** Como instrumento del Sistema se crea el Registro de Animales del Distrito Federal, el cual estará compuesto por una base de datos actualizada de los animales de compañía, animales deportivos y los animales de entretenimiento.

**Artículo 42.-** El principal objetivo del Registro consiste en recabar e intercambiar información actualizada que permita la protección efectiva de los animales en el Distrito Federal. Los datos animales en el Registro deberán contener por lo menos la edad, especie, raza y número único de identificación animal, así como el nombre y la dirección del poseedor o custodio. El trámite de inscripción se realizará de forma gratuita con los procedimientos y en las instalaciones que al efecto se designen a través de las Delegaciones.

## CAPÍTULO IX

### De las Denuncias y Vigilancia

**Artículo 43.-** Corresponde a las Delegaciones ejercer las funciones de vigilancia y supervisión para lograr el cumplimiento de la presente Ley. Se podrán realizar visitas e inspecciones de protección animal, mismas que deben sujetarse a lo que determinan la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Reglamento de la materia. El personal designado al efecto debe contar con conocimientos en las materias que regula la presente Ley y cumplir con los requisitos que conjuntamente establezcan la Secretaría y las asociaciones protectoras miembros del Sistema.

Cada Delegación contará con unidades receptoras de quejas y denuncias en materia de maltrato a los animales. Contarán con 15 días hábiles para informar por escrito al interesado sobre el curso que siguió su denuncia.

**Artículo 44.-** Los ciudadanos pueden formar comités para la preservación y defensa de los animales, así como para la conservación de la fauna silvestre y su hábitat natural como lo dispongan las normas aplicables. Asimismo, pueden presentar denuncias en lo relativo al maltrato de animales y colaborar en los trabajos públicos para la protección de la fauna.

El Gobierno del Distrito Federal podrá otorgar reconocimientos a personas físicas o morales, agrupaciones ciudadanas o asociaciones protectoras por sus contribuciones al logro de los objetivos de la presente Ley.

**Artículo 45.-** La Procuraduría conocerá sobre las denuncias que constituyan violaciones a las disposiciones ambientales vigentes, el ordenamiento territorial y el

legítimo derecho a un medio ambiente sano en relación con el maltrato de la fauna.

## CAPÍTULO X

### De las Sanciones

**Artículo 46.-** Los infractores de la presente Ley o quienes induzcan directa o indirectamente a alguien a infringirla serán sancionados. Los padres o tutores de los menores de edad son responsables por las faltas que estos cometan. Las personas discapacitadas o sus tutores legales, cuando sea el caso, son responsables por los daños que provoquen a un animal, así como los daños y perjuicios que sus animales causen a terceros.

La imposición de cualquier sanción prevista por la presente Ley no excluye la responsabilidad civil o penal y la eventual indemnización o reparación de daños y perjuicios que puedan recaer sobre el sancionado.

**Artículo 47.-** Se consideran sanciones aplicables por violaciones o infracciones a esta Ley y su reglamento:

**I.** El apercibimiento;

**II.** El aseguramiento de los animales;

**III.** La imposición de medidas de seguridad;

**IV.** La suspensión del espectáculo público y la revocación del permiso o licencia;

**V.** El vetar el trato de animales por tiempo indefinido;

**VI.** Las multas; y

**VII.** El arresto administrativo hasta por 36 horas incommutables.

**Artículo 48.-** A efectos de la presente Ley, las infracciones se clasifican en simples, graves y muy graves.

Son infracciones simples las violaciones a lo dispuesto por: la fracción IV del artículo 4º y los artículos 5º, 6º, 8º, 16, 17, 20, 30, 37 y 41.

Son infracciones graves las violaciones a lo dispuesto por: las fracciones V y VI del artículo 4º y los artículos 7º, 9º, 10, 11, 14, 18, 19, 32 y 39.

Son infracciones muy graves las violaciones a lo dispuesto por: las fracciones I, II y III del artículo 4º, los artículos 12, 13, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 38 y lo establecido en el Capítulo V.

**Artículo 49.-** Las multas por infracciones simples van: de 1 a 150 días de salario mínimo vigente en casos de reincidencia; por infracciones graves: de 150 a 1,000 días de salario mínimo vigente; por infracciones muy graves: de 1,000 a 2,500 días de salario mínimo vigente dentro del Distrito Federal.

**Artículo 50.-** En la imposición de sanciones se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

**I.** La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida;

**II.** El ánimo de lucro ilícito y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción;

**III.** La reincidencia en la comisión de infracciones, la gravedad de la conducta y la intención con la cual fue cometida; y

**IV.** Los antecedentes, circunstancias y situación socioeconómica del infractor.

**Artículo 51.-** Por violaciones a lo dispuesto por el artículo 12 serán sancionados los organizadores, así como los propietarios de los animales y propietarios del local donde se cometa el ilícito. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal instruirá a los elementos policíacos para que procedan a la detención en flagrancia. Se impondrá arresto administrativo inmutable por 36 horas sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan.

**Artículo 52.-** La violación a las disposiciones de esta Ley por parte de laboratorios científicos o quien ejerza la profesión de Médico Veterinario Zootecnista, independientemente de la responsabilidad civil, penal o administrativa en la que incurra, ameritará aumento de la multa hasta en un treinta por ciento.

**Artículo 53.-** En el caso de rastros y centros antirrábicos, de haber reincidencia en la violación a las disposiciones de la presente Ley, la sanción se duplicará y podrá imponerse arresto del responsable legal o administrativo hasta por 36 horas inmutables.

Para efectos de la presente Ley, se reincide cuando habiendo quedado firme una resolución que imponga una sanción, se cometa una nueva falta dentro de los doce meses contados a partir de aquélla.

## CAPÍTULO XI

### Del Recurso de Inconformidad

**Artículo 54.-** Para la imposición de las sanciones y para emitir sus resoluciones, los jueces deben seguir lo previsto

al efecto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. En contra de esas resoluciones los afectados podrán a su elección, interponer el recurso de inconformidad previsto en la Ley antes citada o intentar el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO:** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO:** Se abroga la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal publicada en el Diario Oficial el 7 de enero de 1981.

**TERCERO:** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

**CUARTO:** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal difundirá por los medios más apropiados el contenido y espíritu de la presente Ley.

**QUINTO:** El Jefe de Gobierno expedirá las normas y reglamentos correspondientes dentro de los 120 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

## INDICE

Presentación y Exposición de Motivos

### CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

### CAPÍTULO II

Del Maltrato a los Animales

### CAPÍTULO III

De la Fauna en General

### CAPÍTULO IV

De los Animales de Compañía

### CAPÍTULO V

Intervenciones Quirúrgicas y Experimentos en Animales

### CAPÍTULO VI

Transporte y Sacrificio de Animales

**CAPÍTULO VII***De los Animales Abandonados***CAPÍTULO VIII***Del Sistema para la Protección de los Animales en el Distrito Federal***CAPÍTULO IX***De las Denuncias y Vigilancia***CAPÍTULO X***De las Sanciones***CAPÍTULO XI***Del Recurso de Inconformidad***ARTÍCULOS TRANSITORIOS***Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:**Diputada Guadalupe García Noriega, diputado Camilo Campos López, diputada Ana Laura Luna Coria, diputada Jaqueline Argüelles Guzmán, diputado Arnold Ricalde de Jager, diputado Alejandro Agundis Arias, diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, diputado Santiago León Aveleyra.*

Estos son los artículos de esta ley. Es bastante larga, les quería leer los primeros capítulos que se refieren al maltrato de los animales; es una situación que vemos a diario, también las protectoras de animales aquí presentes, a diario nos llegan casos de animales que son maltratados brutalmente, animales que no se les respetan sus derechos elementales y no existe la legislación adecuada para un trato digno de estos animales.

Entre otras de las bondades que contiene esta ley, se menciona que se debe de contemplar, se debe de crear un registro de animales, un registro de mascotas donde todos los dueños poseedores o la gente que se dedique a la venta de estas mascotas deben de ingresar a estos animales a un registro y a través del gobierno, las autoridades, se va a procurar tener un registro de todos los animales en un período determinado y estos animales se pueden verificar a quién pertenecen mediante una insignia, puede ser un tatuaje, puede ser un chip, todavía no se ha definido esa situación, pero lo que se quiere es generar una responsabilidad de los propietarios hacia sus animales.

Además también estamos implementando campañas de esterilización para que a un largo plazo, en un plazo de 5 a 10 años, ya no veamos estos perros en la calle y los animales que se tengan en casa, sean respetados y tratados dignamente.

Esperamos que esta iniciativa se discuta en comisión, estamos abiertos a que todos los grupos parlamentarios participen y opinen y también quiero aprovechar para agradecer a las protectoras de animales que se encuentran presentes hoy en día, ellos nos han ayudado bastante en la redacción de esta iniciativa y nos seguirán ayudando en el análisis de esta iniciativa en comisiones, para posteriormente tener una iniciativa de ley que proteja a los animales de forma digna y respetuosa.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Propiedad en Condominio del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Horacio Martínez Meza, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** Con su venia, señor presidente.

*Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos h) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII y XIV; 46, fracción I y Sexto Transitorio, todos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 66 fracción I y 67, ambos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la presente*

**INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

*al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*México se encuentra viviendo una época de cambios. El derecho no puede sustraerse a los mismos, por el contrario, debe de ir evolucionando de manera que su aplicación sea congruente con la realidad que se vive.*

*El sistema de régimen en propiedad en condominio ha sido la solución a la falta de espacio para la construcción de vivienda en el Distrito Federal, en donde*

*el crecimiento habitacional resulta casi imposible por la falta de terreno o por la imposibilidad técnica que tiene la ciudad para brindar un eficiente mantenimiento o inclusive crear una infraestructura hidráulica de distribución de agua potable, drenaje, tubería de gas y de alumbrado.*

*En el año de 1954, se inicia el desarrollo de la vivienda en condominio en México, adquiriendo cada vez más importancia al grado de que se ha convertido en la principal forma de tenencia habitacional en el Distrito Federal, con casi 4 millones de capitalinos viviendo bajo ese régimen.*

*La presente iniciativa tiene por objeto preservar el origen jurídico de la institución de régimen en condominio, en virtud de que como ya se mencionó, son muchos los inmuebles sujetos al mismo.*

*La legislación en materia de régimen en condominio actual, obliga a los condóminos al pago por concepto de los gastos que se efectúen por mantenimiento de los bienes de uso común, lo que trae consigo un desembolso extra para los ya de por sí deteriorados presupuestos familiares de los condóminos, principalmente aquellos que viven en los denominados de INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.*

*La propuesta de esta reforma va encaminada a que se apliquen de manera efectiva los impuestos que el Gobierno de la Ciudad recauda, en cumplimiento a sus atribuciones fiscales, cubriendo los gastos por concepto del mantenimiento que se le brindan a las áreas de uso común, cuya carga está determinada por la actual Ley de Régimen en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, para los condóminos cuyos ingresos, como ya lo mencioné, cada vez son menores.*

*Debido a lo anterior, uno de los propósitos de la reforma lo constituye la posibilidad de que todos los condóminos cumplan oportunamente con el pago de las cuotas que resulten verdaderamente esenciales para el mantenimiento del inmueble destinado para la habitación, dejando al gobierno a través de sus respectivas demarcaciones territoriales la responsabilidad de mantener en buen estado los servicios comunes que por ley les corresponde proporcionar, como es el caso del mantenimiento de las áreas verdes y comunes para todos, el servicio de limpia y el servicio de vigilancia que constituye una obligación para los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, beneficiándose con esta reforma exclusivamente a los condominios destinados a las viviendas de INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.*

*Dadas las circunstancias en que se encuentra la economía de las familias mexicanas, es necesario promover nuevas formas de financiamiento para los servicios básicos de uso común en los condominios de la capital, formas en las cuales participe el gobierno, aportando un porcentaje de los*

*servicios comunes que requieren los regímenes condominales en la capital mexicana, mismos que constituyen un asunto de orden público y de interés social.*

*Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente*

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL  
ARTÍCULO 29 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO  
77, DE LA LEY DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO DE  
INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**CAPÍTULO II**

**DE LOS BIENES CONSIDERADOS DE PROPIEDAD  
COMÚN.**

SE PROPONE LA SIGUIENTE REFORMA:

**Artículo 29.-** *Tratándose de los condominios a que hace referencia el Título Quinto de esta ley, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación respectiva, proporcionará de manera gratuita los servicios públicos básicos de recolección de basura, seguridad pública, bacheo, servicio de alumbrado público, cambio e instalación de luminarias, así como la limpieza de áreas verdes y de uso común. Lo anterior, sin que constituya un impedimento para que la Asamblea contrate servicios profesionales para esos fines.*

**TÍTULO QUINTO**

**DE LAS CONDOMINIOS DESTINADOS A LA  
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.**

**Artículo 77.-** *Estos condominios podrán por medio de su administrador y sin menoscabo de su propiedad:*

I.- ...

II.- ...

*Se propone reformar la fracción III, de este precepto, para complementar lo referente en la reforma planteada al artículo 29 de esta ley, para quedar como sigue:*

**Artículo 77.-** ...

I.- ...

II.- ...

III.- *Celebrar convenios con la Delegación correspondiente, para que garanticen el cumplimiento de los servicios a que hace referencia el artículo 29 de esta ley.*

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la Mesa Directiva de esta Asamblea se turne a la Comisión de Vivienda para su estudio y análisis correspondiente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias sobre la propuesta de Punto de Acuerdo sobre la Creación de la Gaceta Parlamentaria.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA GACETA PARLAMENTARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo relativo a la Creación de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, presentada por la diputada Clara Marina Brugada Molina, integrante del Partido de la Revolución Democrática.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer de la iniciativa mencionada en el párrafo que antecede, por lo que se abocó al estudio y elaboración del dictamen del citado documento, basándose en los siguientes

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 28 de noviembre del año en curso, la diputada Clara Marina Brugada Molina presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta de Punto de Acuerdo relativo a la Creación de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Dicho Punto de Acuerdo fue turnado por la Mesa Directiva, a través de su Presidente, el diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, mediante recurso del 28 de noviembre del presente, a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para su análisis y dictamen.

3.- En observancia a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los miembros de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias se reunieron el 21 de febrero del 2001 para la discusión, y en su caso aprobación, del presente dictamen.

Congruente con lo expuesto y

**CONSIDERANDO**

I. Es indudable que para el eficiente desempeño de las labores legislativas a cargo de los diputados, una herramienta primordial resulta el contar con la información relativa al ejercicio de sus funciones de manera veraz y oportuna.

II. Resulta importante destacar que el documento en análisis propone la creación, a través de un punto de acuerdo, de un medio informativo que en esencia refleje las actividades legislativas que se realizan en este órgano deliberativo; sin embargo, dicha propuesta ya existe plasmada en la normatividad adjetiva de esta Soberanía.

*III. En el Título Segundo, Capítulo II, Segunda Parte, Sección I, artículo 48, fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobado el 23 de agosto de 1999, y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre del mismo año, se prevé lo siguiente:*

**“Artículo 48.-** *Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:*

**I a VIII. ...**

**IX.** *Editar el Diario de los Debates, el órgano informativo y la Gaceta Parlamentaria; ...”*

*IV. Como puede apreciarse, la propuesta presentada por la diputada Clara Marina Brugada Molina resulta jurídicamente improcedente, toda vez que no se puede crear mediante un Punto de Acuerdo lo que con antelación se ha previsto a nivel reglamentario.*

*En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción XXIV, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con lo previsto en los artículos 18, 22, párrafo primero y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados abajo firmantes someten a al consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** *Tras un análisis del punto de acuerdo, consideramos que jurídicamente resulta inviable resolver favorablemente el mismo, toda vez que la propuesta de mérito se encuentra perfectamente regulada en nuestra normatividad adjetiva.*

*Diputado Walter Alberto Widmer López, diputado Miguel Medardo González Compeán, diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, diputado Jaime Guerrero Vázquez.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, al diputado Walter Alberto Widmer López.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeros diputados:

El punto que estamos sometiendo a la consideración de este dictamen fue presentado por la diputada Clara Marina Brugada, y compartimos nosotros en la Comisión el ánimo con que fue propuesto de que se instaurara una Gaceta Parlamentaria en esta Asamblea y la consideramos nosotros una herramienta que sería de gran utilidad para los trabajos de todos nosotros.

Sin embargo, como esta propuesta era relativa a la creación de dicha gaceta y dicha gaceta ya está previamente prevista a nivel reglamentario, es decir, el artículo 48 para el Gobierno Interior de nuestra Asamblea Legislativa en su fracción IX, prevé como una de las funciones que le corresponde a la Oficialía Mayor, la de editar la Gaceta Parlamentaria, los diputados que signamos dicho dictamen y que fue votado en ese sentido por unanimidad en el seno de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, consideramos que no es de aprobarse. Sin embargo, compartiendo el ánimo de la necesidad que fue planteada por la ponente, la diputada Clara Marina Brugada, también decidimos hacer un comunicado a la Comisión de Gobierno en el tenor literal siguiente; está dirigida al diputado Raúl Armando Quintero, Presidente de la Comisión de Gobierno, me voy a permitir darle lectura.

Dice: “El 21 de noviembre del 2000, fue presentada por la diputada Clara Marina Brugada Molina, la propuesta de Punto de Acuerdo relativo a la Creación de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En dicha propuesta se contempla dotar de información de manera oportuna sobre las actividades que realizan los diputados en el Pleno y en las Comisiones, precisa su función y el formato de la misma.

Dicho Punto de Acuerdo fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias el 21 de febrero del año en curso. Se reunió la Comisión y resolvió que, dado que la Gaceta Parlamentaria ya está considerada en el artículo 48, fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se acordó determinar la propuesta en sentido negativo, toda vez que jurídicamente resulta improcedente. Por otra parte, se acordó enviar un comunicado a la Comisión de Gobierno solicitando se informe la situación que guarda la Gaceta Parlamentaria, y en su caso se consideró necesario que a la brevedad comience la edición de dicho documento informativo, por lo cual se remite copia del dictamen y de la propuesta para que en la elaboración de dicha gaceta por parte de la Oficialía Mayor se analice la viabilidad de incluir lo suscrito por la diputada Clara Marina Brugada Molina.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo. Firman dicho comunicado, los integrantes de la Comisión.”

Es en este sentido que consideramos necesario votar en contra este dictamen, la propuesta de dictamen es en contra.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RICARDO CHÁVEZ CONTRERAS.-** Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Tiene la palabra, la diputada Clara Marina Brugada.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.-** Gracias, diputado Presidente.

Para nosotros éste es un dictamen de mala fe, que asume como problema el avance que representa la referencia reglamentaria de la Gaceta Parlamentaria.

La propuesta presentada por su servidora señaló, tanto en su exposición de motivos como en el texto del Punto de Acuerdo, la necesidad de crear una Gaceta Parlamentaria, es decir, se propone la creación de un órgano informativo que no existe, aunque el reglamento ya lo prevea.

Las reformas y adiciones de 1999 al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que incluyó en el artículo 48 fracción IX, la figura de Gaceta Parlamentaria, no se derivó en la creación de dicho instrumento informativo. A la fecha no ha sido creada la Gaceta Parlamentaria, luego entonces dicha proposición es vigente, ya que se propone crear algo que en la práctica no existe.

La gaceta existe en el reglamento, pero no en la realidad. Por ello la propuesta de crearla.

Debe quedar claro que en el Punto de Acuerdo propuesto no se sugirió como resulta obvio, dada la naturaleza jurídica de los Puntos de Acuerdo, la adición al reglamento de la figura de la Gaceta Parlamentaria. Sólo en dicho supuesto se validarían los argumentos a que se refiere el dictamen, en el sentido de que dado que ya se encuentra reglamentado, no es posible crear lo que ya existe jurídicamente.

A diferencia del Diario de Debates y la revista de la Asamblea, el reglamento no precisa las funciones y características de la Gaceta Parlamentaria, además de la referencia del artículo 48 del reglamento, no existe otra alusión a este órgano interno de información. En consecuencia es falso que la propuesta se encuentre perfectamente regulada en la normatividad, como lo dice el dictamen que ya está perfectamente regulada la creación de la gaceta.

Dicho lo anterior, resulta absolutamente fuera de lugar lo que señala el dictamen en su artículo único, en donde se afirma que resulta inviable resolver favorablemente sobre

dicha propuesta, dado que ésta se encuentra perfectamente regulada en nuestra normatividad.

Señalar que la Gaceta Parlamentaria se encuentra perfectamente regulada es una falsedad. Sólo existe una mención a ella. Ninguna otra disposición regula su funcionamiento.

En el mismo sentido encontramos una contradicción profunda en la actuación de la Comisión, ya que por un lado afirman que no pueden resolver favorablemente sobre la creación de la gaceta, dado que ya existe, y en perfecto contrasentido a esta afirmación envían un exhorto a la Comisión de Gobierno para que cree, lo que de acuerdo a la lógica del dictamen, ya ha sido creado.

Resulta claro que la propuesta de crear la Gaceta Parlamentaria no se contraponen con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que no se propuso la incorporación de esta figura al reglamento.

También es evidente que la Comisión en lugar de aprovechar el hecho de que el reglamento ya señalara la Gaceta Parlamentaria, lo usó en contra, confundiendo sobre la naturaleza de la propuesta al darle trato de iniciativa de adición al reglamento, sin reparar que se trataba de un punto de acuerdo expuesto y fundado en el artículo 114. Omitió la esencia, el fondo de este asunto. Ya no se trata de una iniciativa de adición a nuestro instrumento reglamentario; se trata más bien de una proposición con Punto de Acuerdo donde se solicita el acuerdo de la Comisión de Gobierno para crear la Gaceta Parlamentaria, es decir la aplicación y concreción de lo ya previsto.

Dicho lo anterior, solicito a la presidencia, deseo reiterar el llamado a la Comisión de Gobierno para que atendiendo lo previsto en la fracción IX del artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicite a la Comisión de Gobierno para que tenga a bien instruir a la Oficialía Mayor para que se instrumente de inmediato la creación de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y considere para el funcionamiento de la misma la publicación de los siguientes asuntos, entre otros temas: el orden del día de las sesiones de la Asamblea Legislativa; las convocatorias y el orden del día de las reuniones de las Comisiones y los Comités de la Asamblea Legislativa; las actas y los acuerdos del Pleno de la Asamblea, así como de las Comisiones y los Comités; las iniciativas de ley o decreto que se presentan en la Asamblea Legislativa; los proyectos de Punto de Acuerdo y el contenido de los demás asuntos que se tratarán en el Pleno de la Asamblea Legislativa y en las Comisiones y los Comités; los dictámenes de las Comisiones y los votos particulares que sobre los mismos se presenten; las

comunicaciones de los órganos de gobierno del Distrito Federal; los citatorios a las diversas actividades de las entidades de la Asamblea; las proposiciones y los acuerdos de la Comisión de Gobierno; el presupuesto y los informes sobre el ejercicio de éste, así como otras informaciones sobre la administración y los servicios de la Asamblea; una síntesis de las comunicaciones de particulares que tengan como destinataria a la Asamblea Legislativa; los informes de las Comisiones que en representación de la Asamblea asistan a reuniones interparlamentarias de carácter metropolitano, nacional, regional o mundial; los informes y documentos que disponga la Comisión de Gobierno.

A solicitud de las Comisiones, cuando éstas hayan producido su dictamen, la Gaceta Parlamentaria podrá publicar en números extraordinarios, si las condiciones técnicas lo permiten, las versiones estenográficas de las discusiones, así como también la bitácora diaria de las actividades y eventos de la Asamblea.

Por eso vemos esta contradicción en el dictamen que el día de hoy escuchamos por parte de la Comisión y hacemos este llamado para que de inmediato la Comisión de Gobierno pueda instruir a la Oficialía Mayor para la publicación de una gaceta que hace tanta falta para esta Asamblea Legislativa.

Gracias diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el diputado Walter Alberto Widmer López.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.-** Con su venia señor Presidente.

La diputada que me antecedió en la palabra, comienza diciendo que es un dictamen de mala fe. Aquí no se trata de creencias, se hizo un razonamiento al seno de la Comisión, en todo caso tendríamos que hablar de buena o mala voluntad, no de buena o mala fe.

El razonamiento que ella expone es algo contradictorio. Si leemos la propuesta que ella hizo para la creación de esta Gaceta Parlamentaria, en ningún momento nos menciona el contenido del artículo 48 en su fracción IX, que es donde está prevista reglamentariamente la creación de esta Gaceta Parlamentaria.

Entonces por principio de cuentas, el error en todo caso estaría en cómo elaboró su propuesta para la creación de dicha gaceta; tan es así que tampoco fue turnada o ella solicitó que se turnara a la Comisión de Asuntos Legislativos. En el cuerpo de su documento donde presenta esta iniciativa ella está solicitando que sea turnada a la Comisión de Gobierno para su análisis y en su caso aprobación. Esto es lo que nosotros, rescatando el ánimo con buena voluntad y buena disposición, hemos

hecho en el comunicado que hicimos a la Comisión de Gobierno.

En este sentido, creo que la propuesta que está haciendo la diputada Clara Marina Brugada se encuentra ya perfectamente recogida en el dictamen que se hizo y el acuerdo que se tomó al seno de la Comisión.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.-** Un momento señor diputado.

¿Con qué objeto compañera diputada?

**LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-** Si me permite una pregunta el orador, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor diputado.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.-** Sí, con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-** Diputado Walter, yo quisiera preguntarle qué significa para usted la palabra crear, porque esa fue la propuesta del Punto de Acuerdo y si también me puede responder si existe o no existe la gaceta actualmente en esta Asamblea.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.-** La gaceta existe a nivel normativo y está prevista en el artículo 48 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Respecto a su inquietud de ser ilustrada en el sentido de la palabra "crear", creo que no es esta la instancia donde tenemos que venir a ilustrar a este tipo de situaciones.

Concluyo diciéndoles, ya se recogieron las intenciones de la diputada, se hizo un comunicado a Comisión de Gobierno, a efectos de que por conducto de la Oficialía Mayor, a la brevedad se instrumente esta gaceta. Técnica y jurídicamente no es viable aprobar la iniciativa de la diputada en los términos en que fue planteada por todas las deficiencias que ya he mencionado, aparte de que el espíritu mismo de la diputada vemos que ella habla de que a la fecha la Asamblea cuenta con dos publicaciones, el Diario de los Debates y la revista mensual.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Me permite señor diputado?

Dígame diputada Clara Brugada.

**LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).**- Para solicitarle una pregunta al diputado.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Está de acuerdo diputado Widmer?

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.**- Sí, con gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).**- Las preguntas anteriores, porque ese es el razonamiento que utiliza el dictamen para rechazar esta propuesta de Punto de Acuerdo. Yo quisiera también preguntarle, en el dictamen mismo dice que ya está perfectamente regulada la gaceta ¿En qué parte del reglamento está regulada, aparte de decir que debe existir una gaceta? Porque eso es lo que estamos hoy dictaminando; se rechaza diciendo que ya está regulada perfectamente, dice estas palabras “perfectamente regulada la gaceta en la normatividad de la Asamblea”. ¿Entonces en qué parte está regulada diputado Walter? ¿En qué parte está regulado el funcionamiento de la gaceta?

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.**- Como ya se lo he mencionado, está en la fracción IX del artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior, donde dice que corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea editar el Diario de los Debates, el Organó Informativo y la Gaceta Parlamentaria, en todo caso no tendrá que ser a nivel reglamentario o legal, no es en nuestra normatividad interna, que es para regular el funcionamiento del Pleno y de las Comisiones es a lo que se refiere tanto la Ley Orgánica como el Reglamento para el Gobierno Interior, en todo caso esto le corresponderá al Comité de Asuntos Editoriales, que preside el diputado González Compeán, determinar de qué forma se va a normar y qué características tendrá que tener esta Gaceta Parlamentaria.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).**- Para el mismo tema.

**EL C. PRESIDENTE.**- Sobre el mismo tema tiene usted el uso de la palabra hasta por 20 minutos.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.**- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros diputados:

Creo que tenemos un falso dilema en la discusión del dictamen; voy a tratar de ponerlo en sus términos y de tratar de sacar una conclusión que permita avanzar en la sesión y avanzar en lo que queremos, que lo que quiere la diputada Clara Marina Brugada con toda seriedad, me parece, con toda seriedad y con toda convicción, es que haya una Gaceta Parlamentaria que vaya guiando y reportando los trabajos legislativos que realizamos todos, digamos, en nuestros periodos legislativos y los no legislativos y que vaya llevándose ahí el recuento de los hechos, las cosas que se van a hacer, etcétera, etcétera.

El problema está en que como ya lo sugerí ella hace un minuto o hace unos minutos, ella solicitó en el Punto de Acuerdo la Creación de una agenda legislativa, una Gaceta Parlamentaria. Cuando la palabra creación se utiliza en esos términos fue motivo de una larga discusión dentro de la Comisión y la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias determinó que la palabra “crear” era una palabra que no tenía o carecía de sentido en el punto de acuerdo en la medida en la que la gaceta ya estaba creada por ley, y nada más hasta ese punto, hasta el punto de su creación institucional, estaba creada por ley en el artículo 19 del reglamento.

Lo que hicimos fue tomar la propuesta de la diputada Clara María Brugada y decir que con la mejor buena fe y con la mejor intención posible...

**LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Un momentito, señor diputado. Diputada, ¿con qué objeto?

**LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).**- Para hacerle una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿La acepta?

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.**- Con mucho gusto diputada.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, diputada.

**LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).**- A ver, diputado. Cuando nosotros presentamos la iniciativa propusimos Crear la Gaceta, no dijimos “crear en el reglamento”, dijimos crearla, obviamente que cuando hablamos en términos generales es formarla, hacerla y en la realidad no existe.

Entonces, aunque diga en el reglamento que la Asamblea debe tener una gaceta, ese mismo artículo nos sirve de fundamento para que se haga.

Entonces creo que ése es el punto a que tendríamos que llegar. Si no entendemos, quiero que nos explique por qué se entiende la palabra crear sólo jurídicamente y no en la realidad.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.-**

Porque, como usted sabe, nuestro trabajo parlamentario consiste en crear instituciones que comienzan, en primer lugar, por hacer reglamentos, por hacer leyes, eso no significa que se conviertan en realidad. Podría yo ponerle un ejemplo. Yo en mi familia tengo dos hijos, finalmente y los estoy creando, pero no todas las veces que lo he intentado ha dado por resultado que tenga yo hijos.

Entonces creo que vale la pena el punto, porque, en efecto, lo que quiero decirle a usted es que todos estamos de acuerdo que en los términos que usted quisiera que se llevara a la realidad, o sea, que se instrumentara y apareciera en la realidad la gaceta y se hiciera cumplir el ordenamiento jurídico que nos norma, en eso estamos todos de acuerdo.

Ahora, estamos de acuerdo y ya se mandó una carta a la Comisión de Gobierno para que hiciera el favor de pedirle a la Oficialía Mayor que hiciese cumplir esa parte del reglamento y se empezara a hacer la gaceta a la brevedad posible, hasta ese punto llegó ya la Comisión de la que estamos hablando que preside el diputado Widmer.

Ahora, lo que nos pareció, ahí es donde no podemos ya digamos hacer mucho, es que la utilización de la palabra crear para estos efectos fue desafortunada, eso es todo y entonces no podíamos dictaminar la creación de algo que ya estaba creado, desde la perspectiva exclusivamente jurídica.

Entonces, yo a lo que quiero invitarla, diputada, es a que votemos el dictamen, de todas maneras ya está hecho el punto, aquí está, en fin, espero que el grupo de discusión parlamentaria tenga el registro, tenemos una carta enviada a la Comisión de Gobierno, tenemos la voluntad de hacer la gaceta, eso de hacer cumplir la ley, en otras palabras, pero no tiene nada que ver eso con el resultado final del dictamen, porque lo que usted quiere ya se va a hacer, lo que no le gusta es que el dictamen haya salido en contra, me parece, sí, pero hay un dictamen sobre la mesa, creo que ya hemos hecho explícito cuál es la discusión, y déjeme decirle que a lo mejor, en fin, tal vez la formación de cada uno de nosotros los que estamos aquí cuenta, pero me da la impresión de que la palabra crear, lo que en realidad usted quería decir es por qué no se cumplen las disposiciones que están en el reglamento; pero como ve es una diferencia que me parece poco útil para efecto de la discusión de fondo porque la discusión de fondo es que la gaceta se haga, y creo que eso ya está consignado y todos estamos de acuerdo.

Entonces yo solicitaría, amén de que hubiera algún otro orador, que vayamos adelante con la votación del dictamen, por lo demás el punto ya está hecho y creo que le hemos dado la razón a la diputada Clara Marina Brugada, de que debe echarse a andar la gaceta, y además deseablemente que se eche a andar en los términos en los que ella sugiere y ha sugerido ya varias veces, porque usted, y lo celebro y me parece muy bien; tiene un índice y una serie de puntos que vale la pena tomar en cuenta para la elaboración de dicha gaceta. Si la responsabilidad cae en el Comité Editorial, le puedo asegurar que serán tomados en cuenta en su totalidad.

Muchas gracias.

**LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto?

**LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-** Para alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por 5 minutos tiene la palabra la diputada Clara Marina Brugada.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.-** Gracias, diputado Presidente.

Para finalizar con esta discusión. Creo que el diputado Miguel Compean con su argumentación nos da la razón de lo que estábamos solicitando. Creo que es un Punto de Acuerdo y el Punto de Acuerdo no dice que tenga, obviamente por ser Punto de Acuerdo, que se tenga que modificar el reglamento. Si bien el reglamento dice que debe de tener la Asamblea una gaceta, si eso dice el reglamento, un Punto de Acuerdo es precisamente para que se haga porque ya está jurídicamente, ya existe jurídicamente, lo que se necesita es que se cree realmente y para esto iba el Punto de Acuerdo.

Por eso aquí estamos solicitando que esta Asamblea vote a favor de que se instruya a la Oficialía Mayor para que implemente la Gaceta Parlamentaria que tanta falta hace, entonces simplemente demostrarles a ustedes que el dictamen salió.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Un momento, diputada. ¿Con qué objeto, señor diputado?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).-** Para preguntarle a la oradora, si acepta una interpelación.

**EL C. PRESIDENTE.-** La acepta usted, señora diputada.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.-** Sí, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).-** Diputada, nada más una interrogante. ¿Desde cuándo el cumplimiento de la ley o de cualquier normatividad está sujeta a someterse a votación? Gracias.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.-** En esta Asamblea como en otras partes, se tiene que llegar a procedimientos como Puntos de Acuerdo, como excitativas, para obligar que las instancias responsables cumplan.

Esto lo podemos ver en muchas partes, existen figuras jurídicas que nos hacen, que lo que provocan es hacer un llamado a que se cumpla la ley y eso fue el punto de acuerdo, hacer un llamado para que la gaceta se cree en esta Asamblea Legislativa. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias a usted, diputada. ¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto sobre el particular?

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procederá a recoger la votación del dictamen.

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para hacer discutido en lo particular.

No habiendo reservas de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los señores diputados de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa; la ciudadana diputada Leticia Robles Colín, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda

**(Votación Nominal)**

Diputado Iván Manjarrez, en pro.

López Granados, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Solís Peón, a favor del dictamen.

Edmundo Delgado, a favor del dictamen.

Arturo Barajas Ruiz, a favor del dictamen.

Miguel González Compeán, en pro.

Marco Antonio Michel, a favor del dictamen.

Moreno Garavilla, a favor.

Irina del Castillo, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, a favor del dictamen.

Héctor Gutiérrez, a favor.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Ernesto Herrera, a favor.

Toscano, a favor.

Doring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Garduño Morales, en pro.

Salvador Abascal, en pro.

Alejandro Sánchez, en contra.

Ensástiga, en contra.

Manzanares Córdova, en contra del dictamen.

Yolanda Torres Tello, en contra del dictamen y a favor de la Gaceta.

Clara Brugada, en contra del dictamen y a favor de la Gaceta Parlamentaria.

Emilio Serrano, a favor de la Gaceta y en contra del dictamen.

Edgar Torres, en contra.

Adolfo López, en contra.

Enoé Uranga, en contra.

Ana Laura Luna, a favor.

Santiago León, en pro.

Arnold Ricalde, en pro.

Camilo Campos, en pro.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Alejandro Agundis, en pro.

Guadalupe García, en pro.

Lorena Ríos, en pro del dictamen.

Armando Quintero, en contra.

Ruth Zavaleta, en contra.

Bernardino Ramos, en contra.

Horacio Martínez, en contra.

Marcos Morales, en contra.

Eugenia Flores, en contra del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

María de los Angeles Moreno, a favor.

Edgar López Nájera, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

María del Carmen Pacheco Gamiño, a favor porque se realicen los trabajos de elaboración de la Gaceta Parlamentaria y a favor del dictamen.

Buendía, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Walter Widmer, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Ricardo Chávez, en contra del dictamen.

González Gamio, a favor.

Leticia Robles, en contra.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 17 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, por el que se considera jurídicamente inviable la creación de la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Vivienda y Protección Civil, respecto del Punto de Acuerdo para Condonar la Deuda de los Condóminos de la Unidad Habitacional Peñón Viejo.

En virtud de que dicho dictamen no ha sido repartido a las ciudadanas y diputados en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría, en votación económica, si se dispensa el trámite y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite y la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el trámite y la lectura, señor Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y  
PROTECCIÓN CIVIL**

**DICTAMEN QUE PESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DE PROTECCIÓN CIVIL, CON RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA CONDONAR LA DEUDA DE LOS CONDÓMINOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL PEÑÓN VIEJO, PRESENTADO ANTE ESTE PLENO POR LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, EL PASADO 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.**

*México D. F., a 05 de abril de 2001.*

**ANTECEDENTES**

El pasado 21 de diciembre ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue presentada por la diputada Dione Anguiano Flores, el Punto de Acuerdo para Condonar la Deuda de los Condominios de la Unidad Habitacional Peñón Viejo; ese mismo día, la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, por acuerdo del Pleno, turnó el citado Punto de Acuerdo, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales para su análisis y dictamen.

El 27 de diciembre del año 2000, el ciudadano diputado Adolfo López Villanueva, Presidente de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, solicitó al ciudadano diputado Raúl Armando Quintero Martínez, Presidente en turno de la Mesa Directiva del órgano legislativo local, le sea turnado el Punto de Acuerdo de referencia, mencionando la vinculación que tiene este asunto con la Comisión de Vivienda.

El día 29 de diciembre del año 2000, la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, por acuerdo del Pleno, resolvió enviar a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Vivienda, para su análisis y dictamen, el proyecto de Punto de Acuerdo para Condonar la Deuda de los Condominios de la Unidad Habitacional Peñón Viejo.

El 16 de enero, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, informó que el proyecto de Punto de Acuerdo citado, compete a las Comisiones Unidas de Vivienda y Protección Civil.

El 25 de enero de 2001, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por así considerarlo conveniente, turna a Comisiones Unidas de Vivienda y de Protección Civil para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo para Condonar Deuda a los Condominios de la Unidad Habitacional Peñón Viejo.

El jueves 29 de marzo del año en curso, en reunión de trabajo de Comisiones Unidas de Vivienda y de Protección Civil, resuelven presentar ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen del Punto de Acuerdo con relación a la Condonación de la Deuda de los Condominios de la Unidad Habitacional Peñón Viejo, bajo los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Unidad Habitacional Peñón Viejo, ubicada en la Delegación Iztapalapa, en la cual habitan más de 1,800 familias, fue construida mediante un crédito de interés social, que fue otorgado por FIVIDESU-FOVI-BANAMEX en el año de 1996.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con información proporcionada por los vecinos de la Unidad Habitacional, el crédito inicial fue de 58,000 pesos, aunque en la actualidad, luego de 4 años de pagar mensualidades, el monto del crédito equivale a 85,000 pesos en promedio.

**TERCERO.-** Adicionalmente el 40% de las viviendas de la mencionada Unidad Habitacional se encuentran en riesgo de siniestro ante la existencia de un talud, que en más de una ocasión ha provocado daños materiales, frente a lo cual, los vecinos han solicitado la realización de obras preventivas y la suspensión de pagos, en tanto no se efectúen tales acciones. Incluso el Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México consideró que la Unidad Habitacional Peñón Viejo se encuentra en una zona de riesgo, ante la presencia de fallas y grietas geológicas.

**CUARTO.-** Toda vez que en reunión de Comisiones Unidas de Vivienda y de Protección Civil, la diputada Dione Anguiano Flores, informó de los avances referentes a la instalación de una mesa de trabajo en los próximos días, con las diferentes instancias involucradas directamente con la problemática de la mencionada Unidad Habitacional, con la finalidad de encontrar posibles acciones y soluciones a las demandas de los vecinos de la Unidad Habitacional Peñón Viejo.

**QUINTO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos del artículo II, párrafo segundo de su Ley Orgánica tiene, entre otras facultades, las de realizar foros de consulta pública, promoción, gestoría, evaluación y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno, encaminadas a satisfacer las necesidades de la población de la entidad y sobre la aplicación de los recursos presupuestales disponibles, y;

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Vivienda y de Protección Civil, someten a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente

**DICTAMEN**

**ÚNICO.-** En atención al Considerando número 4 de este documento y toda vez que se ha instalado una mesa de trabajo con la participación de las instancias directamente involucradas en la problemática, como son: representantes de la Unidad Habitacional Peñón Viejo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Vivienda del Distrito Federal; Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano y Dirección General de Protección Civil. Mismas que deberán informar puntualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y particularmente a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Protección Civil, respecto de los avances, resultados y atención brindada a los habitantes de la Unidad Habitacional Peñón Viejo.

*Por la Comisión de Vivienda: diputado Adolfo López Villanueva, Presidente; diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Vicepresidente; diputado Edgar Torres Baltazar; diputado Ricardo Chávez Contreras; diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova; diputada Ruth Zavaleta Salgado; diputado Humberto Serrano Pérez; diputado Edgar Rolando López Nájera.*

*Por la Comisión de Protección Civil: diputado Ernesto Herrera Tovar, Presidente; diputado Edmundo Delgado Ramírez, Vicepresidente; diputado Hiram Escudero Álvarez.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por las Comisiones Unidas de Vivienda y Protección Civil, al diputado Adolfo López Villanueva.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.-** Dado que ya no voy a hacer la lectura del documento, quisiera hacer algunas consideraciones que se estuvieron discutiendo en las reuniones de Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo Urbano.

En primer lugar, dado que el dictamen que presentó la diputada Dione Anguiano, fue con fecha 21 de diciembre del año 2000, y dado también que hubo retraso en la discusión y en la elaboración del dictamen y las consideraciones convenientes, en la reunión de Comisiones Unidas se hicieron algunas consideraciones.

Primero, que la Asamblea no está facultada para abordar el problema, no tiene facultades para intervenir a favor o en contra de los condóminos, por la deuda de los condominios de la Unidad Habitacional Peñón Viejo.

Que en ese sentido, las comisiones unidas tuvieron el Punto de Acuerdo en que toda vez que no tenemos facultades, pero que ya dado el tiempo que transcurrió de diciembre a la fecha, ya habían tenido varias reuniones los

habitantes, los representantes de la Unidad Habitacional Peñón Viejo, con gente de protección civil, con gente de SEDUVI, del Instituto de la Vivienda y de las autoridades correspondientes; se acordó y que estaban ya instaladas las mesas, que éstas tuvieran continuidad, que éstas tuvieran su seguimiento y que se les informara, que se nos informara a la Asamblea Legislativa en lo general, y en lo particular se informara a la Comisión de Vivienda, a la Comisión de Protección Civil sobre el desarrollo, sobre las pláticas y las negociaciones que estaban llevando adelante el Instituto de la Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Protección Civil, las diferentes instancias de gobierno y los habitantes de la Unidad Habitacional Peñón Viejo, y que en ese sentido tuviera conocimiento esta Asamblea, las Comisiones que acabo de comentar y por lo tanto pudiéramos de acuerdo a las funciones que sí tiene la Asamblea, de acuerdo a lo que marca el Reglamento y la normatividad, pudiéramos en ese sentido intervenir y ser ayudantes para la conciliación de los diferentes intereses, poder gestionar la solución entre los problemas que tienen los habitantes de la Unidad Habitacional Peñón Viejo y las autoridades correspondientes.

En ese sentido fue el punto de acuerdo de las Comisiones Unidas de Vivienda y Protección Civil; ya tienen instaladas las mesas, tenemos conocimiento y habría que esperar el resultado y la información de cómo van en ese sentido los trabajos de los habitantes.

Es todo lo que quería comentar, señor Presidente, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy amable. Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

No habiendo quien haga uso de la palabra...

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Señor Presidente, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pase compañero Cuauhtémoc Gutiérrez.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo le ruego a Salvador Abascal, señor diputado, en qué términos su intervención.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).-** Simplemente para hacer una moción. Si no hay oradores en contra, no puede haber oradores en pro, de acuerdo con el texto del reglamento.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene usted la razón, Salvador.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).**- Gracias señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- No hay en contra. Ahora, si algún ciudadano diputado desea razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Haga uso de la tribuna.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Muy breve, y además le agradezco su tolerancia, señor Presidente.

Compañeros diputados, nada más para decir que estamos a favor de que se instalen estas mesas y que los funcionarios nos informen oportunamente a esta Soberanía, cuál es el avance que se va teniendo referente a lo presentado por el dictamen que acaba de hacer referencia el diputado López Villanueva. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Hay algún otro diputado o diputada que desee razonar su voto.

De no hacerlo, pasaremos a recoger la votación nominal del dictamen en lo general. Se pregunta a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

No habiendo reservas de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.**- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa. La ciudadana diputada Leticia Robles Colín recogerá la votación por la negativa así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda

**(Votación Nominal)**

Diputado Iván Manjarrez, a favor.

López Granados, a favor.

Solís Peón, a favor del dictamen.

Patricia Garduño, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Edmundo Delgado, a favor.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, a favor.

Marco Antonio Michel, a favor.

Moreno Garavilla, a favor.

González Compeán, a favor.

Cauhtémoc Gutiérrez, en pro.

María de los Angeles Moreno, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Alicia Téllez, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Ernesto Herrera, en pro del dictamen.

Toscano, a favor.

Doring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Salvador Abascal, en pro.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Torres Tello, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Emilio Serrano, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Adolfo López, a favor.

Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Santiago León, en pro.

Arnold Ricalde, en pro.

Maximino Fernández, en pro.

Guadalupe García, en pro.

Camilo Campos, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Alejandro Agundis, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Armando Quintero, como votó la diputada Zavaleta, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cauhtémoc Velasco, a favor.

Raúl Nava, a favor.

Ensástiga, en pro.

**LA C. SECRETARIA.**- ¿Faltó alguna ciudadana diputada o diputado de emitir su voto?

Lorena Ríos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.**- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Walter Widmer, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Ricardo Chávez, a favor.

Leticia Robles, a favor.

González Gamio, a favor.

**LA C. SECRETARIA.**- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 61, votos en contra 0, abstenciones 0.

**EL C. PRESIDENTE.**- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Vivienda y Protección Civil. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que la Comisión de Preservación del Medio y Protección Ecológica solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, que pida a PEMEX informe sobre los combustibles distribuidos en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.**- Con su venia, señor Presidente.

***PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA SOLICITE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE PIDA A PEMEX, INFORME SOBRE LOS COMBUSTIBLES DISTRIBUIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL***

*Los peligros para nuestro medio ambiente son múltiples y entre ellos se encuentra la creciente contaminación de la atmósfera. No podemos dejar de reconocer que la mala calidad del aire es producto del resultado directo del crecimiento demográfico y del deseo de elevar los niveles de vida por decenios, por medio del avance científico y técnico de la humanidad.*

*Este deseo por elevar los niveles de vida por decenios olvidó las consecuencias ecológicas de estas acciones. Por años las ciudades industrializadas estuvieron cubiertas por neblinas compuestas por emisiones industriales de todo tipo.*

*El control de estas emisiones ha sido enfocado al control del crecimiento económico, más que a la protección de la salud. Por ejemplo, en los estudios de la década que acaba de terminar, la información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud señala que siete de cada diez nacidos en la Ciudad de México tienen niveles de plomo en la sangre demasiado elevados.*

*Ciertamente hoy la humanidad se encuentra atrapada en una contradicción, porque para atacar la pobreza es indispensable generar patrones de industrialización que la remonten, pero esto está provocando daño a nuestro entorno natural; además, si eso fuera poco, se está creando un peligroso efecto, el calentamiento global o el conocido efecto invernadero, con consecuencias que han advertido ya muchos especialistas. Este calentamiento se acrecienta con el estilo de vida de las denominadas sociedades ricas, que está causando daño al ecosistema de la tierra.*

*Esto indica que requerimos de reformar nuestros patrones de conducta ante los cambios globales, de los cuales no estamos exentos quienes habitamos el Distrito Federal.*

*En este orden de ideas, como lo han anotado los científicos de diferentes ramas, la única forma de organizarse ante estos nuevos fenómenos es estableciendo los mecanismos preventivos necesarios y promoviendo la información masiva para esta organización.*

*La incapacidad para prever el futuro y me estoy refiriendo a los gobiernos autoritarios que padeció la ciudad.*

*Por ejemplo, como hoy lo establecen diversos diagnósticos de la evolución de desarrollo urbano de la ciudad y de su crecimiento, esto se llevó a cabo sin respetar las áreas forestales y zonas naturales. Todo ello redundó en un deterioro de las condiciones atmosféricas provocando la contaminación de los suelos y en consecuencia de sus mantos freáticos; además a ello se sumó el crecimiento no planeado en regiones no propicias para el establecimiento de zonas habitacionales. Se le agrega a este deterioro el fenómeno que hoy nos toca vivir, el creciente problema de la calidad de aire que respiramos todo el tiempo.*

*En estos últimos meses se han planteado asuntos que no pueden ser minimizados por su trascendencia y contenido y el impacto social de los mismos para los habitantes de la ciudad.*

*1.-Existen dudas al respecto de la importancia de la calidad de la gasolina que Petróleos Mexicanos distribuye en la ciudad y en el área metropolitana.*

*Según el estudio realizado por el Instituto Mexicano del Petróleo y dado a conocer por el Secretario de Fomento Económico del Gobierno de la Ciudad de México, el día*

*24 de octubre en su comparecencia ante este Pleno, se informó de los resultados arrojados, y son los siguientes:*

*El combustible utilizado en la zona metropolitana contiene el componente metil-terbutil-éter (MTBE). Se señala que esta sustancia fue retirada del mercado en los Estados Unidos por el gobierno de California hace algunos años ante los riesgos que presentaba a la salud, según estudios realizados por la Universidad de California. Dicha sustancia se filtra al subsuelo y penetra en los mantos acuíferos.*

*La Dirección de Construcción y Operación Hidráulica afirma que el 74% de las gasolineras que operan en el Distrito Federal derraman combustible a los mantos acuíferos por tener fugas en sus instalaciones.*

*Esta sustancia la utiliza PEMEX desde 1991 para reducir las emisiones de plomo, producto de la combustión. Se deduce entonces que el daño que la sustancia supuestamente produce se incrementa por la cantidad de vehículos que circulan en el Valle de México, calculándose que el número aproximado es de 3,250,000 automóviles en estos momentos.*

*La calidad del aire es fundamental para el desarrollo de la ciudad y la salud de los habitantes.*

*La salud de los habitantes del Distrito Federal es fundamental para la realización de la vida en la ciudad. Es fundamental también reconocer los instrumentos y prácticas que no funcionan y han causado posible daño a la población.*

*La contaminación atmosférica de la zona metropolitana tiene que combatirse totalmente.*

*Es necesario plantearse metas más estrictas en los programas de Gobierno del Distrito Federal para controlar la contaminación atmosférica y disminuirla con ella.*

*Por lo expuesto y de acuerdo en los artículos 73, 74 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago la siguiente propuesta de*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Que la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de este honorable cuerpo legislativo, solicite al Jefe de Gobierno de la ciudad que informe a esta Legislatura respecto a la composición del combustible distribuido por PEMEX y que es utilizado por la mayoría de los automotores de la ciudad. Que explique su relación con la posibilidad de que algunos componentes provoquen daños a la salud pública de los habitantes de la ciudad.*

*Leticia Robles Colín.*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrtese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Ciencia y Tecnología.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, solicite la comparecencia de la titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal y para que inicie los trabajos para la instalación del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO.-**

Compañero Presidente y compañeros diputados: le quiero hacer una aclaración al compañero Presidente y a la Mesa Directiva. Mandé la aclaración del Punto de Acuerdo porque precisamente el Punto de Acuerdo de la comparecencia de la Secretaria Jenny Sealtiel ya se aprobó en la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbano, ya se solicitó por la Comisión de Gobierno a la instancia de gobierno correspondiente, en ese caso a la Secretaría de Gobierno.

Le mandé la carta, señor Presidente, al principio de la sesión aclarándole que estaba mal el título del orden del día. El Punto de Acuerdo que voy a presentar es para que la Asamblea Legislativa exhorte a la Secretaria de Transportes y Vialidad inicie los trabajos para la instalación del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público. Hecha la aclaración, si me permite, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señora diputada.

**LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO.-** Gracias. Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva; ciudadanas compañeras y compañeros diputados.

***PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, INICIE LOS TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.***

*Hasta el año de 1995, el Distrito Federal carecía de un marco normativo en materia de transporte, elaborado por sus propios ciudadanos, pues al ser dependiente del ejecutivo federal, se sujetaba a las normas que éste y el honorable Congreso de la Unión decretaran.*

*Es importante señalar que el desarrollo de la normatividad en torno al transporte del Distrito Federal tiene una*

*relación muy estrecha con la transformación jurídica y política de la entidad. Como es de todos conocido, en 1988 se instaló la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y desde entonces el Distrito Federal ha evolucionado considerablemente en cuanto a su autonomía e independencia frente al Ejecutivo Federal.*

*En el decreto expedido en 1994 por el Ejecutivo Federal, confirió a la Asamblea de Representantes la facultad para iniciar decretos y leyes en la esfera de su competencia y en diciembre de 1994, la Asamblea de Representantes decretó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que estableció las competencias de la Secretaría de Transporte y Vialidad. Para marzo de 1995, una nueva reforma a esta ley, otorgó a la Asamblea la función legislativa en materia de Tránsito y Transportes. Esto en concordancia con las reformas al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Por esta razón, desde 1995, la Asamblea puede legislar en esta materia y el 20 de diciembre de 1995 en el Diario Oficial de la Federación, fue publicado -por el Ejecutivo Federal- el decreto de “Ley de Transporte del Distrito Federal.”*

*La ley estaba integrada por XV capítulos, 89 artículos y ocho transitorios y tenía como objetivos controlar, asegurar y vigilar dentro del Distrito Federal, el transporte de pasajeros y de carga, sea cual fuere el tipo de vehículo y sus sistemas de propulsión a fin de que de manera regular, continua y permanente, fueran satisfechas las necesidades colectivas de transporte, así como regular las vialidades con motivo de tránsito de vehículos, las garantías de los peatones y los usuarios del transporte.*

*La ley ha sufrido reformas, en junio de 1997, en diciembre de 1998 y en mayo de 1999. Actualmente consta de 13 capítulos, 103 artículos y 7 transitorios; tiene por objetivo regular la prestación de los servicios del transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal en todas sus modalidades, así como el equipamiento auxiliar del transporte, sean cualesquiera el tipo de vehículos y su sistema de propulsión a fin de que de manera regular permanente, continua, uniforme e ininterrumpida, se satisfagan las necesidades de la población, así como regular el uso de las vialidades con motivo del tránsito de vehículos, las garantías de los peatones y los usuarios.*

*En sus objetivos, la ley no se ha modificado sustancialmente, pero sí lo ha hecho en otros rubros, por ejemplo en su relación con la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y sus dependencias.*

*Entre una de las adiciones que la ley ha tenido, se encuentra la realizada al capítulo IV, donde se incluyeron -en 1999- la sección tercera denominada “Del Comité de Promoción para el Financiamiento para*

*el Transporte Público”. Dicha sección que incluye los artículos del 43 y 44, busca conformar los mecanismos necesarios para “eficientar el servicio público de transporte; renovar periódicamente al parque vehicular e infraestructura del servicio y no poner en riesgo la prestación del servicio.”*

*El pasado lunes 2 de abril, muchos habitantes de la metrópoli vieron interrumpidas sus labores debido a la falta de las unidades del transporte público que diariamente los trasladan hacia su destino. Los diarios vespertinos daban absoluta cuenta de ello cuando en sus titulares apuntaban el caos que vivía la ciudad y en páginas interiores reseñaban el vía crucis que sufrieron miles de capitalinos.*

*Desde inicio del año muchos especialistas y ciudadanos manifestaron a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal que las cosas no marchaban adecuadamente; no se les escuchó. Ahora el caos generado por la falta de acuerdos con los transportistas del Distrito Federal ha puesto a la ciudad en un predicamento.*

*Uno de los grandes problemas que han enfrentado los prestadores del servicio público de pasajeros, es el cumplimiento del programa de sustitución de microbuses por autobuses, pues -alegan los concesionarios-, no cuentan con los recursos necesarios para realizar la sustitución de unidades.*

*La carencia de recursos y la falta de un carácter empresarial en los transportistas fue previsto perfectamente por quienes modificaron el articulado de la Ley de Transporte del Distrito Federal, puesto que en su artículo 43 -como ya se mencionó- se contempla la creación de un “Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público”. Desafortunadamente y sin mediar alguna razón, el comité no ha sido instalado de acuerdo con la normatividad vigente.*

*A fin de solucionar el conflicto que vivimos, un importante paso que debe realizar la Secretaría es ya instalar el Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, para que éste contribuya a encontrar una solución al tema o a otros temas fundamentales del transporte del Distrito Federal. El comité, según la Ley de Transporte, contempla su integración con representantes de la Secretaría de Finanzas, Transporte y Vialidad, Desarrollo Económico, de la Contraloría General, de la Procuraduría Social, del Consejo Asesor de Transporte y Vialidad, de los Concesionarios de Transporte de Pasajeros, de los Concesionarios de Transporte de Carga y por tres diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Para la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos uno de los principales problemas, entre otros, que representa el proceso de la revista para los transportistas, es que no cuentan con los recursos suficientes para realizar la sustitución. Por ello, se deben crear los mecanismos necesarios para apoyarlos a fin de que cumplan con la normatividad. Por esa razón, es importante el Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte y las acciones que pueda implementar, como la creación del Fondo para el Financiamiento del Transporte Público.*

*El Comité no solamente sería puntual para el desarrollo del transporte, sino que contrarrestaría la falta de una cultura empresarial entre los transportistas y se fomentaría la rentabilidad y eficiencia a partir de la conformación de empresas de transporte.*

*Tomando en consideración que*

*\* La prestación de transporte público es vital para la ciudad de México.*

*\* Las instituciones tienen como función generar las condiciones propicias para el mejoramiento y la calidad de vida de sus habitantes.*

*\* Es urgente resolver el problema que en materia de transporte vive la Ciudad de México.*

*\* La Secretaría de Transporte y Vialidad debe cumplir con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley de Transporte del Distrito Federal.*

*\* El Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público puede crear mecanismos para la solución del problema que vive la ciudad de México en el tema de transporte.*

*Con base en los artículos 42 fracciones XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción II y 17 fracción IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los abajo firmantes, someten a consideración del Pleno, el siguiente:*

**PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, INICIE LOS TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**

**ÚNICO.** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, exhorta a la Secretaría de Transporte y*

*Vialidad, para que se instale el Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley de Transporte del Distrito Federal.*

*Firman los diputados integrantes de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbano: Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta; Raúl Antonio Nava Vega, Vicepresidente; Fernando Espino Arévalo, Secretario; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Emilio Serrano Jiménez, Edmundo Delgado Ramírez y Arnold Ricalde de Jager.*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría, en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si la propuesta presenta es considerada de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento a las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, para crear una Comisión de Investigación referente a los hechos suscitados el pasado 24 de marzo del presente año en el Barrio de Tepito, tiene el uso de la palabra el diputado

Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).-** Señor Presidente, mandé solicitar que se retirase este Punto de Acuerdo, ya que voy a declinar a favor del punto de acuerdo que propone el diputado Arnold Ricalde de Jager, y ahí, después de que él haga uso de la palabra, solicité intervenir también.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se tiene por retirado el punto de acuerdo, de conformidad con lo solicitado por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diga, señor diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** De la misma manera que el diputado Velasco, al terminar su intervención le pido el uso de la palabra para el mismo tema del Punto de Acuerdo del diputado Jager.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para la Creación de una Comisión Especial Plural y Democrática, a fin de apoyar la Conciliación entre las Autoridades Delegacionales, Vecinos y Comerciantes del Barrio de Tepito, tiene el uso de la palabra el diputado Arnoldo Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Con su permiso, señor Presidente.

**PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL Y DEMOCRÁTICA, A FIN DE APOYAR LA CONCILIACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES, VECINOS Y COMERCIANTES DEL BARRIO DE TEPITO.**

*El suscrito diputado, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 42 y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 46 y 56 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18 párrafo segundo, 66 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a continuación sometemos a la consideración de esta*

Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** A partir de los operativos realizados desde el pasado mes de noviembre, Tepito se ha convertido en protagonista de hechos lamentables de los cuales sin duda el peor ha sido el que tuvo como resultado la muerte de un menor. Esto ha provocado que entre la autoridad Delegacional, vecinos y comerciantes sean como contrapartes y no como sujetos de negociación por el bien común.

**SEGUNDO.-** Que después de lo sucedido el pasado sábado 24 de marzo del año en curso, se hace más urgente la conciliación entre autoridades, vecinos y comerciantes del Barrio de Tepito, en pro de la sana y perfecta convivencia donde la autoridad pueda ejercer sus actos de gobierno a favor de la comunidad y donde vecinos y comerciantes colaboren, opinen y participen de las acciones encaminadas al mejoramiento de la convivencia y del comercio en esta zona.

**TERCERO.-** Que ante los rencores y desconfianza existentes, se hace necesario el apoyo de un tercero imparcial que ayude a la conciliación de las partes y que de acuerdo a las facultades con las que cuenta esta Asamblea Legislativa, sobre todo por su integración plural y democrática, ésta podría ayudar a la negociación entre autoridades, vecinos y comerciantes, a favor del respeto y colaboración en la actividad encaminada al mejoramiento del comercio en la vía pública, y aquellas que eleven la calidad de vida de los vecinos en esta zona.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que esta Asamblea Legislativa integre una Comisión Especial en la que se encuentren representados todos los grupos parlamentarios de este órgano legislativo, para coadyuvar con la Autoridad Delegacional, vecinos y comerciantes ubicados en el Barrio de Tepito, en el mejoramiento de sus relaciones encaminadas a favorecer el respeto y colaboración en las actividades encaminadas al mejoramiento del comercio en la vía pública y aquellas que eleven la calidad de vida de los vecinos de esta zona.

**SEGUNDO.-** Que en dicha Comisión Especial participen dos diputados de cada uno de los grupos parlamentarios aquí representados, para que de manera efectiva se trate de una Comisión Especial Plural y Democrática que

asegure la imparcialidad de la Asamblea en sus funciones de posible conciliador con las partes en conflicto.

**TERCERO.-** Para que esta Comisión Especial entre en funciones, se requerirá, además de la aprobación de esta Soberanía, el reconocimiento de las partes, es decir, de la Autoridad Delegacional, vecinos y comerciantes de Tepito, quienes lo expresarán a través de: en el caso de la Delegación, de su Titular, y en el caso de los vecinos y comerciantes, de los diferentes representantes de organizaciones vecinales y comerciantes.

**CUARTO.-** Que a la conclusión de estos trabajos de esta Comisión Especial, se presente un informe de las acciones o gestiones realizadas ante el Pleno de esta Asamblea.

Suscribe el diputado Arnold Ricalde de Jager, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría, en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura...

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Señor Presidente, le pedí el uso de la palabra para el mismo tema.

**EL C. PRESIDENTE.-** Compañero, la va a tener en el momento. Una vez que pase lo del 115, van a razonar su voto los oradores.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Señor Presidente, por procedimiento.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver Gilberto, diputado Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Estamos consultando si el diputado Arnold presentó por 115, si es así, primero hay que discutir y el punto se discute si es de obvia y urgente resolución para que en ese sentido nos manifestemos; si es de aprobarse, entonces se abre la discusión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así lo estamos haciendo.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** No se ha hecho así.

**EL C. PRESIDENTE.-** Compañero diputado Quintero, déjeme usted seguir en esto.

En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría, en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

No habiendo oradores en pro ni en contra...

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).**- Sí hay señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Espérame.

¿Oradores en contra, hay? Gilberto Ensástiga en contra.

¿Oradores en pro? Cuauhtémoc Gutiérrez.

Que pase el señor diputado Gilberto Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.**- Con su permiso señor Presidente.

Primero, quisiéramos aclarar que no nos oponemos a la conformación de esta Comisión; a lo que nos oponemos es al contenido, a los planteamientos que justifican el por qué debe constituirse una Comisión.

De entrada tendríamos que señalar que no es facultad de este órgano legislativo conciliar los intereses, conciliar todos los planteamientos que ahí nos presenta el diputado Arnold. Me parece que no se tocan también otros temas que efectivamente han estado alrededor del conflicto, temas que son de la competencia de un sinnúmero de autoridades.

Todo sabemos que lo que ha estado sucediendo a los alrededores de Tepito, esto no quiere decir que todos los que vivan en Tepito están inmiscuidos en el tráfico de aparatos electrodomésticos, en el tráfico de armas, todos estos asuntos que todos sabemos que ahí están, que todos sabemos que inclusive cuando vamos a los alrededores

hasta la misma gente dice: “por ahí no se camine porque hay situaciones difíciles”, y estos son asuntos que son de la competencia de la Procuraduría General de la República; digo, aquí la Asamblea no va a poder digamos conciliar intereses porque no tiene que ver efectivamente con nuestra responsabilidad.

Lo que yo quisiera plantear es que hubiese un cambio, que discutiéramos el contenido, si efectivamente corresponde a las funciones de una Comisión, que nos presenta el diputado Arnold, y yo creo que los que ahorita nos está planteando que son actos a favor de la comunidad: coadyuvar, mejorar las relaciones, ver lo del comercio en la vía pública, que efectivamente es una atribución que corresponde al órgano delegacional, hay facultades específicas en materia de mejoramiento, en materia de reordenación que no son atribuibles a una comisión, mucho menos a este órgano legislativo, como ahí se está planteando, no quiere decir que no podamos opinar, que no podamos dar nuestros puntos de vista ante la autoridad, pero nosotros no podemos influir directamente.

Me parece que el problema es mayor de lo que nos intenta explicar, lo señalo con todo respeto. El documento para constituir la Comisión, creo que los argumentos deberían ser otros, quiero proponer lo siguiente:

Primero.- Que si se crea esta Comisión primero tengamos la información, que efectivamente está en manos de la Procuraduría capitalina, sobre la situación de Tepito. Yo plantearía ésta como una primera tarea.

Segundo.- Que podamos también tener información de la autoridad Delegacional a efecto de conocer el total de comerciantes, de organizaciones; la situación efectivamente de cada uno de ellos en términos de su regularización con el órgano Delegacional, y me parece que ésta información que nos dé la Delegación, ahí sí tenemos nosotros como órgano legislativo, atribuciones para solicitarlo.

En el asunto de todo lo que se está vendiendo alrededor, me refiero a la fayuca, me refiero a los grupos organizados que efectivamente han estado actuando con conductas antisociales, me parece que no es un tema en donde, yo no me imagino cómo vayamos a sentar a las bandas organizadas con la Comisión de la Asamblea, digo, son cosas que yo creo que hay que verlo con mucha responsabilidad, ahí no tenemos atribuciones.

Yo en esta primera parte dejaría solamente en que esta Comisión si se constituye tenga que ver con la situación del comercio, tenga que ver con la situación social alrededor de estos comercios con las vecindades asentadas y tenga que ver con los informes que pueda darnos la Procuraduría; aunque yo quiero decirles que el Procurador va a comparecer en este mes y me parece que es el momento ahí preciso para hacerle estas preguntas.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, para hablar en pro.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** Ciudadano Presidente; compañeros y compañeras:

Primero, quiero decir que el Partido Revolucionario Institucional recibe y apoya con beneplácito lo que ha venido a presentar el diputado Arnold Ricalde de Jager en torno al Barrio de Tepito, en la Delegación Cuauhtémoc, pero también nos parece que lo sucedido en Tepito no sólo es privativo de ese espacio, sino que es una tendencia general en la Delegación. Por ello nosotros propondríamos que este Punto de Acuerdo incluya a todas las colonias, barrios, unidades habitacionales, así como también las zonas y áreas de comercio en establecimientos y vía pública dentro de la Delegación.

Lo único que esperamos es la voluntad de la Delegación en lo general y de la Jefa Delegacional en lo particular, para que los trabajos sean lo mejor y más benéfico posible.

Por ello y en lo que también decía el diputado Ensástiga, nosotros proponemos que sea una Comisión Especial tal y como lo marca el artículo 53 y el artículo 56 de la Ley Orgánica de la propia Asamblea Legislativa y que se propone tener principios fundamentales y en este sentido, nosotros estaríamos completamente de acuerdo.

Por tal motivo nosotros proponemos que la redacción de dicho Punto de Acuerdo sea el siguiente:

**Primero.-** *Que esta Asamblea Legislativa integre una Comisión Especial en la que se encuentren representados todos los grupos parlamentarios de este órgano legislativo para coadyuvar con la Autoridad Delegacional, vecinos y comerciantes de la jurisdicción en el mejoramiento de sus relaciones encaminadas a favorecer el respeto y colaboración en las actividades encaminadas al mejoramiento del comercio en la vía pública y aquéllas que eleven la calidad de la vida de los vecinos de esta zona en una comisión especial.*

**Segundo.-** *Que en dicha comisión especial participen dos diputados de cada uno de los grupos parlamentarios aquí representados para que de manera efectiva se trate de una Comisión Especial Plural y Democrática que asegure la imparcialidad de la Asamblea en sus funciones de posible conciliador con las partes en conflicto.*

**Tercero.-** *Para que esta Comisión Especial entre en funciones, se requerirá además de la aprobación de esta Soberanía, el reconocimiento de la parte, es decir, de la Autoridad Delegacional, vecinos y comerciantes de la jurisdicción, quienes lo expresarán a través de, en el caso*

*de la Delegación, de su titular y en el caso de los vecinos y comerciantes de los diferentes representantes de organizaciones vecinales y comerciantes.*

Aquí dejo la propuesta, señor Presidente, firmada, para su cauce.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué, señor diputado?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.-** Para rectificación de hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra hasta por 5 minutos, para hechos.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Señor Presidente, igual, para rectificación de hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pidió la palabra el diputado, y luego se la cedemos a usted, con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.-** Con su venia, señor Presidente.

Lo dijimos el pasado 17 de noviembre y lo repetimos a principios de diciembre: en la Delegación Cuauhtémoc se vivía un clima de violencia que estaba a punto de estallar y que iba a costar vidas. Desgraciadamente no nos equivocamos.

Coincidimos con el planteamiento que hace en principio el diputado del Partido Verde Ecologista y, por supuesto, también coincidimos con la ampliación que propone el diputado del Partido Revolucionario Institucional.

La problemática de suyo en Tepito es muy compleja, pero debe de ampliarse a toda la Delegación en su conjunto.

No es un secreto para nadie porque los hechos ahí están, bastaría con salir a ver las calles alrededor de este recinto para darnos cuenta que en el Centro Histórico hay violencia, todos los días, no solamente contra comerciantes ambulantes, sino contra cualquier ciudadano que se atravesara en esos operativos, y es que no ha habido una interlocución política entre las autoridades y la ciudadanía o entre las autoridades y los llamados grupos de interés.

En la Delegación Cuauhtémoc, urge en el más clásico de los conceptos, como diría Juan Jacobo Rousseau: urge hacer un nuevo pacto social.

Existen y hay que reconocerlo también, algunos balbuceos de la autoridad Delegacional en el sentido de tener un cambio de actitud a su ya tradicional cerrazón política.

Hay que aprovecharla, creo que este es el momento.

**EL C. PRESIDENTE.-** Prosigga, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.-** Ahorita que terminen de ponerse de acuerdo los compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia con fundamento en los artículos 36, fracción XI de la Ley Orgánica y 94 del Reglamento, hace un llamado a los ciudadanas y ciudadanos diputados, con el objeto de que guarden el debido orden, con el objeto de permitir la continuación del desarrollo de los trabajos.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.-** Lo decíamos, parece que hay un balbuceo en un cambio de actitud en la tradicional cerrazón política que ha caracterizado a la autoridad Delegacional y que ha generado la peor descomposición social en la Delegación Cuauhtémoc en toda su historia, desde que existe en 1970.

A nombre de mi partido, le damos un apoyo decidido a este Punto de Acuerdo y a la ampliación que hizo el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, poniendo la mejor de nuestras voluntades y que más allá de los partidismo y de los intereses políticos particulares, prevalezca el interés de una ciudadanía muy golpeada, muy lastimada que ha perdido a varios de sus integrantes.

Desde que existe una nueva administración en Cuauhtémoc, ha habido 23 muertos y 468 heridos de gravedad. Esto es una señal inequívoca de descomposición social y a nombre de mis representados y de mi partido, les digo que ya basta.

Quisiese terminar con un ejemplo muy ecologista a la medida de lo que podría señalar el diputado que originalmente presentó este Punto de Acuerdo. Aprendí por ellos, que una batería puede acabar con todo un bosque.

Les quiero decir que la Delegación Cuauhtémoc es precisamente esa batería en nuestro bosque, sólo necesita un chispa para que esta ciudad arda.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el señor diputado Gilberto Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Lo retiro, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Entonces el diputado Ricalde de Jager.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Es para rectificación de hechos, señor diputado.

Con su permiso, señor Presidente. Creo que hubo un mal entendimiento, después de platicar con diputados de diferentes partidos políticos, hemos coincidido que esta Comisión Especial sería una Comisión de Interlocución.

Esta es la idea, es la idea que nosotros plasmamos en esta propuesta y espero que así se entienda, es una Comisión Especial para propiciar la interlocución, el entendimiento entre las partes; evidentemente se va a tocar el tema del comercio y la seguridad pública; esos son los dos temas que se pretenden tocar para tener una mayor calidad de vida en el Barrio Zona de Tepito y quiero que quede muy claro que esa es la propuesta. Lo que nosotros queremos es generar un espacio de interlocución, un espacio de diálogo, un espacio que genere confianza y certidumbre para las partes en conflicto.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Un momento, señor diputado Arnold Ricalde. ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Si me acepta una pregunta el orador.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Con mucho gusto, señor diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Estoy completamente de acuerdo con lo que usted menciona, diputado, simple y llanamente que se le pueda agregar no solamente al Barrio de Tepito sino a los puntos en conflicto de la Delegación Cuauhtémoc, tal y cual como lo leí en el documento pasado, que se aboque a la jurisdicción de la delegación.

**EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.-** Con mucho gusto, diputado. Este primer planteamiento yo lo hacía como representante del Distrito 10 local y como el Barrio de Tepito que me corresponde. Si esta soberanía y este Pleno está de acuerdo en que se amplíe al resto de las zonas conflictivas de Cuauhtémoc, se puede abrir, a toda la Delegación.

Entonces, eso queda a criterio de esta Asamblea, de este Pleno. Gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para servirle, Arnold. ¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Gilberto Ensástiga?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).-** Yo le solicitaría a la presidencia que precisara la propuesta que está haciendo el diputado Arnold; porque nosotros estamos de acuerdo en los términos de Tepito y hay otra propuesta que se está haciendo.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTEMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Espéreme.

Usted está pidiendo que aclare su propuesta el diputado. Arnold Ricalde de Jager, ya vino a manifestar cuál es su propuesta.

Cuando tomó la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, él amplió la propuesta del diputado. Nosotros a la hora de someterlo a la votación, de todo el Pleno, se determinará si se aprueba como está la propuesta hecha por el diputado Arnold Ricalde o si ésta se complementa con la propuesta del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, pero eso a la hora del voto ¿Están de acuerdo?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, diputado, con todo el gusto. Dígame.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).-** Gracias. Muy amable, señor Presidente.

Nada más para señalarle que el propio autor de la propuesta, el diputado Arnold Ricalde de Jager subió a la tribuna para aceptar las adiciones que propone el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez. Es una sola propuesta y es una sola votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdóneme, señor diputado. El diputado Arnold Ricalde de Jager subió a mencionar su propuesta, no a hacer suya también la propuesta del diputado Cuauhtémoc.

Por eso fue muy clara la propuesta de esta presidencia de que al someterse a votar la propuesta, al someter a consideración la propuesta del diputado Arnold Ricalde, se manifieste si además se complementa con lo propuesto por el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez. Punto. Es usted muy amable.

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea, si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le ruego a la secretaría preguntar si se acepta la propuesta del diputado Arnold Ricalde, con las adiciones que el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez ha mencionado.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Moción, señor Presidente. Pido hacer uso de la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con todo gusto. A ver, don Armando Quintero.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Muy amable, señor Presidente. Me parece que se nos quiere sorprender a la Asamblea, porque el señor diputado Arnold Ricalde de Jager subió por segunda ocasión a la tribuna de este recinto parlamentario a presentar un consenso logrado con diputados de todas las fracciones parlamentarias.

Entonces, esa propuesta del diputado Arnold Ricalde de Jager, que es el autor inicial del tema, es la propuesta que tiene que ser votada. Si hay otras opiniones y otras propuestas, es inmediatamente después de resuelta la propuesta que ha presentado el autor del tema que estamos a discusión y que ya reflejó un consenso que había entre diputados de todas las fracciones.

La otra propuesta que se pretende adicionar, en esa no hay acuerdo y no fue parte del consenso que externó en la tribuna el señor diputado Arnold Ricalde de Jager.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).-** Señor Presidente, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Doring?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).**- Para una moción de procedimiento, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Bueno. Adelante.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).**- Si me lo permite, yo creo que es conducente, es que en primer término el Pleno de la Asamblea se pronuncie sobre si son de incorporarse o no las observaciones del diputado Gutiérrez de la Torre a la propuesta del diputado Ricalde de Jager, y en el supuesto de que así lo determine el Pleno, habría que someterse a consideración del Pleno la propuesta del diputado Ricalde de Jager con la incorporación de las propuestas del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez. Ese me parece que es el procedimiento y es el que someto a su consideración, respetuosamente, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Señor Presidente, pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**- Compañero Ensástiga. ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- De procedimiento.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene usted el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Yo quisiera solicitarle al compañero Cuauhtémoc que retire la propuesta de adición, porque hace unos momentos varios diputados acordamos una propuesta de consenso que nos permite que todos votemos la propuesta de la creación de una comisión especial. Lo otro me parece que es un asunto que se mete contra el espíritu del consenso de la creación de la comisión especial.

**EL C. PRESIDENTE.**- Yo le ruego que cuando se dirija, compañero Ensástiga, lo haga a la Asamblea y a la presidencia, que es la que conduce el desarrollo de esta Asamblea.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, el diputado Marco Michel Díaz?

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Sí, señor Presidente, para precisar.

Nosotros estamos de acuerdo con el procedimiento que el diputado Doring ha señalado para resolver este asunto, porque el acuerdo a que hace referencia el diputado Ensástiga, solamente era con respecto al nombre de la

comisión, no al alcance de la comisión, el nombre era: Comisión Especial para la Interlocución entre Autoridades y Vecinos. El alcance es el que ha señalado el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, en el sentido de que se extienda a otros puntos conflictivos de la Delegación, además de Tepito.

Por eso es que nosotros estaríamos de acuerdo que se pregunte a la Asamblea, por conducto de su presidencia, que se pregunte si se está de acuerdo en que las adiciones del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez se incorporen a la propuesta del diputado Jager.

**EL C. PRESIDENTE.**- Vamos a aclarar la situación. Hay una propuesta del diputado Arnold Ricalde de Jager, que ya la vino a explicar por segunda vez a esta tribuna, y además cuando sube por segunda vez es después de haber tenido ahí una reunión con varios diputados de diversas fracciones, y el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez ha propuesto, primero, apoyar la propuesta del diputado Arnold Ricalde de Jager y solamente pide que se amplíe las funciones de esa Comisión Especial a toda la zona de la Delegación Cuauhtémoc.

Esta presidencia, con objeto de aclarar y lograr el consenso de toda la Asamblea, va a solicitar la emisión de dos votos, de dos votaciones; será una cosa por primera vez que se de en la Asamblea, pero lo vamos a hacer.

Primero, si es de aprobarse la propuesta del diputado Arnoldo Ricalde de Jager, y segundo, si es de aceptarse las adiciones del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez le hace a esa propuesta. Vamos a proceder a tomar la primera votación.

Mi compañera secretaria, si es tan amable en preguntar.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta original del diputado Arnold Ricalde de Jager.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta original del diputado Arnold Ricalde de Jager, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Haga usted la segunda votación. Someta usted a la consideración.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta del diputado Arnoldo Ricalde de Jager, con las adiciones del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Es aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia lo hará del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar que comparezca ante la Comisión de Participación Ciudadana, el Director de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ.-** Con su permiso señor Presidente.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*Distinguidos diputados y diputadas, señores y señoras, el suscrito diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122 Apartado C, Base Primera fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10 fracción I y artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo para citar a comparecer al Director General de Participación Ciudadana ante la Comisión de Participación Ciudadana y al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa, a efecto de que informe sobre los avances del Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social y aclare el sentido de los diagnósticos políticos que se están llevando a cabo en las Demarcaciones Políticas del Distrito Federal.*

*Lo anterior en virtud de los siguientes*

**Hechos**

*En días recientes llegó a nuestro poder un formato al cual parece ser se está utilizando en las Delegaciones Políticas, con el cual se pretende levantar un “diagnóstico político” en cada una de ellas.*

*En específico el formato que tenemos, pertenece a la Delegación Gustavo A. Madero y se menciona a la*

*ciudadana María Isabel Sánchez Hernández, como coordinadora y en el mismo se presentan columnas para consignar la presencia de partidos políticos, organizaciones civiles, sociales y grupos políticos de cada una de las unidades territoriales en que se divide la Delegación.*

*Llama la atención que dentro de la información que se pretende recabar se encuentra la relativa a determinar qué tanta influencia geográfica tiene cada partido político o grupo político, así como a determinar sus principales demandas y capacidad en movilización, asimismo, se pretende identificar si en esa unidad territorial se encuentra alguna oficina de diputados y/o partidos políticos y también se pretende determinar a quién ha favorecido la votación electoral.*

*Adicionalmente al formato antes mencionado, también se está utilizando un formato para levantar el diagnóstico de los “Comités Vecinales”, en el cual se pretende determinar el número de ciudadanos en lista nominal, nombres de los integrantes que conforman parte del Comité, nombre de los llamados “promotores voluntarios”, si se reúnen a sesionar o no los comités vecinales, etcétera, lo anterior reviste una gravedad especial, toda vez que en su reciente comparecencia, el Delegado de la Benito Juárez, licenciado José Espina, denunció la existencia de unos empleados de Gobierno del Distrito Federal autollamados “enlaces”, encargados de acudir a las reuniones de los Comités Vecinales y presionarlos para que tomen sus decisiones de acuerdo a lo que quiere el Jefe de Gobierno.*

*Debemos tener presente que el “Programa Territorial Integrado de Desarrollo Social”, está diseñado a activar la participación ciudadana a partir de contar con promotores voluntarios en todas y cada una de las 1,352 Unidades Territoriales en que se divide el Distrito Federal.*

*En virtud de lo antes expuesto, y ante el peligro de que esta información pudiera llegar a ser utilizada de manera indebida en los próximos procesos electorales para favorecer a un determinado partido político o para condicionar la realización de los programas administrativos a la preferencia electoral de los ciudadanos, es que considero necesario el solicitar sea aprobado el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.-** *Se cite a comparecer al ciudadano Eduardo Cervantes Díaz Lombardo, en su carácter de Director General de la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, ante la Comisión de Participación Ciudadana y el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de esta soberanía, a efecto de que explique el “Programa Territorial*

*Integrado de Desarrollo Social” y aclare el sentido de los “diagnósticos políticos” que se están llevando a cabo en las Demarcaciones Políticas de esta ciudad.*

*Atentamente, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente, nada más con el objeto de informarle que a las Comisiones que solicitamos fue Participación Ciudadana y al Comité de Orientación y Quejas de esta Asamblea.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así se hará, con mucho gusto. Sírvase tomar nota la secretaría.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar que comparezca ante las Comisiones Unidas de Deporte y Administración Pública Local de esta Asamblea, el Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Tomás López García, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.-** Con su venia señor Presidente.

**Honorable Asamblea.**

Diputado Juan José Castillo Mota, Presidente de la Mesa Directiva, presente.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEPORTE Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA ASAMBLEA, EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Con fundamento en los artículos 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XX, 115 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos el siguiente Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal, ciudadano Bernardo Segura Rangel, y del Contralor del mismo Instituto, ciudadano Javier Martínez Gómez, bajo los siguientes*

#### **CONSIDERANDOS**

*1.- Que la práctica del deporte es un medio eficaz para el desarrollo de las actividades sicomotoras físicas de la*

*persona humana, de tal forma que este se constituye en un derecho social.*

*2.- Que la función gubernamental en materia deportiva es generar las condiciones materiales para estimular la práctica del deporte por la mayor cantidad de capitalinos, lo cual implica, desde luego, construir instalaciones, así como brindar el mantenimiento adecuado y oportuno a éstas, formar entrenadores, extender la medicina deportiva, entre muchos otros, y que para el logro de dichos objetivos es indispensable el manejo transparente de los recursos asignados a los órganos encargados del deporte, así como a la conducción honesta de los titulares de éstos.*

*3.- Que a últimas fechas se ha presentado una enorme cantidad de irregularidades en el Instituto del Deporte del Distrito Federal que abarcan no sólo la gestión del ex Director Carlos Albert Llorante, que llevaron a la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social a inhabilitarlo para ocupar algún cargo público por diez años, por irregularidades que cometió en las obras de rehabilitación de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca, y por 15 años por anomalías en la organización del Maratón Internacional de la Ciudad de México de 1998, sino que abarcan también a la actual administración.*

*4.- Que hay una serie de denuncias presentadas a través de los medios de comunicación sobre el desempeño ineficaz del actual Director de dicho Instituto, el ciudadano Bernardo Segura, tales como una gran falta de conocimiento de la administración pública, el nombramiento de familiares y amigos como funcionarios públicos, la existencia de aviadores en el Instituto que preside; violaciones a las disposiciones de la actual administración capitalina respecto a la utilización de vehículos oficiales; negligencia en el mantenimiento de las instalaciones de la Magdalena Mixhuca, que se desprende de un recorrido a las instalaciones efectuado por diputados de esta Honorable Asamblea, cuya administración fue transferida recientemente a la Delegación Iztacalco el pasado 13 de marzo como parte del proceso de descentralización que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal.*

*5.- La Sala de Armas Fernando Montes de Oca muestra un desprendimiento del plafón, por la humedad, se aprecia la inexistencia de mallas de fierro galvanizado no adecuado para las canchas de fútbol, es evidente la falta de uso de las instalaciones de tenis y de la fosa de clavados para tener esta última una fisura que no permite su funcionamiento, servicio de limpia deficiente que percibe por la acumulación de basura, que ha pasado a formar parte del paisaje del deportivo.*

*6.- Que el gasto en deporte es insuficiente y se desperdicia en muchas ocasiones al no haber un criterio lógico para la*

*promoción deportiva y la conservación de las instalaciones y en virtud de que cada dependencia del sector público cuenta con una Contraloría Interna que debe velar por el recto ejercicio de los recursos públicos y la honestidad de los servidores públicos. Es dable también citar al Contralor del Instituto del Deporte del Distrito Federal.*

*En consecuencia, los diputados firmantes hemos tenido a bien poner a consideración del Pleno el siguiente*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** *Se cita a comparecer ante la Comisión de Deporte y Recreación de esta Honorable Asamblea Legislativa al ciudadano Bernardo Segura Rangel, Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para que informe, por lo menos, a los diputados lo siguiente:*

*a) Informe sobre los programas y objetivos del presupuesto asignado para el 2001, así como sobre la descentralización de las instalaciones deportivas que está llevando a cabo el Gobierno del Distrito Federal.*

*b) Informe sobre el estado que guardan las instalaciones deportivas a su cargo.*

*c) Informe sobre las presuntas irregularidades violatorias de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con motivo el nepotismo denunciado en los medios de comunicación.*

**SEGUNDO:** *Se cita a comparecer ante la Comisión de Deporte y Recreación de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Contralor del Instituto del Deporte, ciudadano Javier Martínez, para que informe sobre las presuntas irregularidades precisadas en el considerando cuarto.*

*En la Ciudad de México a los cinco días del mes de abril del año 2000. Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, firma el diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, diputado Alejandro Diez Barroso, diputado Federico Doring Casar, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputada Patricia Garduño Morales, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Tomás López García, diputado Roberto Eleazar López Granados, diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, diputado Federico Mora Martínez, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, diputado Francisco Fernando Solís Peón, diputado Miguel Ángel Toscano Velasco y diputado Walter Alberto Widmer López.*

*Turno del 115 del Reglamento.*

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase el conocimiento a las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para la creación de una Comisión que investigue el destino del presupuesto asignado al Heroico Cuerpo de Bomberos, tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados:

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN, QUE INVESTIGUE EL DESTINO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la propuesta de Punto de Acuerdo para la Integración de la Comisión de Investigación que se cita en el epígrafe del presente documento, sustentándose en los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

*I.- El 24 de diciembre de 1998 fue publicado en la Gaceta Oficial, la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, la cual establecía dentro de los aspectos esenciales de su objeto: la creación de un organismo descentralizado; la definición y regulación de competencias y funciones del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; la coordinación con el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; la creación de la Academia de Bomberos; el establecimiento de la figura del Patronato de Bomberos del Distrito Federal, a fin de que a través de representantes de los sectores público, privado y social, se logre la contribución en el patrimonio de este organismo.*

*II.- A más de dos años de su entrada en vigor y empero de ser el ordenamiento rector de la institución que representa un emblema de ayuda y protección para la sociedad, las disposiciones de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, no han sido acatadas en los términos que la misma enuncia.*

*III.- Hasta el día de hoy, no han sido llamados los diputados de la Comisión de Protección Civil de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que conformarían el Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos en términos de lo establecido por el artículo 22° de la citada ley, este órgano de asesoría, consulta y análisis debía sesionar por lo menos una vez cada dos meses, sin que a la fecha se haya expedido convocatoria alguna.*

*IV.- Asimismo, el artículo 9° de este ordenamiento, obliga al Director del organismo, a presentar una terna para la integración del Patronato del Bomberos de la Ciudad de México, cuyo fin es propiciar la adquisición del equipo necesario, la obtención de recursos, la dotación de bienes, etcétera. Sin embargo, la conformación de esta terna, ha sido objeto de soslayo de parte del titular del organismo.*

*V.- No se ha establecido tampoco la Academia de Bomberos cuya estructura orgánica y funcional se encuentra contenida en el capítulo IV de la ley enunciada.*

*VI.- Por otra parte, se han recibido innumerables quejas, respecto del trato indigno que el titular del organismo da a los miembros de la corporación, además de no permitir que estos tengan una adecuada capacitación, a pesar de que corporaciones de bomberos internacionales han ofrecido su apoyo sin ningún costo para el heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. El Director del Cuerpo de Bomberos no otorga los ascensos de Primer Superintendente, para que ningún miembro de acuerdo a lo señalado en la ley esté en posibilidades de dirigir la corporación. Aunado a lo anterior sabemos que no se han efectuado licitaciones para la adquisición de equipo nuevo, uniformes, soporte técnico, etcétera.*

*VII.- En la reunión de trabajo de la Comisión de Protección Civil, en la que compareció el Primer Superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos, señor Alejandro Aguilar López, argumentó en contestación a los planteamientos antes señalados, que dada la carencia de recursos económicos y materiales no ha sido cumplimentada la ley, por lo que hace al establecimiento de estos órganos. Sin embargo, es menester apuntar que al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal se le duplicó el presupuesto, y hasta la fecha no existe constancia que acredite el destino o aplicación de estos recursos.*

*Diputadas y diputados de esta Asamblea, la ley nos faculta y obliga a velar por la adecuada prestación de los servicios, más aún cuando estos se encuentran vinculados a la preservación de la integridad física de las personas y sus bienes, no olvidemos que tenemos una deuda social con el Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal por la valerosa labor de arriesgar su vida por proteger la nuestra, les exhorto a cumplir con nuestra obligación en aras de eficientar el servicio que prestan nuestros bomberos, pugnando por su trato digno y por el mejoramiento de sus condiciones laborales.*

*Por todo lo anteriormente señalado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se integre una Comisión Especial de investigación, en los términos que enuncian los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, a fin de que se investigue el funcionamiento, operación y aplicación de los recursos del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** Para los efectos señalados en el punto que antecede, se remita la presente propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para que en los términos del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior, se proceda a su dictaminación.

*Firman: Diputado Ernesto Herrera Tovar, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete, diputado Edmundo Delgado Ramírez, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputado Fernando Espino Arévalo, diputado Arturo Barajas Ruíz, diputada Guadalupe García Noriega, diputado Edgar López Nájera, diputado Héctor Gutiérrez de Alba, diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, diputado Eleazar Roberto López Granados, diputado Juan Díaz González, diputado Humberto Serrano Pérez, diputado Alejandro Sánchez Camacho, y diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.*

*Recinto Legislativo, 5 de abril del 2001.*

Es todo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnesese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para formular un pronunciamiento donde se cuestiona el apoyo del Secretario del Medio Ambiente de México a los Estados Unidos de Norteamérica, en el retiro de su firma de protocolo de Kyoto, Japón, se concede el uso de la palabra al diputado Santiago León Aveleyra, Presidente del Comité de Asuntos Internacionales.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA.-** Con su permiso, señor Presidente.

El pasado fin de semana la ciudadanía del Distrito Federal conoció las declaraciones del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Lichtinger, en el sentido de que apoya la intención manifiesta del Presidente norteamericano George Bush, de retirar su firma del Protocolo de Kyoto firmado el 11 de diciembre de 1997.

El Protocolo de Kyoto, obliga a los países industrializados a limitar en 5.2% sus emisiones de los próximos diez años, sin embargo, el acuerdo ha tenido algunas limitaciones; en tanto que estudios recientes ubican que la emisión de contaminantes norteamericanos a la atmósfera es del orden del 25%, situación verdaderamente alarmante.

Hoy en día, resulta paradójico saber que en la última década, los estudios del cambio climático han dirigido sus investigaciones básicamente a la necesidad de controlar las emisiones de bióxido de carbono y otros gases que ocasionan el calentamiento global.

En las jornadas de trabajo de Kyoto, participó el entonces Vicepresidente estadounidense Al Gore, declarado ambientalista; por lo que había generado gran expectativa su participación. Sin embargo, a lo largo de su mensaje, Gore dió a entender que había una evolución en la posición de su país, lo cual fue confirmado por fuentes europeas y japonesas.

Al Gore dijo a la prensa, que varios países en desarrollo habían comenzado a actuar en el sentido de un compromiso, que no obstante ser inferior a los países desarrollados, era en todo caso significativo. Tal compromiso sólo incluía a los países con un fuerte desarrollo como China, India y Corea. Esa situación manifestada por el Vicepresidente, contravino el espíritu de la reunión, ya que el Protocolo de Kyoto retoma y enriquece el Protocolo de Montreal aprobado el 16 de septiembre de 1987, y la convención Marco de las Naciones Unidas, Sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

El objetivo y parte central del acuerdo, es el compromiso de las naciones a reducir por cantidades específicas y en un plazo determinado, sus emisiones de bióxido de carbono y otros gases relacionados con el cambio de clima del planeta.

Nuestro país ha mostrado reiteradamente su interés para resolver este problema, por ello, en voz de la entonces Secretaria del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Julia Carabias, en esa Cumbre de Kyoto, México se comprometió a mantener una política responsable en relación con el cambio climático, al tiempo que exhortó a los países industrializados a traducir en hechos los compromisos asumidos, no cumplidos de reducir las emisiones de gases con efecto invernadero.

La maestra Carabias también señaló lo siguiente: romper el círculo vicioso que está trabando la negociación y que consiste en condicionar la acción propia que otros hagan o que se comprometan a hacer. Añadió, que en tanto la mayoría de las naciones del primer mundo mantienen el incremento de sus voluminosas emisiones, algunos países en desarrollo como México, emite menos del 2% del total mundial y se ha venido actuando para mitigar el cambio climático global.

Además, también se destacó que si las naciones desarrolladas dan un paso decisivo y toman la iniciativa para tratar de frenar este problema de impacto mundial, se abrirían perspectivas favorables para todos. En tal caso, prometió, México estaría dispuesto a considerar nuevas modalidades que participaran en un régimen global apropiado que acelere los esfuerzos soberanos realizados en el marco de los programas nacionales.

En base a lo anterior señalado, la declaración del Secretario del Medio Ambiente, Víctor Lichtinger, es bastante desafortunada, porque es diametralmente opuesta a la posición oficial que México ha manifestado desde entonces en el ámbito internacional, en relación al cambio climático.

La falta de experiencia y el desconocimiento de las funciones y competencias han llevado al actual Secretario a abordar un tema que en esencia es materia de política exterior, independientemente de que a nivel nacional la Secretaría a su cargo sea la encargada de este asunto, única y exclusivamente en la esfera de la República Mexicana.

Lo más grave es que el Secretario Víctor Lichtinger, según versiones periodísticas, fija su posición en apreciaciones respecto a los Estados Unidos de Norteamérica en materia económica y de energía; ámbitos que técnicamente están fuera de la competencia del Secretario, el cual parece un analista preocupado por la recesión económica que enfrentan los Estados Unidos.

Es importante resaltar, que la Alianza por el Cambio que llevó a Vicente Fox a la Presidencia de la República, en su plataforma electoral presentada en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el punto nueve, hace una propuesta política de un gobierno ecologista y postula que para que México sea un país plena e integralmente desarrollado, requiere alcanzar no sólo un modelo de desarrollo sustentable, que no sólo impida el deterioro de nuestro medio ambiente, sino que emprenda la vigorosa restauración del mismo, promoviendo la conciencia y el compromiso social en el respeto y conservación de los recursos naturales, para preservar la integridad de los mexicanos de hoy y la responsabilidad con las generaciones futuras.

En este sentido, el Comité de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene conocimiento que los científicos de los países altamente desarrollados están trabajando intensamente en torno a la solución del problema, buscando dos tipos de alternativas: una, evaluar cuántos ecosistemas naturales se pueden adaptar al cambio climático, y dos, calcular cómo puede enfrentarlo la sociedad. Ese debe ser el eje de los trabajos. Sin embargo el reto es hoy, convencer a los países industrializados, que ellos tienen la llave maestra para poner en marcha un proceso de cooperación internacional que dé escala sin precedente encaminada a equilibrar y controlar el clima mundial.

El cuestionamiento que se hace al Secretario del Medio Ambiente, Víctor Lichtinger es el siguiente:

Primero.- ¿La posición de justificar la intención de los Estados Unidos de retirar la firma del Protocolo de Kyoto, la hace Víctor Lichtinger a título personal o la hace como titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales?

Segundo.- Si la respuesta fuera en la segunda hipótesis, entonces queremos saber, ¿con qué autoridad la Secretaría

de Relaciones Exteriores de México consultó y, de ser el caso, consensó la posición de nuestro país, el señor Secretario?

Tercero.- ¿Cuál es la mayor preocupación y ocupación del Secretario del Medio Ambiente de México, reducir los gases que ocasionan el efecto invernadero, principalmente bióxido de carbono, derivado de la quema de combustibles fósiles, que origina en consecuencia el cambio climático o la recesión económica en puerta y los problemas de energía de los Estados Unidos de Norteamérica?

Cuarto.- ¿Preocupa a Víctor Lichtinger que las naciones industriales reduzcan las emisiones contaminantes, concretamente que los Estados Unidos deberían cortarlas en una tercera parte para el año 2012, según el acuerdo de Kyoto?, o le preocupa apoyar y justificar a la nueva administración norteamericana frente a los otros 52 firmantes del Protocolo de Kyoto, en su mayoría países europeos.

A estos cuestionamientos deben recaer respuestas concretas para saber todos los mexicanos, en manos de quién está la atención de los asuntos ambientales y conocer cuál es la prioridad del Secretario, México o los Estados Unidos de Norteamérica.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Don Federico, tiene usted el uso de la palabra, nada más dígame para qué objeto.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ (Desde su curul).-** Gracias señor Presidente, sobre el mismo tema.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene usted el uso de la palabra, pase usted.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.-** Gracias señor Presidente.

Sí, efectivamente, el protocolo en Kyoto Japón es como lo acaba de comentar el compañero diputado Santiago León, pero aquí me preocupa que no sea una versión correcta la que se esté manejando hasta el momento, diputado, porque precisamente anteayer, acaban de salir en algunos periódicos precisamente versiones que aclaran ese falso rumor de que el Secretario de Medio Ambiente ha dado el apoyo al gobierno estadounidense con el retiro de la firma y esta situación no ha sido así.

Por el contrario, quiero decirle que en estos momentos, el gobierno mexicano en materia ambiental, puede decirse que tiene un liderazgo con todos los países latinoamericanos y es uno de los primeros gobiernos en el mundo en exigirle al gobierno estadounidense que cumpla con los acuerdos que tiene que ver con la disminución de contaminantes en el mundo y para evitar por supuesto el sobrecalentamiento...

**EL C. PRESIDENTE.-** Don Federico, señor diputado ¿Le permite usted el uso de la palabra al diputado Santiago León?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.-** Sí.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).-** Señor Presidente, es para preguntarle al compañero diputado si me acepta una interpelación.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.-** Por supuesto, claro.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).-** Señor diputado, es verdad que el Secretario del Medio Ambiente rectificó hace algunos días, pero en todo caso hay dos declaraciones, una anterior y otra posterior.

Por lo menos el Secretario del Medio Ambiente desconoce la gravedad de hacer declaraciones a la ligera; en segundo lugar, nosotros le pediríamos al Secretario del Medio Ambiente hacer una corrección o una clarificación de cuál de sus dos declaraciones es la correcta y cuál es la posición de México.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.-** ¿Y la pregunta diputado?

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Cuál es la pregunta diputado?

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).-** Fue una interpelación, no una pregunta.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.-** Interpelación.

Sí, efectivamente, el Secretario del Medio Ambiente externó su opinión respecto a que los países europeos no manejaron con la política adecuada al gobierno estadounidense y en este sentido lo obligaron de alguna forma a retirar esa firma, y esto es una situación que tanto a él como a todo el Gobierno Mexicano y como a todos los países en vías de desarrollo nos debe de preocupar, porque precisamente somos los países en vías de desarrollo los más dañados por las emisiones y precisamente los que menos tenemos que ver con el sobrecalentamiento de la tierra, ya que son los países industrializados los que mayor cantidad de contaminantes emiten a la atmósfera.

Para esto yo quisiera leerle, señor diputado, una declaración de los países de Latinoamérica y el Caribe, que por supuesto parte principal de ellos es el Gobierno Mexicano. Esta declaración se firma del 29 al 30 de marzo del 2001, es reciente apenas, y dice así: "El logro de los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el avance en la instrumentación del Protocolo de Kyoto, continúan siendo parte de nuestras principales prioridades de acción. Tomamos nota de los informes más recientes del panel intergubernamental de cambio climático que nos han mostrado que el clima está cambiando como resultado de las actividades humanas y los impactos ya pueden notarse en sistemas físicos y biológicos.

Reconocemos las vulnerabilidades de todos los países y en particular de los pequeños estados insulares en desarrollo y los estados ribereños en tierras bajas; pretendemos continuar e intensificar nuestros esfuerzos para realizar el progreso necesario para asegurar una respuesta al cambio climático, que sea ambientalmente razonable y eficiente en función de costos; subrayamos que el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología, las medidas de adaptación, el examen de todas las opciones para reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y los mecanismos de mercado que movilizan al sector privado tienen un papel esencial en la ayuda y el apoyo a los países en desarrollo para que estos puedan responder al cambio climático.

Al respecto instamos a los países que figuran en el anexo uno del convenio -Estados Unidos figura en el anexo uno de este convenio, señor diputado Santiago León-, al respecto instamos a los países que figuran en el anexo uno del convenio a tomar medidas destinadas a reducir sus emisiones nacionales de gases de efecto invernadero, con el fin de cumplir el objetivo de la convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que consiste en estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera."

Este oficio está firmado del 29 al 30 de marzo, recientemente y quiero decirle que además está firmado en primerísimo lugar por el Gobierno de México, también por Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela y está encabezado además por el gobierno mexicano.

De esto se desprende que la administración del Presidente Vicente Fox...

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Me permite, diputado? Dígame con qué objeto, diputado Santiago.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).-** Señor Presidente, para hacerle una pregunta ahora sí al señor diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿La acepta usted?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.-** Cómo no, es mi amigo el diputado Santiago León.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).-** Diputado, solamente si usted me pudiera informar si sabe cuáles son los gases que producen el efecto invernadero y qué país produce más de ese tipo de gases, México o los Estados Unidos.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.-** Con mucho gusto, diputado, claro que sí.

Efectivamente los contaminantes derivados del carbono son los principales, entre otros gases, los principales que provocan este efecto invernadero y que provoca por consecuencia sobrecalentamiento en el planeta tierra.

Lo acabo de decir hace un momento, claro, efectivamente Estados Unidos en el mundo está colocado como el primer emisor de estos contaminantes, con un 25% más o menos promedio. De hecho creo que lo podemos platicar con muchísimo gusto el día que usted guste.

Precisamente por eso si usted me permite continuar, amigo diputado Santiago León, quisiera, le acabo de leer precisamente este documento que acaba de ser recientemente firmado y encabezado además en primer lugar por el gobierno de México, ahorita le voy a hacer llegar, en este momento le voy a presentar la original, bueno, la copia original certificada. De esto se desprende, diputado, que la administración del Presidente Fox no sólo es respetuosa con los compromisos internacionales del Estado mexicano, no sólo ratifica el Protocolo de Kyoto, como anteaer se hizo, sino que hoy lo podemos considerar a este gobierno mexicano como líder dentro de los países latinoamericanos y además está asumiendo sus responsabilidades, ya que el gobierno mexicano actualmente es uno de los primeros en exigirle al gobierno de Estados Unidos que cumpla sus compromisos ambientales.

En este sentido, diputado, yo le voy a hacer entrega en estos momentos del documento que acabo de leer, con las firmas de todos los gobiernos que tienen que ver, para su tranquilidad y además para la congratulación de los mexicanos.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para formular un pronunciamiento sobre el bloqueo a Cuba, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Desde que triunfó la Revolución Cubana en el mes de enero de 1959, el gobierno de los Estados Unidos procedió a implantar contra Cuba un bloqueo económico, aéreo, marítimo, militar y político; el cual en el transcurso de los años se ha mantenido. En la actualidad está rigiendo la ley Helms-Burton por medio de la cual, el gobierno norteamericano aplicaría castigos a las embarcaciones que de cualquier nacionalidad realizaran operaciones mercantiles en puertos cubanos. Más recientemente se han negado a pagar los servicios telefónicos que efectúan algunas compañías estadounidenses, lo que ha entorpecido las comunicaciones entre los cubanos que viven en la isla y sus familiares que radican en la Unión Americana.

El gobierno de George Bush ha declarado que mantendrá el bloqueo contra Cuba en tanto siga en el gobierno Fidel Castro, por lo que en el corto plazo no se vislumbran condiciones que permitan confirmar que habrá una actitud más flexible del gobierno norteamericano hacia ese país hermano.

En los últimos años, después de la desaparición de la Unión Soviética y de los demás países socialistas europeos, ha impuesto severas restricciones a la población, pero la etapa más aguda ya ha pasado, en virtud de que en menos de 5 años, Cuba modificó radicalmente su planta industrial para no seguir dependiendo de insumos y materias primas de mercados y socios, que hoy en día ya no existen y reorientó sus relaciones comerciales, fundamentalmente hacia las naciones de Europa Occidental.

La implantación del bloqueo económico contra Cuba, medida a la que se opuso desde un principio con una gran dignidad y firmeza nuestro país, violó uno de los principios fundamentales de la carta de la Organización de Estados Americanos, el del pluralismo ideológico y político y por medio del cual se garantizaba a los países de América Latina, el pleno respeto a escoger el régimen económico y social que consideran más conveniente.

Se aceptó y esto sigue siendo vigente, que ningún país del mundo tenía la patente de la democracia y por lo tanto no podía imponerle a ningún otro, menos aún utilizando la intervención armada directa.

El gobierno de los Estados Unidos al aplicar y convertir en permanente bloqueo contra Cuba pretende que por esta vía

se podría provocar el derrocamiento del régimen de Fidel Castro, pero han pasado más de cuatro lustros y este hecho no ha sucedido, por el contrario, las restricciones impuestas impiden que Cuba pueda vender y comprar alimentos y medicinas y otros insumos, lo que ha perjudicado al pueblo, que ha resistido heroicamente esta política que correspondió a la etapa de la Guerra Fría, pero que hoy ya no tiene ninguna justificación.

El gobierno de los Estados Unidos ha proclamado en todos los foros internacionales que es partidario e impulsor del libre comercio entre todas las naciones, porque en la actual etapa de la globalización es el camino para que los pueblos se beneficien de los avances de la producción, la ciencia y la tecnología.

Nuestro continente ha promovido la creación de una zona libre de comercio desde Alaska hasta Argentina para que transiten sin obstáculos los capitales, las mercancías y en este contexto suscribió un tratado con México y Canadá; ha avalado acuerdos y resoluciones de la Organización Mundial de Comercio y mantiene vínculos comerciales, tecnológicos y culturales con países socialistas como la República de Vietnam y la República Popular de China, esta última a quien por cierto le otorga la cláusula de la nación más favorecida, es decir, China puede adquirir maquinaria y tecnología en los propios Estados Unidos sin limitación alguna.

El Gobierno de México ha mantenido en forma invariable el derecho inalienable que le asiste al pueblo de Cuba de construir el sistema económico y político que mejor convenga a sus intereses y al expulsarla de la Organización de Estados Americanos por órdenes expresas del Departamento de Estado y romper relaciones diplomáticas, fue el único que no lo hizo, actitud que, sin duda, honra la política exterior mexicana.

Las relaciones entre los pueblos de México y de Cuba, son tan antiguas como su propia existencia, como naciones y abarcan todos los aspectos desde los económicos, sociales y hasta los políticos culturales, habiéndose suscrito en los últimos años más de 340 convenios, los cuales sin duda han beneficiado a ambas naciones.

La ley Helms-Burton fue condenada varias veces por el Congreso de la Unión y por los representantes diplomáticos de México, en varios foros internacionales y se ha exigido que las operaciones comerciales se realicen, sin hacer distinciones de carácter ideológico, procurando siempre y por encima de todo, la búsqueda de beneficios mutuos en el marco de los acuerdos internacionales que existen en esta materia.

Por lo tanto, Cuba como cualquier otra nación del mundo, tiene derecho a entablar relaciones comerciales libremente,

en el marco jurídico de los acuerdos de las organizaciones mundiales del comercio.

Durante el sexenio pasado, el volumen de intercambio con Cuba, disminuyó en forma considerable y ya se estaban afectando algunos programas culturales, científicos y deportivos, en un intento verdaderamente premeditado para deteriorar y debilitar al máximo los vínculos entre ambas naciones, obedeciendo sin duda a presiones del gobierno de Estados Unidos.

El Comité Ejecutivo Nacional de nuestro partido, el Partido Revolucionario Institucional y la fracción en esta Asamblea, expresa su rechazo a cualquier resolución que violando dichos principios pretenda condenar a Cuba en el seno de la Quincuagésima Séptima Sesión de la Comisión de Derechos Humanos en la Organización de Naciones Unidas, que en estos días se lleva a cabo en Ginebra, Suiza.

Así lo exige la reivindicación indeclinable de los principios de autodeterminación de los pueblos, de no intervención, de salvaguardar de las naciones, que así lo exige también el hecho de que los derechos humanos son irrenunciables y que su defensa irrestricta debe traducirse en testimonio de humanidad en el marco de la convivencia de individuos, comunidades y pueblos.

En igual forma lo exige la salvaguarda de los derechos humanos que no pueden admitir distingos de ninguna índole, de acuerdo a valoraciones aleatorias e interesadas. Proceder de otra manera, significaría actuar en forma parcial y condicionada en atención a intereses que no pueden responder a la naturaleza misma de tales derechos.

El bloqueo económico padecido por el pueblo de Cuba y ejercido por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica desde hace más de 40 años, indudablemente contraviene los principios elementales de la convivencia entre Estado soberano y el espíritu de la propia carta de las Naciones Unidas.

Este hecho y la propia problemática de los derechos humanos en el país caribeño, debe ser considerado en toda su complejidad con un espíritu de imparcialidad indudable a este propósito. Bastaría recordar que la carta de los Estados Americanos, así como la de las Naciones Unidas, reivindican el imperativo de encontrar la solución de problemas entre naciones, ya sean de carácter económico, social, cultural o humanitario, así como de impulsar el desarrollo y estímulo de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sin hacer distinción de ningún tipo en el marco del derecho y la justicia internacional.

Mi partido, el Partido Revolucionario Institucional, formula un respetuoso llamado al Gobierno de la República para que

instruya a la delegación oficial de México, misma que participa en el foro mencionado, a fin de que se pronuncie contra una resolución que ignore el cerco que ha padecido por más de cuatro lustros el pueblo cubano.

Sería muy lamentable el cambio de política exterior por este gobierno y un pésimo mensaje internacional.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES (Desde su curul).**- Pido la palabra por el mismo tema.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Por el mismo tema? Nada más dele usted oportunidad a la compañera diputada Eugenia Flores Hernández, que está para el mismo tema.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.**- Gracias, señor Presidente. Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados:

El día 19 de marzo de este año la Comisión de Derechos Humanos de la ONU inició formalmente sus trabajos anuales ordinarios en Ginebra, Suiza y tiene contemplado el debate para votar en este mes de abril, una reiterada y controversial propuesta de condena al gobierno de Fidel Castro por no respetar los derechos humanos en la isla caribeña.

Esta condena forma parte del viejo conflicto entre los Estados Unidos y Cuba, como resultado de la ruptura de la sumisión cubana al gobierno norteamericano, desde el inicio del régimen revolucionario que llevó al poder a Fidel Castro en 1959.

La independencia económica y política de Cuba ha tenido un costo muy alto. El aislamiento internacional que promovió Estados Unidos para evitar que el resto del mundo mantuviera relaciones comerciales y diplomáticas con el gobierno de Castro, se combinó con el embargo económico generalizado que impuso el gobierno de los Estados Unidos contra nuestra hermana República de Cuba.

Han pasado más de 40 años desde entonces y el hostigamiento no ha cesado contra el pueblo cubano, contra cubanas y cubanos habitantes de esta Isla.

Hemos visto cómo en reiteradas ocasiones, los grupos de poder anticastristas avocados en Miami, Florida, han sido apoyados y alentados por los gobiernos en turno de los Estados Unidos para realizar todo tipo de ataques, en su afán por desprestigiar al régimen de Fidel Castro. Pero

afortunadamente, todas esas acciones han fracasado, gracias a la participación decidida y solidaria del pueblo cubano, a favor de su gobierno.

En ese mismo tenor, muchos países del mundo, entre ellos de América Latina y en particular el pueblo mexicano, han extendido su solidaridad al pueblo cubano para anular el hostigamiento y el aislamiento que ha intentado imponer Estados Unidos a ese país.

Por esa razón, ante la nueva amenaza que representa la ofensiva de los enemigos de Cuba para desestabilizar al régimen y al pueblo de esa Nación, los mexicanos y todos aquellos que estamos comprometidos con la independencia de los pueblos, no podemos quedarnos con los abrazos cruzados y permitir que el hostigamiento norteamericano y los enemigos de la libertad de los pueblos, logren consumir sus objetivos aislacionistas y desestabilizadores que hoy pretenden impulsar desde diferentes ángulos.

El plan de censura al gobierno cubano por violar supuestamente los derechos humanos, ha sido patrocinado por los Estados Unidos desde hace tiempo; aunque hoy la iniciativa es presentada formalmente por la República Checa, lo que no ha cambiado el sentido y la orientación de los intereses estratégicos del gobierno norteamericano hacia el régimen de Castro.

¿Es Estados Unidos el paraíso de los derechos humanos? Creemos que no. Hemos visto cómo ni libertad electoral tienen los norteamericanos y cómo el acoso para las llamadas minorías, en ese país que cada vez son menos minorías y más mayorías, es lo cotidiano y el pan nuestro de cada día en ese país.

He tenido la oportunidad de acompañar a una comitiva del Partido del Trabajo en semanas anteriores a Cuba y he podido ver, que aunque con muchas limitaciones, los derechos humanos y sociales de este pueblo son derechos que se respetan; un pueblo que tiene salud, que tiene educación, que tiene cultura, que tiene deporte y que lo está exportando al mundo.

En esas circunstancias, el Partido del Trabajo considera pertinente hacer un llamado a todas las fuerzas progresistas del mundo, y sé que todos mis compañeros diputados de esta Asamblea Legislativa pertenecemos a esas fuerzas progresistas.

Debemos de manifestar de forma unánime el rechazo a estos actos intervencionistas de gobiernos poderosos hacia todos aquellos pueblos que buscan mantener su independencia económica y política.

Hoy más que nunca, esta Soberanía debe solicitar al Presidente de la República, Vicente Fox, conduzca la política

exterior del Estado mexicano en apego estricto a lo que establece el artículo 89, fracción X de nuestra norma suprema, en la que se destaca el principio de la no intervención en los asuntos que a otro Estado corresponde responder. Reitero, la que habla, representando al Partido del Trabajo en esta Asamblea, solicitamos que esta Asamblea se manifieste en torno a ello.

Consideramos que una posición digna del gobierno mexicano, ante la censura que la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, pretende realizar en contra del régimen de Fidel Castro, por violar supuestamente los derechos humanos en esa nación, debe consistir en votar en contra de la política de intromisión del gobierno norteamericano hacia el pueblo cubano.

Por lo cual nos adherimos plenamente a lo que el diputado que me antecedió lo -dice, el Partido del Trabajo seguirá diciendo: Cuba sí, Yanquis no.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Marcos Morales, para el mismo tema.

**EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.-** Con su permiso, señor Presidente.

El día de hoy subimos a esta tribuna para decir: Cuba sí, Yanquis no. El próximo 18 de abril, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, celebrará una sesión donde es muy posible que se vote en contra de las violaciones de lo que se dicen derechos humanos en Cuba. La resolución contra el país caribeño, fue impulsada por la República Checa y Polonia, auspiciada por Estados Unidos.

En particular, el problema repercutirá en la relación del gobierno mexicano con el cubano, sobre todo porque Vicente Fox ha señalado en varias ocasiones que es necesaria la democracia en Cuba.

Según se reporta en esta semana, países como Argentina, Canadá, Chile y México intentaron consensar una posición común en la que pedían al gobierno de Fidel Castro, mejoras a los derechos humanos de la isla, y aquí nótese la participación de México. Aunque sabemos que la democracia que quiere Fox, es la del libre mercado, se espera pues, que el gobierno mexicano se sume a una resolución de condena.

Fox, debe ceñirse a los antiguos planteamientos históricos de la política exterior mexicana que se resumen en los muy nombrados planteamientos juaristas y que poco a poco fueron abandonados por los gobiernos anteriores.

Se tiene que hacer un llamado a que el gobierno mexicano no siga los pasos de Zedillo que tuvo serias fricciones con su par cubano, casi al terminar su gobierno y que no se alinee al gobierno de Estados Unidos, que sería el mayor beneficiario de dicha resolución.

Si bien el gobierno cubano tiene serios cuestionamientos, porque justamente se dice se violan los derechos humanos, pero también se violan derechos humanos en Estados Unidos y en México, lo cual no es justificante. La resolución en Ginebra, no ayuda en nada a modificar el aislamiento al que está sometido por Estados Unidos desde hace más de 35 años, un aislamiento brutal que ha ido en contra de la calidad de vida de los cubanos; miles de niños, jóvenes, mujeres y hombres han nacido y crecido con un bloqueo injusto e inhumano y tal vez lo que más molesta a los gobiernos norteamericanos en turno, es la firme voluntad no sólo de Fidel Castro, sino de todo un pueblo que en su mayoría lo respalda.

Si en realidad se quisiera la democracia y el respeto a los derechos humanos para Cuba, la política exterior mexicana debería hacer un llamado para que el bloqueo termine, pues miles de cubanos son las víctimas de esa política que recuerda justamente a las metrópolis que aislaban a sus colonias.

La historia del pueblo de Cuba como la de México han sido de luchas para definir libremente su destino, acechados desde hace 35 años por Estados Unidos. Ambas naciones han padecido el intervencionismo e invasiones. Esta situación, aunque no la desconoce, por lo menos el Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, parece no pesar mucho en sus planes de nueva política exterior de libre mercado.

Jorge Castañeda, que en mucho influirá en la decisión de Fox, sabe que la democracia de libre mercado para Cuba encubre las ambiciones de miles de inversionistas y de miles de compañías que esperan ajustar cuentas con el gobierno de la Revolución Cubana para poder regresar y seguir explotando al pueblo caribeño.

Cabe mencionar que a pesar de ese bloqueo, hay adelantos y que inclusive ni México los puede igualar, en materia de salud y de educación, entre otros.

Por ello, desde esta tribuna el Partido de la Revolución Democrática condena todo intento de coartar la libertad de cada nación, de decidir su propio destino, por lo que hoy más que nunca es válido el apotegma de Benito Juárez: "Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz".

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

Tiene, para formular un pronunciamiento sobre la designación del Embajador de Bolivia en México, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

A los 39 años de edad desapareció físicamente Ernesto Che Guevara, lo asesinaron, pero sus ideas y su presencia no se olvidan jamás.

Hablar del Che Guevara es remontarse a la década de los 60, es evocar aquellos años en los cuales se convirtió en un icono para los jóvenes de esa época; pero también es recordar las luchas libertarias de esos años, de aquel grito de la juventud que exigía respeto y mayores espacios de participación.

La figura del Che se ha quedado marcada en la memoria de todos aquellos revolucionarios de corazón y de acción; de todos aquellos que vieron reflejados sus sueños en aquella figura, en aquel hombre que no solamente combatió por la Revolución Cubana y que igualmente trabajó en el campo cubano cortando caña de azúcar, visitando las fábricas, recorriendo el territorio y hablando con los trabajadores cuando fue Ministro de Industria. Médico de profesión; político por convicción. Era estudioso, autodidacta y un convencido de sus ideales. Revolucionario formado con gran talento, gran inteligencia y capacidad teórica.

En 1949 realizó su primera larga jornada en bicicleta durante la Revolución Nacional de Bolivia; estuvo en La Paz; en Guatemala se ganó la vida escribiendo artículos de arqueología sobre las ruinas Mayas e Incas.

En 1954, cuando en Guatemala, Arbenz cayó, Guevara vino a la Ciudad de México donde trabajó en el Hospital General. Fue entonces cuando se unió a las filas de Fidel Castro. En ese entonces fueron arrestados y liberados un mes después, en junio de 1956.

Durante la guerra revolucionaria en Cuba, el Che fungió primero como doctor y luego como Comandante del Ejército Revolucionario. Cuando triunfó la revolución se convirtió en la mano derecha de Fidel Castro, organizó y dirigió el Instituto Nacional de la Reforma Agraria, instituyendo nuevas leyes agrarias, participó en el Departamento de Industria y también fue nombrado Presidente del Banco Nacional de Cuba.

El Che Guevara no fue un ciudadano argentino, no fue un adoptado por Cuba, fue un hijo de Latinoamérica adoptado mundialmente. El siempre estuvo dispuesto a entregar su vida por la libertad de cualquier nación.

En su viaje por América Latina vió la terrible miseria en la que estaban sumidos los latinos por causa de la subordinación. En este sentido se expresó, cito: "He viajado por toda América Latina y conozco este Continente muy bien, he visto pobreza, hambre, enfermedades, la imposibilidad de curar a un niño por la falta de medicamentos, la apatía y resignación causada por el hambre y la continua opresión", termina la cita.

El Che hizo referencia a la bestialidad de las grandes potencias que no se restringía a una frontera ni a un país en particular. Las ideas del Che son válidas aún hoy en día.

Que el clima revolucionario sea menos tangible en la actualidad que hace 30 años, no significa que sus ideas se hayan vuelto inservibles. Por el contrario, hoy en día, una gran mayoría de la gente de este planeta vive en la miseria; el costo del avance norteamericano se resume a millones de personas que mueren de hambre o por enfermedades que pueden curarse de forma fácil disponiendo de recursos.

Para nadie es un secreto que los norteamericanos no han necesitado pretextos para realizar cualquier tipo de fechoría en el mundo, siempre en la mira de aplastar a aquellos que no coinciden con sus políticas y sus ideologías; pero sin importar nacionalidades, mexicana, cubana, norteamericana, francesa, entre otras, su figura, su leyenda, fue retomada en aquellas manifestaciones combativas. Pero aún en nuestros días sigue siendo una referencia para aquellos que buscan modificar acciones y políticas tan salvajes que van en contra de los derechos del hombre.

El Che encarna la más pura imagen desinteresada de la lucha e ideales de la libertad. Se convirtió en la fuerza de los jóvenes de los años recientes y ha sido el estandarte contra la opresión y la explotación, por ello mismo era un obstáculo en el proceso de expansión de las redes norteamericanas. No podían permitir que se continuara con este proceso de conscientización, no debía avanzar más la idea de libertad revolucionaria y combatiente de la juventud de aquellos años.

Pero aún con su muerte, su imagen creció, su ideología se fortaleció y su lucha no terminó; aún con la desleal intervención norteamericana en su persecución, captura y muerte no se extinguió la lucha, no quedaron ahí los pensamientos que hoy en día, aún son retomados por las nuevas generaciones.

Francisco I. Madero decía que "la legalidad de vuestro origen, el patriotismo que os anima y la rectitud de vuestras intenciones, constituyen una fundada esperanza de bienestar para la nación."

Recordando estas palabras del apóstol de la democracia, quiero hacer mención que la libertad es un derecho natural

en el que descansa la República y nuestra actual ley suprema; que para México la palabra libertad tiene un significado hondo, tres siglos de represión, humillación y explotación producto de la Conquista; que para México la palabra libertad es producto de las luchas internas y externas y es el principio ideológico de nuestra nación hasta el presente siglo.

Por lo que la designación de Gary Prado como Embajador de Bolivia en México establece la filtración del neoconservadurismo a nuestro país, es la antítesis de verdaderos hombres como son Simón Bolívar, José de San Martín, José María Morelos y Vicente Guerrero. Es la proliferación de la traición en tierra azteca y eso no lo podemos permitir.

Lo anterior lo afirmo, porque el Embajador boliviano representa los intereses no de un pueblo, sino de una organización de inteligencia fuera de todo propósito de su país.

Las relaciones diplomáticas van más allá de una bienvenida social, de un discurso en el Auditorio Nacional ante personalidades internacionales en la toma de protesta, de las palabras expuestas en campaña o del aprendizaje de otro idioma.

Las relaciones diplomáticas requieren de un consenso y una negociación que beneficie a los pueblos en común en todas sus acciones y pretensiones y no sólo a una organización internacional que persigue el beneficio de un país con miras a su expansión.

Hay que destacar que nuestro país durante la guerra civil española, le abrió las puertas no al tirano sino al pueblo español y que en 1973 tras ese golpe de Estado vil y humillante que recibió Salvador Allende, México le abrió las puertas no a los golpistas, sino al pueblo chileno perseguidos por el militar y ahora ex senador vitalicio Augusto Pinochet.

Pero en el caso de Gary Prado la historia es distinta, el señor no representa al pueblo ni al gobierno ni mucho menos al Estado, representa a la CIA y a los intereses de los Estados Unidos de América, por lo que para esta Soberanía, para el pueblo de México, para el pueblo capitalino y para el gobierno de todos los Estados, y muy en especial para el federal, se debe de considerar al Embajador boliviano como persona no grata, ya que es una mancha para la diplomacia mexicana.

Las palabras de quien cree que ser diplomático es estar siempre sonriente y decir a todo que sí, no puede ser fundamento ni expresión de una población, es la expresión de quien no siente respeto por los derechos humanos, de quien no conoce las causas sociales o los movimientos en contra de una imposición.

El hoy Canciller Castañeda, su personalidad aristócrata lo hace contradecir y traicionar a su jefe, ya que por un lado nos bombardea al Gobierno Federal con spots a favor de la aprobación de la Ley de Derechos y Cultura Indígena, nos promueve en la hermandad de Fox con Marcos y después se aprueba la designación de Gary Prado como Embajador de Bolivia, olvidando la captura de Ernesto Guevara en la quebrada del Yuro, el 8 de octubre de 1967, para posteriormente ser asesinado.

Por eso Marcos no creyó en las palabras del Presidente, por eso los indígenas sabían que los 15 minutos sólo se podían cumplir a través de la represión y no debemos de culparlos; pero qué podemos esperar, si como Secretario de Relaciones Exteriores tenemos a alguien que ama e idolatra, según él, a un cazador lúcido y profesional.

Que quede claro, señores diputados, no es el Che Guevara quien mueve mis palabras, que sea precisamente la izquierda mexicana quien saque sus conclusiones sobre este tema; por mi parte es la agresión que este país está sufriendo, que un país que siempre ha luchado por tener una ideología propia, una política propia y una vida independiente propia, se vea ahora estropeada por la ineficiencia y la inexperiencia de un gobierno que busca a través de las promesas seguir acumulando méritos como si estuviéramos hablando de puntos porcentuales de popularidad.

Nos pronunciamos como partido político en contra de todo personaje que sea factor de desunión, nos pronunciamos en contra de los actos represivos y dictatoriales, y nos pronunciamos en contra de la agresión a los ideales de esta nación.

Exhortamos al Presidente Fox y al Canciller Castañeda a que rectifiquen su beneplácito otorgado a Gary Prado como Embajador de Bolivia en México y exijan su salida del país por persona no grata. Una decisión oportuna puede ser la clave para exigir al mundo el respeto a los derechos humanos, a la cultura y a los valores e idiosincrasias de cada nación.

Por su atención, gracias.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Señor Presidente, solicito la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor diputado?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Hablar sobre el mismo tema, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene usted la palabra.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.**- Prometo ser breve en este tema tan pertinente para

un parlamento local. No sé por qué hoy estamos especialmente internacionales.

Quisiera empezar esta intervención citando a uno de los hombres más inteligentes de la izquierda mexicana de nuestras épocas, y que dijo: "Gary Prado actuó de acuerdo a las leyes de su país y lo que hizo no tiene ninguna implicación moral ni tampoco ninguna explicación legal para México". Cito textualmente al senador Demetrio Sodi de la Tijera.

Quisiera comentarle al preopinante, que si bien el extrañamiento que intentó hacer el Partido de la Revolución Democrática en el Senado de la República, que es la instancia correspondiente donde se deben tratar estos temas, no llegó siquiera al Pleno, fue por el rechazo decidido de su partido y del Partido Acción Nacional.

Pero aquí nos da una excelente oportunidad para desmitificar algo de la figura de el Che. Nosotros, los de mi generación vemos al Che a través de aquella famosísima fotografía del viejo Cordac, aquel personaje mítico mitad guerrillero, mitad Jesucristo. Ese hombre desnudo -a decir de Silvio Rodríguez- que iba matando canallas con su cañón de futuro. Ese es el Che de la leyenda. ¿Pero quién era el Che de la realidad?

Un hombre con una profunda convicción staliniana, un hombre intolerante, conflictivo y protagónico, y esto no lo digo yo, lo dijo su compañero de armas, el comandante Piñeiro, más conocido como Barba Roja.

Si alguien conoce del Che y de la vida del Che y de la historia del Che y de la muerte del Che, es precisamente el Canciller Jorge Castañeda, quien plasmó todos sus conocimientos en su monumental obra "La vida en rojo". Ahí, Castañeda señala con plena objetividad que si el Che falleció...

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Un momento, señor diputado.

¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).**- Que si mi compañero, al que tanto estimo, sabe qué oscuros intereses tiene Jorge Castañeda hacia Cuba, que si los conoce.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.**- A ver, qué se supone que debo de contestar.

**EL C. PRESIDENTE.**- Bueno, ya no le hizo la pregunta. Continúe, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.**- Realmente tengo que hacer un acto de fe, ignoro qué oscuro interés tenga el Canciller Castañeda sobre Cuba o sobre cualquier otra tema. Se lo digo en serio.

...efectivamente, ahí dice Jorge Castañeda: que si el Che falleció, fue por un desprecio indebido hacia el Ejército Boliviano y se le debería de considerar como una baja de guerra más". Que es precisamente la misma actitud que tuvo de manera inclemente el gobierno mexicano durante toda la década de los 70, durante la llamada guerra sucia.

El Che Guevara tenía la virtud de ser argentino, de haber peleado en Cuba con un gobierno amigo, para efectos de tener la bendición oficial; que si hubiese sido un guerrillero que hubiera luchado junto a Genaro Vázquez, junto a Lucio Cabañas, otra hubiese sido la versión oficial sobre su persona.

Aquí el razonamiento es muy simple:

Como mexicanos, no podemos prejuizar sobre los embajadores que nos mandan los países con los que tenemos relaciones diplomáticas. Caray, eso va en contra, no de la doctrina Estrada, que es quien perfeccionó este argumento, sino de la doctrina Díaz.

Tenemos más de 150 años actuando de la misma manera, no sé por qué en este caso particular íbamos a actuar de distinta forma y si Gary Prado fue saludado efusivamente en Cuba por el comandante Fidel Castro, por qué nosotros hemos de tener una actitud diferente.

Si a Castro no le importa que Gary Prado sea el asesino del Che, creo que a nosotros tampoco debería de importarnos.

Aquí también entra algo de la teoría de la conspiración, parece que Lindon Larousse, ha hecho muchos análisis políticos últimamente, colocando a la CIA en todos lados.

Gary Prado es un militar boliviano, nada más, un simple capitán que cumplió con su deber, muy ingrato por cierto, para tener un lugar en la historia.

Quisiera finalizar con una frase, precisamente que acuñó el Che Guevara y que se hizo famosa después durante la revolución nicaragüense, por el comandante Carlos Fonseca. Decía el Che que "deberíamos de ser implacables en la lucha y generosos en la victoria."

Creo que 35 años son demasiados para andar guardando rencores y si alguien ha sido generoso en la victoria, es el Presidente Fox y creo que debemos de seguir su ejemplo.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor diputado Cuauhtémoc Gutiérrez?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Por alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para alusiones. Tiene el uso de la palabra por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Dime, Walter Widmer con qué objeto.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente, para que en términos de nuestra normatividad siendo más de las 5 de la tarde, se consulte al Pleno si es de continuarse con la sesión.

**EL C. PRESIDENTE.**- Vamos a consultar al Pleno.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a este Pleno si se autoriza continuar la sesión hasta agotar el orden del día.

Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza continuar con el orden del día, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Continuaremos con el orden del día.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados.

Ante los argumentos por cierto muy pocos, de parte del diputado que me antecedió, a quien no nada más es breve, sino tampoco es bueno, quiero decirle que yo hablé si usted escuchó bien y espero que sí, de la verdadera izquierda mexicana, no de quienes se dicen por el momento del centro derecha y después rebotan a la izquierda. Dígame un personaje real de la izquierda, no me hable de Demetrio Sodi.

Por otro lado, qué le pasa diputado, ¿está enchilado? Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Le ruega el señor Presidente, no dialogar.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Instruya a la secretaría para que le manden un vaso de agua al diputado, por favor.

Quiero decirle que no sufra de esquizofrenia conservadora, señor diputado, relájese, tranquilo.

Ahora le salió lo imperialista a usted. Quiero decirle que usted cae en un lugar común como siempre cae la derecha, la incongruencia y el asunto del Che es un asunto que nos debe de guardar el más alto grado de respeto político porque es una figura mundial, señor diputado.

Yo no sé a qué se refería usted sobre los grupos argentinos, a lo mejor de aquel grupo de los enanitos verdes, que tocan seguramente "el lamento boliviano" a lo mejor es ese al que usted se está refiriendo.

Lo que quiero decirle, es que el Che Guevara es el símbolo no solamente de la guerrilla, sino del idealismo, por la lucha de los pobres, pero de los verdaderos pobres, no de aquellos que hoy en día dicen defender a los pobres, pero quieren gravar los medicamentos y el hambre en este país.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Para rectificación de hechos, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Para alusiones?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Para rectificación de hechos, el señor nunca me aludió, para rectificación.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene usted el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.**- 5 minutos y ni uno más, se los prometo.

Yo creo que este debate está salpicado de un exceso de canciones de Carlos Puebla y de folklore boliviano. Creo que no debemos de caer en el espejismo de la redención de los pobres; mi partido afortunadamente nunca jamás se ha autoetiquetado de esa manera y la historia nos demuestra que quienes así se dicen y se autonomban defensores de los pobres o de los verdaderos pobres o de la gente paupérrima o depauperada, son precisamente los principales enemigos de ellos.

Quisiera yo decir, nada más para efectos de concluir con este debate, que yo respeto la nostalgia de todos. El Che ciertamente representa mucho para muchas generaciones y si es un personaje tan admirado para el Partido Revolucionario Institucional, no me explicó por qué, cuando eran mayoría no pusieron su nombre en letras de oro, aquí atrás, en este muro.

Mientras la ideología del Che representó un peligro para los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional, era condenado y ahora es utilizado como un simple pretexto y como un argumento político baladí para pegarle al Presidente Fox; yo creo que ya basta. Ya basta de andar buscando fantasmas y conspiraciones en un gobierno que tiene como canciller a alguien que militó en el Partido Comunista Mexicano y que ha tratado de integrar a todos en un gobierno de transición.

Creo que por respeto del tiempo de todos, porque esta sesión ya se prolongó más de lo que debería, deberíamos de hacer un examen de conciencia de nuestros propios iconos, de nuestras propias limitaciones políticas y atrevernos a salir de nuestros ghettos intelectuales.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Valdría la pena señalar que muy pocos se han dado cuenta de quién es nuestro nuevo Embajador Boliviano. Cuando la ciudadanía, cuando todos los mexicanos nos demos cuenta de quién es el que ha llegado, sin duda crecerá una opinión, una corriente de opinión democrática, inspirada en las luchas revolucionarias del Che Guevara y, sobre todo, con un espíritu internacionalista vamos a plantear que se vaya. No podemos permitir que alguien que acosó a una mexicana, Raquel Gutiérrez, encarcelada desde 1992 hasta 1997 en las cárceles bolivianas, porque se le acusó ser parte del Ejército Guerrillero Tupac Katari, después de un largo juicio en donde esta persona estuvo involucrada y muy interesada, salió libre y el gobierno boliviano por razones políticas, habría que preguntarnos ¿por qué no la ha dejado salir?

Creo que tendríamos que reconocer que Jorge Castañeda debe de recordar sus orígenes, no debe de perder en estos tiempos, efectivamente el respeto de la soberanía de los pueblos; y habría que hablar un poquito de algunas cosas que quienes en nuestros tiempos de juventud y sin ningún problema lo volveríamos a hacer, utilizamos una camisa del Che Guevara, habría que ver si quienes han venido, hicieron activismo como el que nos inspiró el Che Guevara, rebeldía, como la que él mismo nos demostró, la vía revolucionaria

como uno de sus principios y sus planteamientos políticos como él sostuvo en todos los lugares en donde estuvo, pero algo muy importante, el antiimperialismo; y vaya que es difícil que alguien hable de antiimperialismo, porque lo que hoy se empieza a ver, es un rostro conservador frente a la Soberanía de nuestro país, frente a nuestros energéticos, frente a quienes tienen que irse a otros lados para ir a trabajar y les prometió que los respaldaría.

El antiimperialismo, es algo que llevamos en la mente quienes hemos sido actores fundamentales de la defensa y de nuestra soberanía, pero no solamente la del pueblo de México sino también la de otros pueblos.

Creo que aquí, los compañeros de Acción Nacional, no tendrían por qué meterse a defender este cargo que hoy se ha reconocido y se le ha dado el beneplácito. Si efectivamente se habla del Che Guevara, creo que habría que entonces actuar con los principios que él efectivamente le legó a la juventud, le legó a los pueblos revolucionarios y fundamentalmente a todos los pueblos de América Latina.

Sin duda habría que reconocer que se siguen cometiendo grandes errores. No es posible que sigamos viendo a un gobierno sordo, que no solamente ya no escucha los reclamos de la población frente a una política que pretende encarecer la vida de los mexicanos, sino ahora pretende desconocer una historia que nosotros no podemos dejar pasar por alto.

El actual Embajador Gary Prado, no es una persona grata, no podemos decir que viene a representar intereses democráticos, intereses de relaciones entre pueblos sino todo lo contrario, su pasado es muy oscuro y más, cuando fue uno de los principales actores contra una mexicana que estuvo encarcelada, como lo he dicho al principio, durante muchos años.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Para rectificación de hechos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante. Luego, la diputada Enoé Uranga. Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos el diputado Gutiérrez.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).-** Señor Presidente, aclarando paradas.

Señor diputado, no cabe duda que usted cae en otro lugar común, siendo un joven neoconservador. Viene a defender aquí a un personaje que recibió la orden, no del Ministerio de la Defensa Boliviana, sino del Pentágono, de la CIA. Me parece que usted se ha convertido en un defensor de los intereses Yanquis.

Pero además, cree como dogma aquí que su papel es defender al Canciller. Lo que sostenemos, es que Gary Prado no representa a la diplomacia boliviana sino a la represión militar de los años 60 en América Latina, cuando se daban esos golpes de estado; pero bueno, los hombres cambian de opinión y ese personaje kafkiano Jorge Castañeda ha cambiado mucho. Bien decía usted, después de contar el beso y abrazo de Jesse Helms, el senador ultraconservador, dueño del Comité de Asuntos Internacionales del Senado yanqui; pero bueno, allá usted y su conciencia, señor diputado.

Bien decía Salvador Allende, aquel que los conservadores quitaron del poder, que “ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica,” por lo tanto es notoria su contradicción, señor diputado.

Vuelvo a repetir y a reiterar: el Che Guevara es un símbolo del idealismo, de un continente, de un pueblo latinoamericano. Sólo aquí venimos a mantener nuestra capacidad de indignación ante el hecho de que Gary Prado sea el Embajador de Bolivia en México.

Por último, Acción Nacional no sólo se ha etiquetado como defensor de los pobres. Sería otra grave incongruencia. Acción Nacional jamás ha defendido a los pobres, señor diputado. Los explotados de hoy son apapachados por los explotadores de siempre y del mañana.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Dígame, señor diputado, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Para... no se vaya diputado, no se vaya, no se vaya, le iba yo a hacer una interpelación, hombre, sin miedo, sin miedo, adelante.

**EL C. PRESIDENTE.**- No se puede dialogar, por favor.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).**- Disculpe usted, señor Presidente.

Tiene toda la razón.

Nada más a veces los personajes contradictorios somos medio curiosos. Quisiera yo preguntarle de dónde saca usted que fue el Pentágono quien designó y no el Gobierno Boliviano quien mandó las cartas credenciales del Embajador Gary Prado, porque si sólo queda en su dicho, eso es digno de un diputado del Partido Popular Socialista y no de usted.

Ahora, en el hecho de que Acción Nacional jamás le ha dado a la demagogia populista por los pobres, es un hecho. Pero si así fuese, tampoco lo defenderíamos a usted.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Ya no hubo ninguna interpelación, compañero Cuauhtémoc.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Ni vale la pena, señor Presidente. Pero le voy a hacer así...

**EL C. PRESIDENTE.**- No, ya no. Compañera Enoé Uranga, tiene el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.**- Gracias señor Presidente. Muy breve.

Nuestro país, el Poder Judicial y luego la Secretaría de Relaciones Exteriores, tomó una de las decisiones, hace poco, más importantes para el derecho internacional; una decisión que dió un importante mensaje al mundo, en el caso de Cavallo, un hombre que por obedecer órdenes mató, torturó; el país, el nuestro dijo: júzguesele, júzguesele internacionalmente. Más allá de lo que nuestro propio país tenga contenido en las leyes.

Me aterra pensar, el que por quedarnos en un esquema estrictamente legal, no atendamos al honor, a la dignidad, a la integridad, como principios básicos para la relación con el mundo y que en ese esquema, en el legal, pudiera resultar admisible por ejemplo, el recibir a un asesino, a un asesino como Pinochet como embajador, porque pudiera resultar legal.

El Embajador Boliviano participó en los acontecimientos que rodearon al asesinato del Che Guevara. Que sepa él aquí, más allá del beneplácito de algunos, que su presencia aquí por muchos de nosotros es repudiada, que vimos con vergüenza el que el gobierno, cualquiera que sea que nos represente, pueda admitir con cortesía o con simpatía, a gente que desde luego por sus prácticas asesinas no es bienvenido por quienes creemos en la democracia y por quienes repudiamos a la represión militar.

Sepa pues el Embajador y sepa pues quienes lo ratificaron, que desde luego ambos por esa decisión, contarán con nuestro repudio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado todos los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

### **ORDEN DEL DÍA.**

Sesión ordinaria. 9 de abril del 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

**A las 17:40 horas.**

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 9 de abril del año en curso a las 11:00 horas.

### **Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
II Legislatura.**

**José Coca González  
Oficial Mayor  
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario  
Donceles y Allende 2o. Piso.**